



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO I

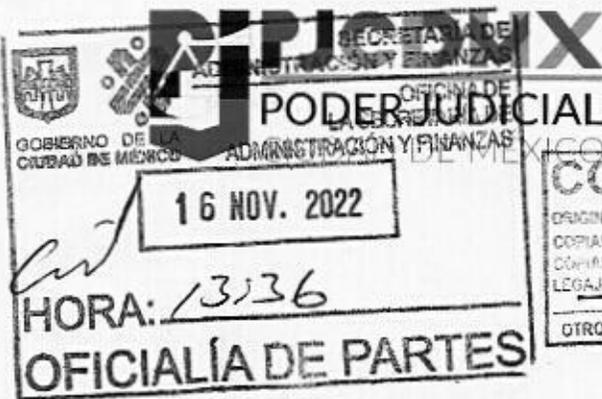
ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO

20J000

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EJERCICIO FISCAL 2023





Of. Núm. STP/261/2022

Ciudad de México a 11 de noviembre del 2022

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 35 inciso E, numeral 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 218 Fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, 48 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 17 del Acuerdo General 28-31/2009, esta Institución encargada de la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia, de los Juzgados, demás órganos judiciales y desconcentrados y en atención al oficio No. SAF/0328/2022, envía el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, por **\$311,597,846.01** que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México aprobó mediante Acuerdo Plenario 22-45/2022.

Es importante destacar que de obtener la aprobación de los recursos solicitados, conforme al planteamiento presentado de la Gestión para Resultados "GpR", se garantiza la operación de las áreas de apoyo judicial, y demás órganos judiciales y desconcentrados, sin menoscabo de poder contar con un presupuesto con enfoque de derechos humanos y su perspectiva de género, incluyendo tópicos de transversalidad; en materia de información pública, protección civil, archivo, entre otros; así como la Cartera de Proyectos, que conjuntamente permitirán cumplir con las disposiciones constitucionales y leyes secundarias en la materia. De asignar menores recursos, se pondrá en riesgo la operación de dichos órganos y la nula materialización de la cartera de proyectos 2023.

En este contexto, el requerimiento que integra el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023, está conformado por dos rubros: **a) acciones permanentes** que corresponden a la previsión del gasto mínimo de operación, que permitirá a los órganos en materia de administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia, de los Juzgados, demás órganos judiciales y desconcentrados, dar cumplimiento irrestricto en tiempo y forma al marco jurídico vigente y **b) acciones transitorias** que atienden a las estimaciones de los proyectos destinados a materializar las reformas constitucionales y leyes secundarias, de las cuales el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la CDMX, en la medida de sus posibilidades económicas y de forma gradual, ha implementado y que para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 y anteriores, solicita nuevamente recursos.

Of. Núm. STP/261/2022

A continuación, se presenta la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 por **\$311,597,846.01 pesos** expresados por Capítulos de Gasto y Programas Presupuestarios siguientes:

a. Proyecto de Presupuesto de Egresos por Capítulo de Gasto del CJCDMX

Capítulo de Gasto	Acciones		Total
	Permanentes	Transitorias	
1000 "Servicios Personales"	237,776,528.38	6,039,806.16	243,816,334.54
2000 "Materiales y Suministros"	4,106,458.00	122,500.00	4,228,958.00
3000 "Servicios Generales"	40,592,943.39	16,352,610.08	56,945,553.47
4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"	-	-	-
5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	208,500.00	6,398,500.00	6,607,000.00
6000 "Obra Pública"	-	-	-
Total PPE 2023 CJCDMX	282,684,429.77	28,913,416.24	311,597,846.01

En lo que se refiere a las **Acciones Permanentes** para el ejercicio 2023, se precisa que se incluyen los tópicos de gasto que a continuación se detallan:

Política Salarial

Se prevé una política salarial del orden de **7.3 millones de pesos**, con base en un **3.2%** para los **servidores públicos** adscritos al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Pasivo Laboral 2023

Por lo que hace a los conflictos laborales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, se considera un pasivo laboral para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de **22.1 millones de pesos**, derivado de los laudos condenatorios (pasivo de corto plazo) de acuerdo a lo informado por la Dirección General Jurídica.

Of. Núm. STP/261/2022

b. Proyecto de Presupuesto basado en Resultados "PbR" del CJCDMX

Programa Presupuestario	Acciones		Total
	Permanentes	Transitorias	
A300 Acciones colegiadas y de direccionamiento institucional	145,692,605.66	-	145,692,605.66
B300 Programa de derechos humanos y género	1,550,000.00	-	1,550,000.00
B400 Programa acciones institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales	11,972,925.32	500,000.00	12,472,925.32
C200 Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos.	16,878,127.44	-	16,878,127.44
C300 programa de evaluación del Poder Judicial de la Ciudad de México	52,527,577.35	6,642,416.24	59,169,993.59
D600 Programa general de administración	54,063,194.00	21,771,000.00	75,834,194.00
Total PPE basado en resultados "PbR" 2023 CJCDMX	282,684,429.77	28,913,416.24	311,597,846.01

Por lo anterior, se anexa en forma impresa y con firmas autógrafas, los formatos del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, solicitados por esa Secretaría mediante oficio No. SAF/0328/2022, correspondiente a la Guía para la integración del citado proyecto para Órganos Autónomos y de Gobierno. Así mismo, se remite un CD que contiene los siguientes documentos:

- I. Exposición de Motivos y Resumen Programático, Económico y Financiero
- II. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- III. Formatos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

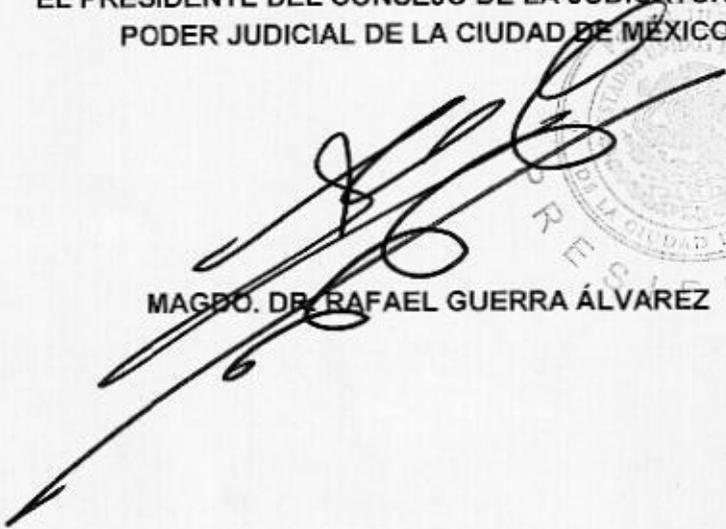
Por lo antes expuesto, se solicita que en un espíritu de colaboración institucional y de respeto entre los Poderes de Gobierno de esta Ciudad Capital, esa Secretaría a su cargo, reconozca que las asignaciones solicitadas por Programa Presupuestario y capítulo de gasto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 emanan de un ejercicio metodológico basado en la cultura organizacional de la Gestión para Resultados "GpR", cuyo modelo, esa Secretaría ha difundido, impulsado e implementado gradualmente entre los entes públicos de esta Ciudad y al que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México se ha sumado, con las características propias y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y

Of. Núm. STP/261/2022

Municipios, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO


MAGDO. DR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ


C.C.P. CS. CONSEJEROS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO
DR. SERGIO FONTES GRANADOS.- OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU
CONOCIMIENTO.
LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- PARA SU CONOCIMIENTO
MTRA. ZARA JIMÉNEZ SEADE.- SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO
CONTRALORIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. AGUSTÍN RODRIGUEZ BELLO.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.- PARA SU
CONOCIMIENTO.
RAMÓN LEY BECERRA.- DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE 'B'.- PARA SU CONOCIMIENTO

2023



Proyecto de Presupuesto 2023

ANEXO I

Exposición de Motivos y

Resumen Programático, Económico y Financiero

2023

**PROYECTO DE
PRESUPUESTO
DE EGRESOS**

CJCDMX



**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

**RELATORÍA JUSTIFICATORIA DEL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**

Contenido

1. Exposición de Motivos

- 1.1 Retos del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
- 1.2 Impactos de la Política Presupuestaria
- 1.3 Las acciones permanentes y previsiones del actuar institucional
 - 1.3.1 La supervisión de los órganos jurisdiccionales del fuero común
 - 1.3.2 La disciplina de los órganos jurisdiccionales del fuero común
 - 1.3.3 Hacia una administración para la transición institucional

2. Alcance de resultados e integración programática del presupuesto

- 2.1 Estructura por Resultados
- 2.2 Estructura Administrativa
- 2.3 Estructura Funcional / Programática
- 2.4 Estructura Económica

3. Políticas de Gasto

- 3.1 Política Presupuestaria del GCDMX
- 3.2 Política del Destino del Gasto del CJCDMX

4. Presupuesto con enfoque de Derechos Humanos e Igualdad de Género



1. Exposición de Motivos

La esencia del Presupuesto de Egresos del Consejo de la Ciudad de México atiende fundamentalmente a la gestión del gasto público para satisfacer las exigencias colectivas que como efecto producirán el instrumento orientador de la actividad económica. De modo que para cumplir con los fines del gobierno y administración del Poder Judicial se pretende obtener la asignación de recursos encauzados, destinados y detallados en este.

En consecuencia, para hacer frente a las necesidades que se tienen para cumplir con una adecuada administración de justicia desempeñada por medio del Poder Judicial de la Ciudad de México; las mismas, aunadas a diversos elementos, corresponden ser contempladas en dicha asignación.

Por ende, la elaboración del presupuesto encuentra su fundamento en la propia Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, donde se contempla en el artículo 218 como facultades exclusivas del Consejo de la Judicatura:

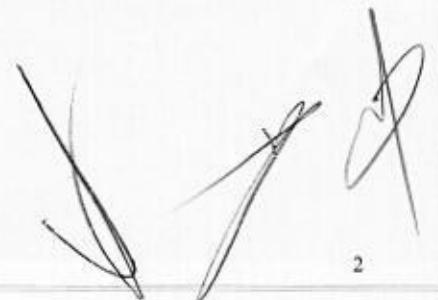
“Elaborar el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia, de los Juzgados y demás órganos judiciales, incluido el Consejo de la Judicatura, dando prioridad al mejoramiento de la impartición de justicia y procurando su vinculación con las metas y objetivos del Programa General de Trabajo del Tribunal.

El presupuesto se deberá remitir al Titular de la Jefatura de Gobierno para el sólo efecto de que se incorpore, en capítulo por separado y en los mismos términos formulados por el Consejo de la Judicatura, al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que será sometido a la aprobación del Congreso.”

A raíz de la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México en febrero de 2017, se amplían las funciones y facultades otorgadas al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, previstas de la siguiente manera:

“Artículo 35

Del Poder Judicial



A. De la función judicial

La función judicial se regirá por los principios de legalidad y honradez, accesibilidad, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas.

B. De su integración y funcionamiento

1. El Poder Judicial de la Ciudad de México se deposita en un Tribunal Superior de Justicia que contará con una Sala Constitucional; un Consejo de la Judicatura y Juzgados.

2. La administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Poder Judicial de la Ciudad de México estarán a cargo del Consejo de la Judicatura local.”

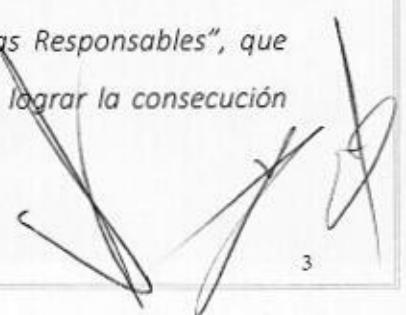
Ello detonó un profundo proceso de transformación institucional, aun no concluido, que demanda un intenso y arduo trabajo político y de coordinación y colaboración interinstitucional, con los diferentes actores políticos del Poder Judicial, a efecto de impulsar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales para el Poder Judicial de la Ciudad de México.

De la mano con ello, las prioridades, estrategias, objetivos, programas, líneas y proyectos quedan plasmados en el Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México 2022 – 2025 el cual se desarrolla en 4 segmentos:

1. “Conformación del Poder Judicial de la Ciudad de México”, en el que se hace referencia a la forma en cómo se estructura el Poder Judicial, su infraestructura inmobiliaria y los resultados de su Gestión Judicial, como marco de referencia general.

2. “Diagnóstico del Poder Judicial de la Ciudad de México”, que presentan de manera breve aquellos temas relevantes que requieren de la atención del Poder Judicial, con la finalidad de establecer la situación que enfrenta actualmente la Institución, y a partir de la cual se habrán de diseñar e instrumentar medidas de solución, sustentadas y coherentes.

3. “Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos, Líneas de Acción y Áreas Responsables”, que presenta la estructura concatenada de acciones cuya ejecución permitirá lograr la consecución del Plan Institucional.



4. *"Indicadores del Plan Institucional", en el que se detallan los indicadores por medio de los cuales se verificará, de manera periódica, el grado de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos descritos, como un elemento de transparencia y rendición de cuentas.*

En ello, por lo tanto, se basarán las previsiones financieras que le den viabilidad a las disposiciones constitucionales y a las previsiones de corto y mediano plazo del Plan Institucional, sin lo cual sería prácticamente imposible cumplimentar los retos de esta gran reforma que le concede a la Ciudad de México y sus poderes públicos una gran autonomía fundamental para el desarrollo del Poder Judicial.

Toda transición institucional implica no solo cubrir los requerimientos mínimos de operación para realizar las actividades permanentes, ya que debe considerarse los efectos del déficit presupuestal por ese concepto, es decir, gasto sujeto a un proceso regularizable, que no debería formar parte de requerimientos extraordinarios a fin de cada ejercicio fiscal, por la naturaleza de los conceptos a financiar, los cuales están ligados a los servicios personales y conceptos asociados a éstos. Para el último trimestre del año, el déficit presupuestal asciende a 78 millones de pesos, 24.5 MDP correspondientes al déficit de operación de acciones permanentes, 24.9 para el pago de pasivo laboral y 28.6 MDP de acciones transitorias relacionadas con proyectos propuestos por las áreas para mejorar la operación y funcionamiento del CJCDMX, el cual se agrava por las restricciones presupuestales como consecuencia de las previsiones de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, específicamente por el artículo 23 Bis que a la letra establece:

Artículo 23 Bis. Cuando la disminución en los ingresos previstos en el calendario mensual de recaudación se presente de manera concurrente con una emergencia sanitaria o desastre natural, la persona titular de la Jefatura de Gobierno, por conducto de la Secretaría, únicamente durante el ejercicio fiscal en el que duren estos supuestos, aplicará las medidas de disciplina y equilibrio presupuestario, ordenando a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades llevar a cabo las reducciones a su presupuesto de egresos en los rubros de gasto que no constituyan un subsidio entregado directamente a la

población, a efecto de salvaguardar el interés social y público de la Ciudad, debiendo observar en todo momento la ética, la austeridad republicana, la transparencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas. En caso de no hacerlo, la Secretaría estará facultada para realizar las adecuaciones necesarias.

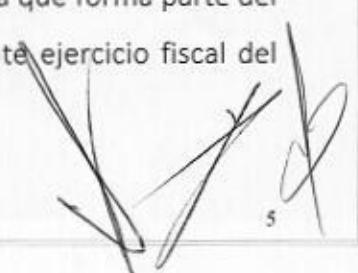
Para el caso de los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos, éstos se deberán coordinar con la Secretaría para que aprueben, en un plazo máximo de 10 días naturales las adecuaciones a su presupuesto.

En caso de que los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos no realicen las adecuaciones a sus presupuestos o no resulten suficientes, la persona titular de la Jefatura de Gobierno enviará al Congreso Local la iniciativa con el monto a reducir en el Decreto de Presupuesto de Egresos, para que por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se examine, discuta y, en su caso, apruebe o modifique en un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su recepción.

Si la Comisión respectiva no emitiera el dictamen, la iniciativa deberá presentarse en el pleno para su discusión y análisis en los términos como fue presentada.

Las modificaciones realizadas deberán reportarse en un apartado específico del Informe Trimestral y de la Cuenta Pública, que contenga el monto de gasto reducido, su composición, desagregado por Unidades Responsables del Gasto, así como la explicación a detalle de los fundamentos, motivos y razonamientos de tales ajustes.

Lo anterior como consecuencia y resultado de los efectos de la pandemia del COVID 19. No obstante a ello, las previsiones deseables por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, deberían incluir en su base de cálculo para determinar el Techo Presupuestal al mínimo de operación y los montos compensatorios relacionados con éste al cierre del año, ya que forma parte del gasto regularizable, así como los efectos inflacionarios registrados en el presente ejercicio fiscal del



5

6.19%, es decir un esquema de financiamiento conjunto, sin el cual el CJCDMX no podría funcionar regularmente y, mucho menos, materializar la transición institucional.

Por ellos las precisiones de PPE 2023, implicará la integración, coordinación y aglutinamiento de instancias administrativas, que inevitablemente demandará el redimensionamiento del propio Poder Judicial de la Ciudad de México, del Consejo, sus dinámicas de trabajo institucional y los esquemas de financiamiento que aseguren una política presupuestaria sustentable.

Aunado a ello, habrá que tomar en cuenta que la Constitución Política de la Ciudad de México prevé las atribuciones para el Consejo de la Judicatura local, de administración, disciplinal, vigilancia, evaluación y el servicio de carrera sobre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. A fin de estar en posibilidades de continuar con la reforma política de la Ciudad de México, este Consejo deberá contar con recursos necesarios, tanto humanos como materiales y de servicio, a fin de poder ejercer su función sustantiva y lograr cumplir la Misión y Visión plasmado en el Plan Institucional 2022-2025:

***Misión:** Impartir justicia pronta, imparcial, gratuita, confiable y transparente, que garantice el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género.*

***Visión:** Ser un Poder Judicial cercano a la ciudadanía, inclusivo y sensible entre la realidad de la sociedad que, haciendo uso de tecnología de punta, adecuada a sus procesos, emite resoluciones judiciales coherentes, congruentes e impecables, que soportan cualquier medio de impugnación y otorga certeza jurídica a las partes, logrando así la confianza y reconocimiento de los litigantes y justiciables en el Sistema de Justicia.*

Es importante señalar que el CJCDMX ha emprendido una extraordinaria labor de colaboración y cooperación con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; esta labor conjunta ha fortalecido la independencia de magistrados y jueces, y la autonomía del Tribunal, lo cual muestra la conveniencia del diseño y organización judicial que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, por lo que el

fortalecimiento del Consejo se reflejará irrestrictamente en la labor sustantiva del Tribunal, y con ello de la calidad en la impartición de justicia en la Ciudad de México.

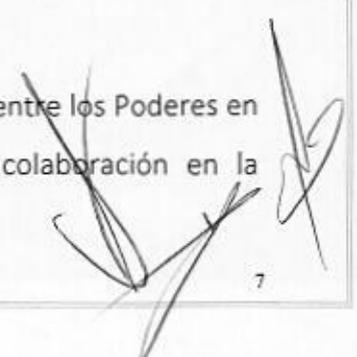
1.1 Retos del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

El CJCDMX tiene como misión garantizar y fortalecer el nivel de operación alcanzado por los órganos existentes, requiere modernizar de modo sostenido el enfoque de ejercer las funciones encaminadas a la vigilancia y control bajo un criterio de progresividad en la efectividad alcanzada, para favorecer el aprovechamiento racional y la optimización de los recursos públicos asignados, siguiendo con ello la recomendación de las Organizaciones de las Naciones Unidas, de Estados Americanos, de Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como de los Bancos Mundial e Interamericano de Desarrollo, en el sentido de priorizar la prevención en el control e instrumentar acciones sistemáticas que la hagan regular y evaluable.

Mediante los órganos que tienen encomendado el ejercicio de las atribuciones de inspección y vigilancia del Consejo, se ha priorizado implementar y asegurar la continuidad de la labor de prevención, garantizando simultáneamente el acompañamiento necesario en cada una de las áreas administrativas y de apoyo judicial. El Consejo ha logrado mejorar la calidad de la vigilancia, mediante el fortalecimiento de la prevención, el análisis para la actualización del marco normativo, y la sistematización de las funciones de control. Para ello, el Consejo ha promovido de modo sostenido la utilización de plataformas de integración y monitoreo de actividades y toma de decisiones a través del uso de tecnologías de la información y de comunicaciones (TIC) en el ejercicio de estas funciones, que pueden y deben ampliar su aplicación en más ámbitos de la operación y acción jurisdiccional de la Institución.

1.2. Impactos de la Política Presupuestaria

La Constitución Política de la Ciudad de México tiende a buscar un sano equilibrio entre los Poderes en aras de lograr una eficiente impartición de justicia. Resulta justificada esta colaboración en la



integración del Consejo, pues ello tiene por objeto que ese Cuerpo colegiado agrupe a personas que por su diverso origen de designación cuenten con visiones distintas que enriquezcan las soluciones de los complejos problemas que enfrenta actualmente la administración de justicia en la Ciudad de México.

Como órgano técnico autónomo, tiene como tarea central la de garantizar que el TSJCDMX bajo su competencia cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo sus actividades. Así como velar para que los juzgadores se apeguen invariablemente en el desempeño de sus tareas jurisdiccionales a los principios de objetividad, imparcialidad, honestidad, independencia, eficiencia y profesionalismo, tarea que se vuelve aún más difícil de alcanzar, si tomamos en cuenta las previsiones de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México que establece como objetivo lo siguiente:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular y normar las acciones en materia de austeridad, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos de la Ciudad de México, así como sentar las bases para establecer los tabuladores que indiquen las remuneraciones de los servidores públicos locales, mediante el conjunto de principios, normas y procedimientos que tienen como propósito regular y simplificar el pago de las remuneraciones y otros conceptos de pago a que tienen derecho las personas servidoras públicas.

Disciplina Judicial

Las tareas disciplinarias a cargo del Consejo son, sin duda, de enorme trascendencia para el eficiente funcionamiento del Tribunal. El ejercicio de estas facultades debe llevarse a cabo con estricto apego a la ley, respeto a los derechos humanos y en apego a un debido proceso. Deberán seguirse implementando medidas preventivas adecuadas que coadyuven a evitar ilícitos. Sin embargo, también deberá existir mayor severidad en la aplicación de sanciones a fin de que los servidores públicos sujetos a la jurisdicción del Consejo que infrinjan la normatividad y falten a la ética y deontología propia de los juzgadores, sean acreedores a medidas sancionadoras drásticas y ejemplares por defraudar la confianza que en ellos ha depositado el Estado y la ciudadanía.

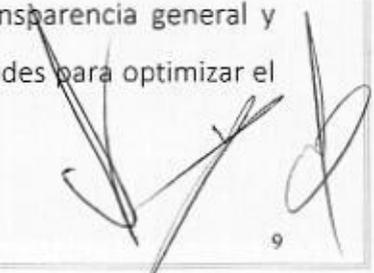
Es importante destacar que actualmente esa tarea se ha visto presionada notablemente ya que el número de órganos jurisdiccionales se ha incrementado considerablemente, lo cual significa el replanteamiento de sus estrategias y la reconfiguración de los recursos con los que dispone, en un escenario de restricción presupuestal, lo que demanda:

- Modernizar los procesos de trabajo y esquemas de organización administrativa, acordes con los nuevos Sistemas de Justicia Oral.
- Fortalecer al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en sus funciones de vigilancia eficaz y permanente de la actuación jurídica y ética de sus juzgadores, de la práctica de los valores inherentes al ejercicio del servicio público, así como del uso adecuado de los recursos públicos.
- Dar mayor impulso a los procesos, métodos, sistemas y herramientas indispensables para contar con una Contabilidad Gubernamental y Evaluación eficientes, en los que se favorezca el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, de protección de datos personales y la transparencia.

Vigilancia y Administración

Desde el Consejo se contribuye así, en el ámbito jurisdiccional, a consolidar una política de Estado, en la Ciudad de México, en materia de información, transparencia y rendición de cuentas, así como al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública. En el ámbito internacional, es frecuente la referencia a dos modalidades de rendición de cuentas en las instituciones públicas: horizontal y vertical. En el marco de la rendición de cuentas horizontal, pueden mencionarse los instrumentos administrativos y las diversas opciones de ingeniería institucional encaminadas al mejoramiento de la gestión pública.

En cuanto a los procesos de rendición de cuentas verticales, los ciudadanos pueden conocer y controlar mejor lo que hacen los Órganos de los Poderes Públicos y si es que estos proveen información sobre sus acciones, lo que se logra mediante las políticas de transparencia general y focalizada. El Consejo plantea sistemáticamente la aplicación de ambas modalidades para optimizar el



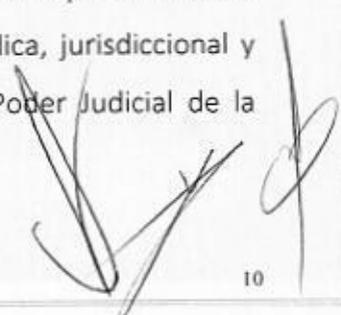
desempeño de los órganos que participan en su misión de administrar con eficiencia y responsabilidad los recursos que permiten el funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Un ejemplo de esta reingeniería en la rendición de cuentas horizontal implementada por el Consejo se da en su Programa Anual de Auditorías, ejecutado a través de su Contraloría, que se ha orientado a la prevención y al fortalecimiento del sistema de control interno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo, con acciones de seguimiento trimestrales, para abatir el rezago en la atención y resolución de observaciones y desviaciones pendientes respecto de la actuación de las áreas auditadas.

La reingeniería institucional para la rendición de cuentas y la modernización de la gestión institucional, el Consejo ha obtenido los siguientes resultados positivos:

- El cumplimiento de casi 100% en la presentación de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos obligados tanto del Tribunal como del mismo Consejo.
- Mejora regulatoria y modernización normativa y operativa respecto del Proceso de Entrega-Recepción de los recursos e información, facilitando el cumplimiento por parte de los servidores públicos obligados, así como la continuidad de funciones y del servicio público encomendado en cada caso.
- Implementación del criterio de interoperabilidad entre los sistemas de apoyo e información en ambas materias.
- Atención oportuna y seguimiento exhaustivo respecto de los procedimientos de investigación y de responsabilidades de los servidores públicos.
- Cumplimiento a las disposiciones de la norma interna y solicitudes específicas del H. Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

En materia de información preventiva derivada del control y monitoreo de la gestión pública, la sistematización y seguimiento de los resultados, así como la vigilancia de la correcta aplicación de la normatividad, ha permitido mejorar el adecuado desempeño de la función pública, jurisdiccional y administrativa, encomendada al Consejo como máximo Órgano Colegiado del Poder Judicial de la Ciudad de México.



Por ello, es necesario replantear el ejercicio de dictamen del ahora Congreso de la Ciudad de México, en el sentido de que considere de alta prioridad la acción jurisdiccional en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2023, porque la inversión en Justicia es inversión en calidad democrática, único cauce que nos permitirá dar a los ciudadanos una tutela judicial efectiva, capaz de dotar de certidumbre a la sociedad, condición para el desarrollo en una ciudad moderna y en condiciones de globalización como lo es la Ciudad de México.

Las disposiciones normativas emitidas por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, a través de Acuerdos Generales y mediante Acuerdos Plenarios, han determinado que cada peso del presupuesto, tenga un destino y aplicación razonado y autorizado debidamente por la instancia que corresponda, y que posteriormente los proceso de adjudicación y contratación y las gestiones de pago derivadas de éstos, se registren, sin excepción, conforme a los mecanismos y sistemas en materia financiera, contable, presupuestal y programática que con el paso del tiempo se han modernizado y alineado a las disposiciones federales y locales que en la materia se han emitido para observancia general de todos los entes públicos.

Hoy en día la justicia es el pilar del desarrollo porque los derechos y obligaciones de los ciudadanos de nuestro país deben ser revalorados. Entramos al tercer milenio y debemos proyectar nuestro actual sistema judicial hacia los próximos 20 años con códigos que establezcan esa perspectiva, y el Consejo es pieza clave para lograrlo; sin embargo, la reforma del Poder Judicial debe ser tarea de todo.

1.3 Las acciones permanentes y previsiones del actuar institucional

Para poder determinar los requerimientos institucionales se necesita entender la naturaleza jurídica y funcional del Consejo; bajo la óptica organizacional, su estructura es multifuncional, y confluyen de actos de autoridad y procesos administrativos, por lo que no pueden ni deben replicarse y aplicarse criterios paradigmas, protocolos y procedimientos iguales a los entes del Poder Ejecutivo, para entender y direccionar a la institución. Bajo esa perspectiva en el CJCDMX se reconocen los siguientes ámbitos funcionales y facultativos, a partir de lo cual se desprenden también sus requerimientos específicos, a saber:

Cuadro 1. Niveles y ámbitos funcionales y facultativos de la organización jurisdiccional¹

Nivel	Naturaleza funcional - facultativa	Rasgos característicos
1	Función sustantiva	Integrado por el mecanismos Colegiado (Pleno del Consejo, Presidencia y Secretaría General)
2	Función de apoyo o auxilio a la función sustantiva	Comisiones permanentes como la de Disciplina Judicial, Administración y presupuesto, así como la Visitaduría Judicial y la Contraloría.
3	Función implementadora de las materias bajo esquemas y protocolos transversales.	Derechos humanos e igualdad sustantiva, seguridad, transparencia y protección civil.
4	Función Administrativa y/o de gerencia pública	Dirección Administrativa del CJCDMX (recursos humanos, financieros, materiales, servicios e informática.)

Por ello para el desarrollo institucional se debe tener como primer condicionante el reconocimiento de la confluencia de un ámbito eminentemente de direccionamiento institucional bajo un mecanismo colegiado y, por lo tanto, de autoridad, y uno más enfocado a acciones adjetivas ya sea directamente vinculados con los procesos sustantivos o bien de tipo administrativo, pero que por su naturaleza jurídica implicaría una activa e intensa coordinación interinstitucional; de cierta forma este sector adjetivo es el eslabón que materializaría el encadenamiento de la administración, disciplina y vigilancia que ejerce sobre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

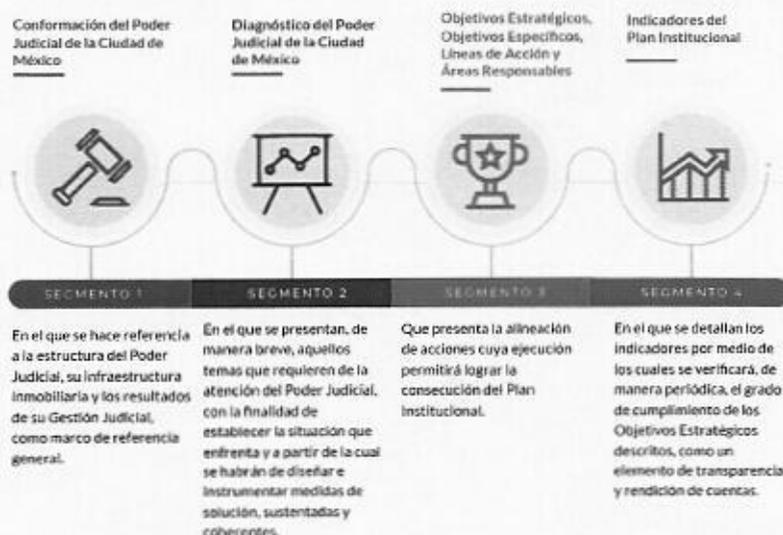
La administración es un proceso de replanteamiento y consenso de cómo las grandes metas y objetivos, pueden alcanzarse. Una discusión que permita establecer estrategias orientadas a la acción más que a los procedimientos y directamente vinculadas con las medidas de los resultados, en cuyo terreno la institución ha logrado avanzar considerablemente, sobre todo por la alineación de la operación institucional a nivel de programas y proyectos, cada uno de éstos con objetivos y de estrategias específicas, y con un espectro de medición también específico para poder determinar el grado de eficiencia o eficacia de las operaciones de la institución, y de las áreas participantes en los diferentes ámbitos funcionales identificados anteriormente, con los cuales se puede cualificar la acción de responsables y corresponsables.

¹ Si bien la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México alude a las áreas integrantes de la institución y sus funciones, no necesariamente diferencia estos ámbitos como conjuntos, niveles o niveles funcionales y competencias.

Una de las constantes en el Poder Judicial de la Ciudad de México, al menos en los últimos diez años, es un proceso de cambio y transformación institucional, derivadas principalmente por las llamadas “Reformas Judiciales en las materias Penal, Civil, Familiar y de Justicia para Adolescentes” y actualmente, en materia laboral, lo cual ha exigido modernizar y eficientar las capacidades institucionales y la transformación de su infraestructura, con un consecuente cambio en la tarea que el CJCDMX ejerce sobre el Tribunal, asociado a un mayor uso de la tecnología y un nuevo modelo de gestión e incorporación de temas tan importantes en nuestros días como los Derechos Humanos, la Equidad de Género, el Debido Proceso y los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

El principal obstáculo para culminar los diferentes proyectos que demandan las reformas es que no es suficiente el presupuesto que le asignan a la institución. En este sentido, uno de los grandes problemas que tiene que afrontar, es que su presupuesto y operación financiera se resuelve en instancias de orden político y administrativo diferentes al judicial, por lo que el recurso financiero que le asignan no responde a sus necesidades reales de operación, y esto se debe, principalmente, a que carece de autonomía presupuestal y financiera real.

De esta forma el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México tendrán que estar en sintonía con aquellas que se pretenden lograr en el TSJCDMX, no podría ser de otra manera, porque si bien es cierto jurídicamente ambas son instituciones con presupuesto, patrimonio y personalidad jurídica propios, sus acciones institucionales deben tener garantizada una articulación en el impulso de acciones que descansen en el Plan Institucional 2022 – 2025 desarrollado en cuatro segmentos:




Los objetivos planteados para materializar el direccionamiento institucional en los próximos años, también quedarían anclados a los planteados para el propio Tribunal, pero desde la palestra de la creación de instrumentos y la generación de Acuerdos que dispongan medidas específicas por parte del CJCDMX.

Con estos objetivos, evidentemente seguirán detonando arduos trabajos, a la vez de que con ellos se reconoce la relevancia de la justicia, en este caso anclada al nuevo paradigma que intenta hacerla tangible a las personas de a pie, la justicia cotidiana, acortar el distanciamiento entre los ciudadanos y sus instituciones; entre la expectativa de bienestar de las personas y la confianza que tienen en el aparato burocrático y judicial o, sencillamente, en la seguridad de que se respetarán sus derechos, que obliga al TSJCDMX a la protección de la familia en todas sus modalidades, la protección de su patrimonio y la salvaguarda de la libertad humana.

Los objetivos representan los elementos constitutivos de la planeación táctica, que permiten ordenar el actuar de las áreas, tanto de apoyo judicial como administrativas, brindando sustento metodológico para los procesos anuales de planeación, programación y presupuestación, de manera que cuenten con una estructura programática apropiada, en cumplimiento de los diversos ordenamientos en la materia, tanto locales como federales en cumplimiento de las funciones y atribuciones que tienen conferidas en la Constitución Política de la Ciudad de México, en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México y en los acuerdos que el Pleno del Consejo tenga a bien emitir para regular su actuar descritos en este Plan Institucional del 2022-2025.

Es a partir de este nivel que las áreas deberán elaborar y vincular sus Programas Anuales de Trabajo (PAT) y en relación directa a éstos realizar anualmente el proceso de planeación, programación y presupuestación por el que se definan el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Programa Anual de Obras, así como el propio Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura y del Poder Judicial de la Ciudad de México en su conjunto.

Handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes.

Para evaluar anualmente el cumplimiento de los planteamientos descritos en el Plan se proponen los siguientes indicadores, que permiten valorar el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, representados por un índice compuesto de diferentes elementos de juicio:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES
<i>Objetivo Estratégico 1 Modernización e Innovación Institucional</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Índice de implementación del Sistema de Justicia Digital.</i> • <i>Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para la modernización de los Procesos de las áreas de apoyo judicial y administrativas.</i>
<i>Objetivo Estratégico 2 Acceso a la Justicia y Entorno Laboral con Equidad de Género</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Porcentaje de cumplimiento de metas programadas del programa de transversalización con perspectiva de Género y grupos vulnerables en el Poder Judicial de la Ciudad de México.</i>
<i>Objetivo Estratégico 3 Garantizar calidad en la impartición de justicia en el Poder Judicial de la Ciudad de México</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Índice de implementación del sistema de justicia oral en el Poder Judicial de la CDMX, 2022-2025</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Porcentaje de avance en la consolidación del sistema procesal penal acusatorio [Materia penal y de justicia para adolescentes].</i> - <i>Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para continuar la transición a la oralidad en materia civil-mercantil.</i> - <i>Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para continuar la transición a la oralidad en materia familiar.</i> • <i>Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para continuar la implementación de la materia de Tutela de Derechos Humanos.</i> • <i>Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para la implementación de la materia laboral.</i> • <i>Índice de consolidación de los medios alternativos de solución de controversias en el Poder Judicial de la Ciudad de México.</i> • <i>Porcentaje de cumplimiento de metas programadas del programa de transversalización de Derechos Humanos en el Poder Judicial de la Ciudad de México.</i> • <i>Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para el Fortalecimiento de los mecanismos de vinculación interinstitucional.</i> • <i>Porcentaje de cumplimiento de las metas programadas para implementar la evaluación de la satisfacción de usuarios, litigantes y justiciables.</i>

<p><i>Objetivo Estratégico 4 Excelencia académica y desarrollo del personal</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para la creación de la Escuela Nacional de Jueces.</i> • <i>Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de formación y capacitación.</i> • <i>Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para la implementación del Servicio Civil de Carrera Administrativa.</i> • <i>Porcentaje de cumplimiento del Programa de Posgrado.</i>
<p><i>Objetivo Estratégico 5 Administración de Justicia Eficiente</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para la modernización de los Procesos de Administración, Control, Vigilancia, Evaluación y Disciplina en el Poder Judicial de la Ciudad de México.</i> • <i>Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para la implementación de mecanismos que permitan optimizar el empleo de los recursos financieros, materiales y humanos.</i> • <i>Índice de Acceso a la Información, la Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Judicial de la Ciudad de México.</i> • <i>Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para fortalecer la imagen del Poder Judicial de la Ciudad de México.</i> • <i>Porcentaje de cumplimiento de metas programadas en materia de Seguridad institucional u protección civil.</i>

1.3.1 La supervisión de los órganos jurisdiccionales del fuero común

La Visitaduría Judicial como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura, consciente de la responsabilidad social de los impartidores de justicia y la obligación que por mandato constitucional tienen para observar lo dispuesto en el artículo 17 de ese ordenamiento legal, acerca de que toda persona tiene derecho a que le sea administrada justicia por Tribunales que estén expeditos para hacerlo, en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; lleva a cabo la supervisión del funcionamiento de las Salas y Juzgados, así como del comportamiento de sus integrantes, de manera minuciosa, teniendo en cuenta la materia de que se trate.

Actualmente integran el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el sistema tradicional salas, juzgados y juzgados en proceso oral, a los que se suman unidades de gestión para ser objeto de

revisión a corto plazo con el funcionamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio, de los que se precisan por número a continuación:

ÓRGANOS JURISDICCIONALES AL MES DE OCTUBRE DE 2022

Salas	10	Civiles
	7	Penales
	2	Esp. en materia de ejecución de sanciones penales
	5	Familiares
	2	De justicia para Adolescentes
Juzgados	75	De lo Civil
	42	De lo Familiar
	16	De lo Penal
	3	Mixtos Penales y de Tutela
	4	Penales de delitos no graves
	4	De Ejecución de sanciones penales
	44	Civiles de proceso oral
	10	Oral en materia familiar
	1	De Transición en Materia de Justicia para Adolescentes

**ÓRGANOS CREADOS EN RAZÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN
NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

Jueces del nuevo sistema	Jueces y Juezas del Sistema Procesal Penal Acusatorio
	Jueces y Juezas para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio

El trabajo que realiza la Visitaduría Judicial, tanto en las actividades sustantivas como complementarias, se llevan a cabo con la visión de que estén alineadas al programa institucional vigente, por lo que a la fecha, se están considerando que al impartir justicia se tomen en cuenta los Derechos Humanos de las personas y la igualdad de Género; también se está teniendo en cuenta aspectos de transparencia, acceso a la información estadística y combate a la corrupción; para tal efecto se han hecho adecuaciones a las actas que se levantan de las visitas, incluyendo nuevos rubros, además de instrumentar nuevos mecanismos de supervisión; sin que ello implique dejar de considerar,

los lineamientos que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, como los acuerdos y circulares que emite este mismo órgano colegiado a que se hizo mención en este documento.

En cuanto a las Unidades que actualmente se revisan del Sistema Procesal Penal Acusatorio, se enfoca la supervisión a los aspectos operativos de las Unidades, vinculados con la actividad jurisdiccional, en cuanto al cumplimiento que den a las determinaciones emitidas por los Órganos Jurisdiccionales, conforme a la normatividad aplicable a la materia de que se trate.

La supervisión a Salas, Juzgados y Unidades de Gestión Judicial, se lleva a cabo acorde con las disposiciones legales que rige a cada materia y tal actividad tiene como objetivo verificar el cumplimiento a las obligaciones del cargo o labores encomendadas, atendiendo a la normatividad que rige su actuación, así como se de cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, a través de acuerdos plenarios, que son comunicados mediante circulares, emitidas para el mejor funcionamiento de las áreas que se inspeccionan.

En las visitas que se practican, cuando algún servidor público incumple con sus obligaciones inherentes al cargo o a la labor encomendada, se hace constar en el acta de la visita y se emite la opinión, con la propuesta de la sanción que pudiera imponerse, para que la Comisión de Disciplina Judicial, determine la apertura del procedimiento administrativo, por la falta cometida.

Asimismo, en las visitas de inspección se atiende a todas las personas que solicitan ser escuchadas con motivo de quejas en contra de algún servidor público, del órgano visitado, de cuyas manifestaciones se levanta un acta por cuerda separada a la de la visita, que se remite la Comisión de Disciplina Judicial, para el trámite correspondiente.

La Visitaduría Judicial, también auxilia mediante la supervisión y vigilancia del funcionamiento a Órganos Jurisdiccionales y Unidades, a la mejora continua de éstos, lo que impacta en mantener la confianza de los justiciables y buena imagen del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Por otra parte, Visitaduría Judicial, brinda apoyo a diferentes áreas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, como es, la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del

Tribunal y en este sentido se supervisa que se dé cumplimiento los acuerdos que ha emitido el Consejo de la Judicatura en materia de Derechos Humanos.

Adicional a las acciones aludidas, la Visitaduría Judicial interviene en auxilio de Oficialía Mayor, Instituto de Estudios Judiciales, Planeación, Dirección de Gestión Tecnológica, Dirección de Estadística, Protección Civil, para supervisar que los acuerdos relacionados con tales áreas, se acaten en los términos ordenados.

Por otra parte, la Visitaduría Judicial con el acervo documental que cuenta del resultado de las visitas practicadas desde que inicio sus funciones, integró expedientes por cada órgano jurisdiccional, clasificados por instancia y materia que forman parte de un gran archivo que proporciona información eficiente a los Consejeros de la Judicatura, cuando requieren algún dato relacionado con los antecedentes de las visitas realizadas a algún Órgano Jurisdiccional o Unidad, la que se proporciona de manera inmediata y que ha servido para la toma de decisiones tanto de carácter disciplinario, como para el procedimiento de ratificación de jueces; trabajo de Visitaduría Judicial, que impacta en el presupuesto de egresos 2023, en el rango de sueldos.

1.3.2 La disciplina de los órganos jurisdiccionales del fuero común

Es la Comisión de Disciplina Judicial; quien **tramitará, conocerá de una denuncia o queja de carácter no jurisdiccional** (queja administrativa), así como los **procedimientos de oficio (DPO)**, que se instauran en contra de algún servidor público adscrito al Tribunal Superior de Justicia o el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México y **resolverá**, en su caso la **responsabilidad administrativa** de los mismos, a fin de lograr un ejercicio responsable, profesional e **independientemente en la función jurisdiccional**, así como evitar actos que la demeriten.

A través de la Comisión de Disciplina Judicial, ha tramitado al Tercer Trimestre del año 2022, **1550** quejas administrativas por asuntos ventilados en las diversas áreas del Tribunal Superior de Justicia y del propio Consejo; en ese mismo periodo y tras el desarrollo de su facultad de investigación ha instruido **369** procedimientos de oficio por la comisión de probables faltas administrativas; así mismo,

se ha dado atención a más de 229 visitas judiciales ordinarias y extraordinarias que envía la Visitaduría Judicial, con el fin de verificar la existencia o no de faltas administrativas cometidas por el personal adscrito a los órganos jurisdiccionales y en paralelo se han atendido 776 asuntos en los que se incluyen denuncias de ciudadanos que no cumplen con los requisitos de quejas administrativa o no acreditan su personalidad en términos de lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en este último rubro, también se incluye la tramitación de actas administrativas instruidas por los titulares de los órganos jurisdiccionales y finalmente las quejas que realice un servidor público contra otro funcionario; para la tramitación de los expediente administrativos, se han dictado más de 5,269 acuerdos de tramitación en los procedimientos, habiéndose verificado más de 14 audiencias en los procedimientos de queja y procedimientos de oficio.

Las anteriores cifras traducen el trabajo sistemático que el Consejo de la Judicatura ha realizado a través de la Comisión de Disciplina Judicial, en el ejercicio de su función disciplinaria; sin embargo es importante eficientar el desempeño de las funciones que tiene encomendadas entre ellas la disciplinaria; puesto que no solo se trata de tramitar expedientes, sino cuidar y vigilar que el proceso que marca la ley se cumpla cabalmente, en todos sus tiempos y formas., que refleja un incremento significativo en las cargas de trabajo anuales.

1.3.3 Hacia una administración para la transición institucional

Para el ejercicio fiscal 2023, de frente a las previsiones constitucionales que recaen en todo el Poder Judicial de la Ciudad de México en general y en el Consejo de la judicatura de la Ciudad de México en particular, exigirá de la administración institucional, que bajo un esquema de plena coordinación con las áreas involucradas en el ámbito adjetivo o de apoyo, encauce la acción administrativa a un esquema que permita materializar la transformación institucional, en este caso en las materias que son de su competencia, bajo principios de racionalidad del ejercicio de los recursos y con las debidas previsiones para solventar los requerimientos derivados de los mandatos constitucionales, que inevitablemente generarán una reconfiguración del CJCDMX como organización, previendo y dotando los recursos suficientes que le permitan ejercer sus facultades rectoras.

Así, en el esquema de previsión en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, es imprescindible considerar los nuevos paradigmas de gestión y administración óptimos, encaminados a

mejorar las funciones administrativas del Consejo, bajo el orden constitucional en la Ciudad de México que, a la vez, permitan darle viabilidad a la concepción y diseño de las políticas institucionales que el Consejo ejerce sobre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con el fin de sumarse al gran objetivo de mejora en la eficiencia en los procesos de Control, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial.

En este sentido, en el proceso de transformación institucional es fundamental una administración que opere bajo un esquema de coordinación y en consistencia con las políticas institucionales, encaminadas a lograr que el Consejo tenga un papel protagónico en la elevación de la calidad en la impartición de justicia, materialice los principios de legalidad y honradez, accesibilidad, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, tal y como se ha mandado en la esfera constitucional.

Es claro que deberán generarse condiciones de modernización continua, para atender de forma eficiente las exigencias ciudadanas en la regulación de la acción de los impartidores de justicia y, por lo tanto, en la elevación de la calidad de esta función del Estado en la Ciudad de México. En este sentido, se detonará una dinámica institucional que actualice el marco jurídico normativo y se reconfiguren los procesos para hacer más eficiente al CJCDMX, con ello finanzas más ordenadas, un esquema administrativo simplificado y un ejercicio de recursos con disciplina, transparencia y con rendición de cuentas permanente.

Bajo los preceptos de la Constitución Política de la Ciudad de México es fundamental fortalecer tanto el ámbito adjetivo como sustantivo de la institución, reflejado en sus diversos instrumentos, capaz de revertir las problemáticas en materia de administración, que inciden negativamente en la eficiencia y eficacia de las acciones sustantivas, sobre todo, de las incongruencias de una organización diseñada con propósitos diversos. Se buscará en términos generales, que el Consejo actualice y modernice el conjunto de reglas, procedimientos, normas que la conducen, incluido aquello que regule el comportamiento de los servidores públicos, siempre en favor de privilegiar el interés general.

El proceso de transición institucional debe darse sin que se detengan las funciones importantes y, a la vez, emprender cambios complementarios, dadas las nuevas reglas a las que se someterá la institución. En este ejercicio de previsión presupuestal se centra en torno al fortalecimiento de las actividades

permanentes y, en consecuencia, de los objetivos claramente especificados en el marco jurídico que rige al CJCDMX.

2. Alcance de resultados e integración programática del Presupuesto de Egresos

El Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México es el documento en el que se establece el rumbo y direccionamiento Institucional que guía el cumplimiento a la función sustantiva, definida en su Misión Institucional y que establece los objetivos a lograr en el mediano y largo plazo, de manera que se cumpla con la Visión definida de lo que se pretende.

Por ello, es importante que sus avances sean medidos y evaluados de manera objetiva y clara.

En este sentido, se evaluará anualmente el cumplimiento de los planteamientos descritos en el Plan a través del seguimiento de su Estructura Analítica: Objetivos Estratégicos, Objetivos específicos, Líneas Estratégicas y Ejes Fundamentales.

Con tal fin, se proponen los siguientes indicadores, que posibilitan valorar el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, representados por un índice compuesto de diferentes elementos de juicio, que permitirán determinar su nivel de cumplimiento.

Los indicadores del Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México vigente se definieron como:

Objetivo Estratégico 1

Modernización e Innovación Institucional

Objetivo Estratégico 2

Acceso a la Justicia y Entorno Laboral con Equidad de Género



Objetivo Estratégico 3

Garantizar calidad en la impartición de justicia en el Poder Judicial de la Ciudad de México

Objetivo Estratégico 4

Excelencia académica y desarrollo del personal

Objetivo Estratégico 5

Administración de Justicia Eficiente

En cumplimiento a su misión de contribuir al fortalecimiento del servicio de administración e impartición de justicia, y en atención a la urgencia que se presenta para transformar al Poder Judicial de acuerdo con las expectativas ciudadanas y a las disposiciones de la Presidencia para el periodo vigente, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México de la mano con el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México impulsará prioritariamente la modernización y simplificación administrativa de sus procedimientos operativos.

Por ello, y de manera adicional a los planteamientos estratégicos del Plan Institucional 2022-2025 del Poder Judicial de la Ciudad de México, se incluyen las acciones a realizar en el corto plazo, destinadas al desarrollo de normas y sistemas que coadyuven a la utilización oportuna, eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos asignados al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, procurando el impulso de acciones apoyadas en estrategias de modernización, transparencia, rendición de cuentas y simplificación administrativa.

Estas acciones prioritarias a corto plazo forman parte de los objetivos de la nueva administración y se definieron al articular los objetivos institucionales desde el enfoque estratégico, partiendo de los diagnósticos identificados en los cuales se determinaron las fortalezas y debilidades de las áreas, con el fin de formular y priorizar las acciones a llevar a cabo. Dichas acciones se definieron considerando el impacto directo objetivos estratégicos definidos en el Plan Institucional.

En ese marco de objetivos, es la Gestión para Resultados un modelo que contribuye a la consolidación de una justicia democrática al construir la legalidad y la imparcialidad del poder público, la igualdad, el acceso a la justicia, la transparencia, a restaurar el orden de las finanzas públicas y la capacidad gubernamental como agente efectivo del cambio para el desarrollo.

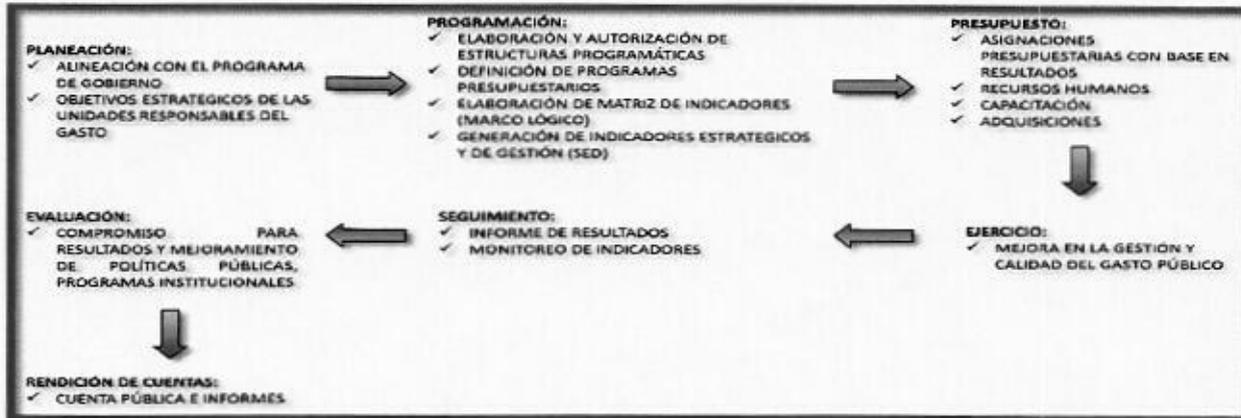
Por ello, en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, la implementación de la Gestión para Resultados ha permitido identificar las acciones que se realizan y que son más sensibles en la acción jurisdiccional. Se tiene, por una parte, la alta responsabilidad de administrar, disciplinar y vigilar la acción del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, apegados tanto a derecho como a los valores institucionales de honradez, probidad, lealtad, gratuidad y expeditéz; y, por otra parte, desde la esfera de competencia del Consejo, generar instrumentos que posibiliten resultados tangibles derivados de la acción de la impartición de justicia.

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como a los criterios establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX; el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México llevó a cabo las adecuaciones en los sistemas de registro programático-presupuestal y contable, considerando el redimensionamiento de los elementos que integran la Clave Presupuestaria.

Paralelamente se llevaron a cabo las tareas de adecuación a los Indicadores y en su proyección al ejercicio 2023, este esquema se consolida en los Programas presupuestarios, a través de los cuales el planteamiento de objetivos y metas y sus respectivos espectros de medición serán su eje principal.

2.1 Estructura por Resultados

El (PbR) es un proceso que permite integrar sistemáticamente consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los Programas presupuestarios, así como de la aplicación asignados a éstos. El cual debe aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestario:



Una de las formas más aterrizada como el Consejo expresa su política en el ejercicio de los recursos públicos, es a través de las Actividades Institucionales y Programas presupuestarios, representan un instrumento concreto y de acción de corto plazo, y como mecanismo para la definición del destino del gasto contribuye en avanzar en la materialización del Plan Institucional vigente. Bajo este contexto, es entonces el vehículo que alinea el funcionamiento institucional que emerge del Plan Institucional, y contiene algunos elementos (objetivo, estrategia, meta y acción) que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

La Estructura Programática se integra por las categorías que establece la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, por lo que hace a las categorías de Resultado y Subresultado, estas son definidas numéricamente por dicha Secretaría, y a las cuales, en un ámbito de respeto y colaboración esta institución se alinea, ya que a partir de éstos asigna una sola actividad institucional, cuyo monto por cada categoría integran en conjunto el Presupuesto Programable para 2023:

CATEGORIA	DENOMINACION
Vertiente de Gasto 02	Impartición de Justicia
Subresultado 02	Se fortalece la impartición de justicia a través de órganos de apoyo judicial y administrativos
Actividad Institucional 280	Transferencias a órganos Autónomos
Programas Presupuestarios	Transferencias a órganos Autónomos

El Gasto Programable para el ejercicio fiscal 2023 previsto por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, se presenta en tres clasificaciones:

1. La administrativa, a partir de la cual se desagregan las previsiones de gasto por Centros Gestores y/o Unidades Ejecutoras del Gasto.
2. La funcional y programática, que refiere las erogaciones de gasto prevista agrupadas en las actividades del Programa Operativo Anual, y por ámbito de competencia.
3. La económica que, de conformidad a la naturaleza económica del gasto establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto, en la que se agrupa el gasto por su naturaleza y objeto, así como en su tipo: corriente y de inversión.

2.2 Estructura Administrativa

Es la clasificación en la estructura de la clave presupuestaria de los recursos que se destinarán en 2023 a las acciones permanentes y transitorias que identifica la Unidad Responsable de los Programas Presupuestarios, que cuenta con la siguiente Clasificación Administrativa del Gasto, a saber:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			
A	S	SB	UR
AÑO	SECTOR	SUBSECTOR	UNIDAD RESPONSABLE
3	20	J0	00
2023	Centro Gestor		CJCDMX

CONSEJERIAS

Sus atribuciones están establecidas en el Capítulo V del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. A través de las Ponencias de los consejeros, se atenderá diariamente el desahogo del trámite de quejas hasta el término de resolución, y en consecuencia se turnará al Consejero Ponente o al Unitario. En Pleno, los Consejeros expedirán acuerdos generales y demás disposiciones reglamentarias; designarán a los jueces, así como la adscripción de Jueces y Magistrados y variar la materia de los Juzgados; vigilar el cumplimiento de los preceptos de la carrera judicial; entre otros.

De los recursos solicitados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura de la CDMX para el ejercicio fiscal 2023, se han considerado \$94,039,786.69 que se asignarán

prioritariamente a cubrir los sueldos y prestaciones, cuotas de seguridad social e impuestos locales y federales adscritos a las Ponencias del Consejo de la Judicatura así como las erogaciones relacionadas con consumibles de oficina, limpieza; servicios básicos de oficina, vigilancia, fotocopiado, informática, entre otros.

PRESIDENCIA

Sus atribuciones están establecidas en el artículo 219 de la ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México y en el Reglamento Interior del Consejo en los artículos 51 y 52. Tiene a su cargo la representación legal del Consejo; también supervisa que el comportamiento en el servicio de la Contraloría con el personal del Tribunal y de dicho Consejo sea consistente, así como la imposición de medidas disciplinarias o de responsabilidades a los servidores públicos; atiende las quejas sobre demoras y faltas en el despacho de los asuntos, realiza visitas a Salas y Juzgados; preside el Pleno, sus comisiones, con excepción de la de Disciplina Judicial, dirige los debates y mantiene el orden en las sesiones; somete ante el pleno el nombramiento y remoción de mandos medios y superiores del Tribunal y del Consejo.

*Del Presupuesto de Egresos solicitado de **\$37,685,592.79** para el 2023, se destinarán a cubrir los sueldos y prestaciones, cuotas de seguridad social e impuestos locales y federales del personal que labora en la Presidencia, así como los gastos ineludibles de operación.*

SECRETARIA GENERAL

Forma parte del mecanismo colegiado, su función se concentra en generar acciones de asistencia técnica al Pleno del Consejo de la judicatura, respecto a la publicación, notificación, difusión y seguimiento de las resoluciones colegiadas, entre otras, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 62 del Reglamento Interior del Consejo además de las establecidas en la ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

*Dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura de la CDMX para el ejercicio fiscal 2023, se tiene previsto recursos por **\$18,539,647.98** que se destinarán al pago de los*

27

sueldos y prestaciones, cuotas de seguridad social e impuestos locales y federales de los servidores públicos adscritos a la Secretaría General, así como los gastos ineludibles de operación.

VISITADURIA JUDICIAL

Es el órgano auxiliar del Consejo que tiene a su cargo la responsabilidad de verificación del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y Unidades de Gestión Judicial, en los casos que se detectan incumplimientos o la comisión de alguna falta administrativa, se hace a observación correspondiente en las actas de visita y se formula el proyecto con propuesta de sanción, lo que se comunica a la Comisión de Disciplina Judicial, actuando siempre la Visitaduría Judicial, a fin de que determine lo que corresponda y, en caso de responsabilidad, para que proceda en los términos previstos por la Ley correspondiente.

A fin de lograr un "desarrollo eficaz y eficiente" de las funciones que debe realizar la Visitaduría, se tienen previstos \$25,895,052.34 del monto total del Presupuesto de Egresos solicitado por el Consejo para el 2023; recursos que permitirán atender los requerimientos de sueldos y prestaciones, cuotas de seguridad social e impuestos locales y federales de la plante de mediadores especializados, personal técnico y administrativo que labora en dicho centro; así como los gastos ineludibles de operación.

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL

Tiene bajo su responsabilidad la resolución, en primera instancia, de las quejas no jurisdiccionales, así como los "procedimientos oficiosos contra actos u omisiones de los miembros del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, Magistrados, Jueces y demás servidores de la administración de Justicia, haciendo la sustanciación correspondiente y, en su caso, imponer la medida disciplinaria procedente." Por lo que la segunda instancia y "de forma definitiva e inatacable" le compete al Pleno.

Sus atribuciones se encuentran establecidas contenidas en el Capítulo IV del Reglamento Interior del Consejo además de las establecidas en la ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Del Presupuesto de Egresos solicitado para el 2023 se consideran \$11,647,138.67, mismos que se destinarán a cubrir los sueldos y prestaciones, cuotas de seguridad social e impuestos locales y federales del personal adscrita a la Comisión de Disciplina Judicial, así como los gastos ineludibles de

operación. Para el ejercicio fiscal se consideran dos proyectos con impacto presupuestal indirecto y un proyecto de reestructuración del área.

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

la cual es un área encargada de brindar el apoyo necesario a los Consejeros integrantes de esta Comisión, en el cumplimiento de sus obligaciones y facultades que legalmente tienen conferidas. La Comisión de Administración y Presupuesto recibe los diversos asuntos en materia de recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y de servicios del Tribunal y del Consejo, que se someten a consideración de los integrantes de la Comisión de Administración y Presupuesto para su determinación, previa revisión y análisis de los temas por parte de esta área.

Del Presupuesto de Egresos solicitado para el 2023 \$6,458,198.21, se destinarán a cubrir los sueldos y prestaciones, cuotas de seguridad social e impuestos locales y federales del personal que labora en la Comisión de Presupuesto y Administración, así como consumibles de oficina, limpieza, servicios básicos, oficina, vigilancia, fotocopiado, informática, entre otros, y para el financiamiento de su modificación a su estructura ocupacional y salarial.

CONTRALORÍA GENERAL

Compete a la Contraloría el control y la inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo que fijan las leyes aplicables a los órganos, servidores públicos y empleados del propio Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura; así como realizar el registro y seguimiento de la situación patrimonial de los servidores públicos, entre otros.

Se destinarán del Presupuesto de Egresos solicitado para el 2023 por \$27,699,461.61 para cubrir los sueldos y prestaciones, cuotas de seguridad social e impuestos locales y federales del personal adscrito a la Contraloría, así como los gastos ineludibles de operación. Considera un proyecto referente a la reestructuración del área, el cual genera un impacto presupuestal directo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Área responsable de gestionar las solicitudes de información pública que solicitan al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que en coordinación con las diversas áreas de la institución, se atienden, en cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Presupuesto de Egresos solicitado para el 2023, \$4,579,328.33 se destinarán a cubrir los sueldos y prestaciones, cuotas de seguridad social e impuestos locales y federales del personal que labora en la Oficina de Información Pública, así como los gastos ineludibles de operación, y considera dos proyectos de difusión y publicación en la materia.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Tiene como objetivo rector la responsabilidad de coordinar las funciones administrativas relacionadas con la planeación, programación, organización, dirección, control y manejo de recursos humanos, materiales, servicios, informática y recursos financieros; que tengan por objeto proporcionar bienes y servicios necesarios para el óptimo funcionamiento del Consejo así como en protección civil y derechos humanos; para lo cual está en constante coordinación con los titulares de éstas áreas del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX.

Se prevén \$45,775,523.69 para cubrir los sueldos y prestaciones, cuotas de seguridad social e impuestos locales y federales del personal que labora en la Dirección Administrativa, así como los gastos ineludibles de operación y la adquisición de equipo informático. La Dirección Administrativa tiene a su cargo la adquisición de todos los bienes consumibles del Consejo, así como los mantenimientos y servicios de operación ineludible como son: papelería, toners, materiales, servicios de mantenimiento de equipos informáticos y mobiliarios, entre otros.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Área mediante la cual se aplican los sistemas y protocolos establecidos en el Sistema Nacional y local de protección civil, para la salvaguarda e integridad de las personas y el patrimonio institucionales.

Se prevén \$8,814,699.47 para cubrir los sueldos y prestaciones, cuotas de seguridad social e impuestos locales y federales del personal que labora en la Dirección de Protección Civil, así como los gastos ineludibles de operación y la reestructuración del área.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORIENTACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

De conformidad al artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, corresponde a la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos informar y atender a quienes solicitan los servicios que presta el Tribunal Superior de Justicia, coordinar las acciones de seguimiento, gestión, concertación y conciliación necesarias para dar una atención eficaz, pronta y expedita a las quejas presentadas contra personas servidoras públicas del Tribunal y el Consejo.

Promover, difundir y fomentar los Programas referentes a la impartición de justicia de protección de los Derechos Humanos, así como servir de enlace con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para verificar el cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones que emitan dichas instituciones

Del Presupuesto de Egresos solicitado para el 2023 \$1,550,000.00, se destinarán a cubrir servicios de capacitación e impresión que prevé la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, la cual depende directamente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; sin embargo, conviene aclarar que las acciones que emprendería serían en el contexto, beneficiarios y acciones a ser reportadas por el CJCDMX, ya que en todo caso serían con cargo a su presupuesto autorizado.

2.3 Estructura Funcional / Programática

El Consejo de Armonización Contable, en el Acuerdo que establece la Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción), a partir de la cual se vincula intrínsecamente las clasificaciones: administrativa y por objeto de gasto; a partir de la base de agrupar los gastos de acuerdo a las funciones a que destinan sus recursos; cuyo objetivo relevante es Identificar e informar la naturaleza de los servicios y la proporción del gasto público destinado a cada tipo de éste; así como facilitar el análisis de las tendencias del gasto público, según la finalidad y función.



Para el Consejo de la Judicatura, la clasificación funcional y el monto de \$311,597,846.01 previsto en el Presupuesto de Egresos 2023, se destinará para el desarrollo de su gestión gubernamental.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL/PROGRAMÁTICA				
FI	F	SF	AI	PP
FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1	2	1	-	-
Gobierno	Justicia	Impartición de Justicia	Autorizados internamente	

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México en el artículo 35 Apartados A, B numeral 1 y E numeral 1, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México es un órgano del Poder Judicial de la Ciudad de México dotado de autonomía, independencia técnica y de gestión para realizar sus funciones; estará encargado de la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia, de los Juzgados, demás órganos judiciales y desconcentrados, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Expresa su decisión autónoma en el ejercicio de los recursos públicos a través de un esquema de Actividades Institucionales que se vinculan con la Gestión para resultados GpR, como un instrumento concreto que oriente la acción de corto plazo, y como mecanismo para la definición del destino del gasto en general y el ordenamiento de las obligaciones de rendición de cuentas en particular. A través de éstas, se materializan las disposiciones del Plan Institucional planteado a mediano plazo, y se da consistencia funcional y facultativa a nivel constitucional.

Bajo este contexto, las Actividades Institucionales alinean el funcionamiento institucional que emerge de la esfera constitucional y materializa las previsiones del Plan, permitiendo identificar la asignación de recursos financieros, humanos y materiales, así como las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos que se han planteado en un esquema de resultados. Al formar parte de las acciones de corto plazo, el alcance de las Actividades Institucionales se estructuraba fundamentalmente en términos de unidades físicas de producto final o volumen de trabajo; sin embargo, actualmente, se opera bajo un esquema o sistema de indicadores, que aspiran a constituirse en estratégicos.

En una primera etapa estos indicadores se encontraban indexados a las Actividades Institucionales, esquema que transita poco tiempo después al monitoreo de resultado mediante una Matriz de Indicadores aplicada a los Programas presupuestarios, cuya categoría programática es aún más concreta y precisa. Con ello se busca que las acciones institucionales estén adecuadamente alineadas y orientadas a las grandes directrices del marco jurídico, así como del Plan Institucional, con el objeto de que la fijación de objetivos y metas, y el alcance de resultados tenga plena consistencia con ello.

En este contexto, el conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables o ejecutoras de los recursos del Consejo, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión encomendada, se realizará en el 2023 bajo un esquema de **5 actividades institucionales**, que definen, la gestión estratégica institucional, y representan también las grandes directrices de funcionamiento marcada a corto plazo, sin dejar de lado la visión de futuro.

De este modo la gestión estratégica se vuelve certera al igual que los efectos esperados, y es fundamento de la integración y alineamiento institucional; sin que ello signifique ignorar los factores del entorno e internos que influyen y, en ocasiones, desvían la misión, visión y valores encomendados, como lo supone la política presupuestal restrictiva que se traduce en una asignación de recursos acotada en un ejercicio fiscal determinado, o bien las reformas en materia jurisdiccional, que en estos años ha sido una constante que ha derivado en cambios sustanciales e incremento de los desafíos y en el quehacer de la institución, que seguirá en el **ejercicio fiscal 2023**.

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ejerce su autonomía reconocida desde la esfera constitucional federal y local, a través de la definición de sus actividades institucional, las cuales se vinculan a los objetivos estratégicos plasmados en el **Plan Institucional vigente**, permitiendo alinear la gestión del Consejo través de sus áreas sustantivas, de apoyo judicial, responsables de sistemas y programas transversales y administrativas, para lo cual se reconocen tres grupos de actividades institucionales:

- Actividades institucionales sustantivas y de apoyo del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
- Actividades con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales.

- Actividades institucionales de administración y servicios múltiples.
- Actividades Institucionales de formación, actualización, especialización, capacitación e investigación direccionadas a desarrollar el servicio civil de carrera administrativa.

Dichos grupos de Actividades Institucionales pretenden reflejar la misión, visión y valores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, organizadas bajo una estructura y denominaciones específicas, y vinculadas con los objetivos y estrategias que se plasman en el **Plan Institucional vigente**. El esquema de actividades institucionales, tiene como objetivo, en **primer instancia**, alinear y establecer congruencia con las previsiones funcionales y facultativas establecidas y claramente jerarquizadas en la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México y, en **segunda instancia**, diferenciar las actividades institucionales de acuerdo con su jerarquía y naturaleza, mediante nomenclaturas más adecuadas que identifican las íntimamente vinculadas con los objetivos sustantivos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México; las actividades institucionales que suponen acciones de transversalización interna por mandato de ley (transparencia, derechos humanos, protección civil y archivos) las actividades institucionales que realiza la Oficialía Mayor para proporcionar apoyo administrativo y de servicios múltiples, como soporte de la operación organizacional en sus diferentes estructuras (orgánica, ocupacional, salarial, funcional y de servicios) y aquellas que materializan el desarrollo del capital humano y las trayectorias de ascenso a las que aspira el servicio de carrera administrativa.

Finalmente, es importante señalar que todas las actividades institucionales y sus acciones específicas son o deberían ser permanentes, y pueden o no tener asignación presupuestal bajo el esquema de etiquetación de recursos, por lo que se identifican centros de costo o gestores como las materias de Desarrollo Humano, Seguridad y de Derechos Humanos en el Consejo, que están coordinadas desde el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Las acciones de redimensionamiento de la estructura programática del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México para el **ejercicio fiscal 2023**, se encaminan a otorgar mayor consistencia, congruencia y claridad al destino del gasto, con una escrupulosa alineación a las prioridades, políticas públicas, judiciales y certidumbre del destino del gasto, con mayor nitidez

respecto a los objetivos institucionales fijados y, a la vez, lograr mayor consistencia con las disposiciones vertidas en materia de contabilidad gubernamental, rendición de cuentas y transparencia.

Con ello se otorgó congruencia programática que le es aplicable al Consejo, por su propia naturaleza jurídico funcional y junto con sus nomenclaturas se amplía y precisa el espectro de acción, con lo cual se da un paso decidido en modernizar y alinear la estructura programática a los nuevos retos planteados en los objetivos institucionales y enmarcado en el respeto a los Derechos Humanos previstos normativamente.

Por lo anterior, se describen las actividades institucionales para el **ejercicio fiscal 2023**, ilustrando el redimensionamiento del cual fue objeto:

Categorías Programáticas del CJCDMX

Clasificación administrativa del CJCDMX

Clave	Unidad Responsable
20.10.00	Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Clasificación Funcional del CJCDMX

Finalidad: 1 Gobierno

Función: 2 Justicia

Subfunción: 1 Impartición de Justicia

1. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES SUSTANTIVAS Y DE APOYO DEL CJCDMX

OBJETIVO: Identificar las acciones institucionales que den constancia del cumplimiento de las responsabilidades sustantivas ya sea a través del mecanismo colegiado o unitario asociadas a la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera que el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ejerce sobre el Tribunal Superior de la Ciudad de México, en el marco jurídico-normativo vigente.

1	2	1	201	Ejercer las facultades y realizar las funciones mediante acuerdos colegiados y unitarios que conducen y resuelven los asuntos de la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, salvaguardando el derecho de acceso a la justicia y a un debido proceso de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de	<ul style="list-style-type: none"> • ST Presidencia del CJCDMX • Ponencias del CJCDMX • Secretaría General
---	---	---	-----	--	---

				México.	
1	2	1	202	Ejercer las facultades y realizar las funciones en comisión o mecanismo específico, que ordene el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México transitoria o permanentemente, en el marco de la supervisión, evaluación de la conducta y desempeño de los servidores públicos y la modernización y mejora de los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial, con irrestricto respeto a los derechos humanos y en condiciones plenas de igualdad de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Visitaduría Judicial • ST Comisión de Disciplina Judicial • ST Comisión de Administración y Presupuesto • Contraloría del Poder Judicial

2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON ENFOQUE DE SISTEMAS NACIONALES O PROGRAMAS TRANSVERSALES

OBJETIVO: Identificar las acciones institucionales que permitan reflejar cabalmente el cumplimiento de las previsiones normativas, de aquellas materias cuya implementación de modelos, normas, sistemas, protocolos, políticas, criterios procesos, procedimientos, y demás componentes que las integran, se rija y requieran un enfoque de sistemas nacionales o de programa transversal, como es el caso de la seguridad, protección civil institucionales, transparencia y acceso a la información, la estadística institucional, archivo, así como los derechos humanos y género, esta última materia con especial énfasis en los grupos vulnerabilizados.

1	2	1	203	Impulsar e implementar acciones con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales a nivel institucional, que por mandato de ley se han dispuesto en materias como transparencia, derechos humanos y género, con especial énfasis en los grupos vulnerabilizados, protección civil y seguridad, archivos, en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Consejo.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Transparencia del CJCDMX • Dirección de Protección Civil • Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos* • Dirección de Seguridad* • Dirección de Estadística • Archivo General
---	---	---	-----	---	---

* Las materias son atendidas por las Direcciones Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos y la Dirección de Seguridad, ambas adscritas al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; no obstante, las acciones y recursos involucrados se encuentran claramente diferenciados para efectos del Consejo.

3. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÚLTIPLES

OBJETIVO: Identifica las acciones institucionales encaminadas a la parte adjetiva institucional, directamente vinculada con las previsiones, suministro, planeación, control y regulación de los bienes, servicios e infraestructura tangible e intangible que requiere la institución para el

buen desempeño de sus funciones y el alcance de sus objetivos y que se realizan por la Dirección Administrativa del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

1	2	1	204	<p>Crear las condiciones adjetivas que posibiliten el buen funcionamiento institucional mediante infraestructura tangible e intangible, equipamiento, servicios y apoyos múltiples, bajo esquemas de uso óptimo de recursos y estándares de calidad en el servicio prestado a los usuarios internos, externos y extrabajadores del Consejo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Administrativa del CJCDMX
---	---	---	-----	---	---

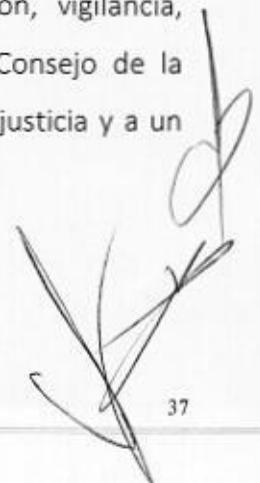
4. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN

OBJETIVO: Identificar las acciones relativas a la capacitación, formación, actualización y especialización del personal, los mecanismos para materializar las trayectorias de ascenso dentro de un sistema de carrera administrativa, así como de aquellas vinculadas con la investigación, la creación de una identidad institucional y elevación de la calidad en la impartición de justicia, tal y como lo establece el marco jurídico y normativo en la materia.

1	2	1	301	<p>Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los servidores públicos de la Institución, impulsar la investigación y crear condiciones que fortalezcan la identidad institucional, eleven la calidad en el servicio, contribuyan al desarrollo del Servicio Civil de Carrera Administrativa y den acceso al servicio social multidisciplinario como un mecanismo de vinculación ciudadana, incorporando acciones con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.</p>
---	---	---	-----	---

Respecto a las Actividades Institucionales, es importante precisar que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, de manera análoga, quien integra y denomina dichas actividades, a fin de identificar el ámbito de competencia de las áreas que integran el Consejo; en consecuencia su agrupación se realiza conforme al criterio de considerar las funciones del área sustantiva y de las áreas de apoyo; así como la asignación de recursos estimada para el 2023, es decir los recursos que como mínimo irreductible se requieren por actividad institucional, para cumplir con los objetivos y metas institucionales, y que a continuación se describen:

Actividad Institucional 201.- Ejercer las facultades y realizar las funciones mediante acuerdos colegiados y unitarios que conducen y resuelven los asuntos de la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, salvaguardando el derecho de acceso a la justicia y a un debido proceso de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.



Áreas Responsables de su cumplimiento: Secretaría Técnica de la Presidencia del CJCDMX, las 6 Ponencias de los Consejeros, y la Secretaría General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Actividad Institucional 202.- Ejercer las facultades y realizar las funciones en comisión o mecanismo específico, que ordene el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México transitoria o permanentemente, en el marco de la supervisión, evaluación de la conducta y desempeño de los servidores públicos y la modernización y mejora de los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial, con irrestricto respeto a los derechos humanos y en condiciones plenas de igualdad de género.

Área Responsable de su cumplimiento: Visitaduría Judicial, Secretaría Técnica de la Comisión de Disciplina Judicial, Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto, y Contraloría General.

Actividad Institucional 203.- Impulsar e implementar acciones con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales a nivel institucional, que por mandato de ley se han dispuesto en materias como transparencia, derechos humanos y género, con especial énfasis en los grupos vulnerabilizados, protección civil, seguridad y archivos, en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Consejo.

Áreas Responsables de su cumplimiento: Dirección de la Unidad de Transparencia del CJCDMX, Dirección de Protección Civil, atención a las materias de Derechos Humanos y Seguridad a través de las Direcciones Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, así como de la Dirección de Seguridad respectivamente, ambas adscritas al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, pero con acciones claramente diferenciadas a aplicarse en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y la materia archivística, a través de la Subdirección de Archivos del Consejo.

Actividad Institucional 204.- Crear las condiciones adjetivas que posibiliten el buen funcionamiento institucional mediante infraestructura tangible e intangible, equipamiento, servicios y apoyos múltiples, bajo esquemas de uso óptimo de recursos y estándares de calidad en el servicio prestado a los usuarios internos, externos y ex trabajadores del Consejo.

Áreas Responsables de su cumplimiento: Dirección Administrativa del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Actividad Institucional 301.- Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los servidores públicos de la Institución, impulsar la investigación y crear condiciones que fortalezcan la identidad institucional, eleven la calidad en el servicio, contribuyan al desarrollo del Servicio Civil de Carrera Administrativa y den acceso al servicio social multidisciplinario como un mecanismo de vinculación ciudadana, incorporando acciones con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Área Responsable de su cumplimiento: Instituto de Estudios Judiciales y la Dirección Administrativa del CJCDMX.

Lo anterior expresado desde la perspectiva presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, quedaría de la siguiente manera:



39

1. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES SUSTANTIVAS Y DE APOYO DEL CJCDMX						
Clave				Denominación	Monto de la previsión	
F	F	SF	AI		\$	%
1	2	1	201	Ejercer las facultades y realizar las funciones mediante acuerdos colegiados y unitarios que conducen y resuelven los asuntos de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, salvaguardando el derecho de acceso a la justicia y a un debido proceso de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.	145,692,605.66	46.76%
1	2	1	202	Ejercer las facultades y realizar las funciones en comisión o mecanismo específico, que ordene el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México transitoria o permanentemente, en el marco de la supervisión de la conducta y desempeño de los servidores públicos y la modernización y mejora de los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Tribunal y del Consejo, con irrestricto respeto a los derechos humanos y en condiciones plenas de igualdad de género.	76,048,121.03	24.41%
1	2	1	203	Impulsar e implementar acciones con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales a nivel institucional, que por mandato de ley se han dispuesto en materias como transparencia, derechos humanos y género, con especial énfasis en los grupos vulnerabilizados, protección civil y seguridad, en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Consejo.	14,022,925.32	4.50%
1	2	1	204	Crear las condiciones adjetivas que posibiliten el buen funcionamiento institucional mediante infraestructura tangible e intangible, equipamiento, servicios y apoyos múltiples, bajo esquemas de uso óptimo de recursos y estándares de calidad en el servicio prestado a los usuarios internos, externos y extrabajadores del Consejo.	75,834,194.00	24.34%
1	2	1	301	Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los servidores públicos de la Institución, impulsar la investigación y crear condiciones que fortalezcan la identidad institucional, eleven la calidad en el servicio, contribuyan al desarrollo del Servicio Civil de Carrera Administrativa y den acceso al servicio social multidisciplinario como un mecanismo de vinculación ciudadana, incorporando acciones con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.	0.00	0.00%
TOTAL					311,597,846.01	100



Son las Actividades Institucionales, en el marco de la Clave Presupuestaria, una categoría funcional programática para la organización del destino del gasto, y con el propósito de crear valor agregado dentro de la organización institucional, se implanta en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México un esquema de **8 Programas presupuestarios (Pp)** financiados fundamentalmente con recursos fiscales, con los cuales se direccionan y agrupan las matrices de indicadores de las actividades institucionales de las áreas a los Programas Presupuestarios, con el fin de evaluar el desempeño de la Institución desde esta categoría programática - presupuestal, lo que permitirá avanzar en la definición de las acciones concretas que son relevante controlar y monitorear, cuyo espectro de medición definitivamente tendrá que ir evolucionando bajo la metodología del marco lógico, tomando en cuenta los estándares a utilizarse como puntos de referencia, los factores que influyen en su comportamiento, información estadística actualizada, así como las disposiciones normativas en materia de contabilidad gubernamental, transparencia y rendición de cuentas.

Por ello, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México en el artículo 35 Apartados A, B numeral 1 y E numeral 1, avanza para darle congruencia y alinear jurídicamente la estructura programática y presupuestal de la institución, que opera bajo el modelo de la Gestión para Resultados, y como una siguiente etapa, luego de haber asignado los recursos y orientado las acciones al esquema de Actividades Institucionales, a través de la incorporación de la categoría programática de los Programas Presupuestarios, será posible identificar con mayor precisión y eficiencia el destino de los recursos, resolver problemáticas concretas, proporcionar un servicio interno o externo de calidad y en general desarrollar las funciones mediante la fijación de objetivos y metas específicos, en consistencia con las funciones y facultades encomendadas al Consejo en general y a las de las áreas que lo integran en particular. .

En la estructura del Catálogo de Programas Presupuestarios del Consejo se identifican y describen las modalidades, tipos, código, denominación y objetivo en el siguiente cuadro, y que se proponen para el ejercicio fiscal 2023:



**Catálogo de Programas Presupuestarios del
Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México 2023**

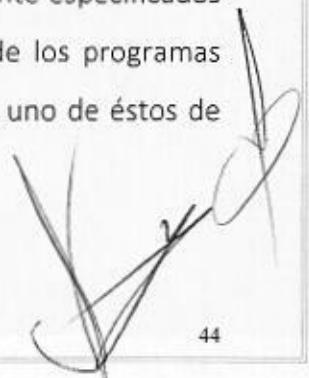
Modalidad	Tipo	Programa Presupuestario		Desagregación del Programa Presupuestario	Al
		Código	Denominación y Objetivo		
A. Función sustantiva	1. Función sustantiva	A300	<p>Programa Acciones colegiadas, unitarias y de direccionamiento institucional:</p> <p>Ejercer sus facultades e impulsar y autorizar las Políticas que alinean, orientan, promueven, impactan y focalizan las acciones de administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera que el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ejerce sobre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.</p>	A300 Acciones colegiadas y de direccionamiento institucional	201
	2. Transformación y Desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad de México	A500	<p>Programa de Transformación y Desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad de México</p> <p>Impulsar acciones encaminadas al desarrollo y fortalecimiento del Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo de las reformas constitucionales que modifican el estatus jurídico de la Ciudad, así como aquellas que se impulsan en las diferentes instancias para el fortalecimiento de los tribunales locales, y que pueden impactar en el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.</p>	A500 Transformación y Desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad de México.	
B. Transversalidad	1. Derechos Humanos e Igualdad de Género	B300	<p>Programa de Derechos Humanos y Género:</p> <p>Llevar a cabo acciones implícitas y explícitas para la formulación, e implementación y seguimiento de un programa institucional integral y transversal de Derechos Humanos y Género, a efecto de impactar en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos, las formas de interacción con las y los usuarios internos y externos, el clima y espacios organizacionales, en la cultura y sistemas de impartición, vigilancia y disciplina judiciales en concordancia con la normativa y estándares aplicables en la materia, con énfasis en grupos vulnerabilizados como los niños, niñas y adolescentes, entre otros.</p>	<p>B301 Derechos Humanos</p> <p>B302 Igualdad de Género</p>	203

B. Transversalidad	2. Acciones Institucionales con Enfoque de Sistemas Nacionales o Programas Transversales	B400	<p>Programa de Acciones Institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales:</p> <p>Implementar y transversalizar a nivel institucional los sistemas, programas, protocolos, normas, procedimientos, adaptación de la infraestructura, capacitación del personal, equipamiento, certificaciones, peritajes, uso de tecnologías de la información y comunicación, y en general Protección Civil, la Seguridad, Transparencia, el Acceso a la Información, la estadística institucional, archivos y en general todas aquellas materias contempladas en la normatividad federal y local regidas bajo el enfoque de sistema nacional o programa transversal, así como en sus programas específicos, y que por su naturaleza le es aplicable al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.</p>	B401 Seguridad Institucional	203
				B402 Protección Civil	
				B403 Transparencia y acceso a la información	
				B404 Estadística Institucional	
				B405 Archivo General	
C. Apoyo a la función sustantiva	1. Apoyo a la función sustantiva y procesos de evaluación	C200	<p>Programa Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos:</p> <p>Ejecutar las acciones dispuestas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y encomendadas a las Comisiones específicas autorizadas, ya sea en su carácter temporal o permanente, y dotar de la información, instrumentos, medidas y elementos de decisión necesarios para apoyar las resoluciones colegiadas sobre los asuntos relativos al desempeño de los órganos jurisdiccionales, la disciplina del personal jurisdiccional, y la administración, el presupuesto y la función pública en el Poder Judicial, coadyuvando así a la impartición de justicia para los habitantes de la Ciudad de México.</p>	C201 ST Disciplina Judicial	202
				C202 ST Comisión de Administración y Presupuesto	
				C 203 Otras	
		C300	<p>Programa de Evaluación del Poder Judicial de la Ciudad de México</p> <p>Emprender e impulsar acciones y procesos de evaluación externa e interna, con el objetivo de crear un sistema institucional con los diferentes actores en la materia, comprobar la calidad de la gestión y de los resultados del trabajo institucional en todos sus procesos, en correspondencia con las</p>	C301 Visitaduría Judicial	
				C302 Contraloría del Poder Judicial de la CDMX	

			previsiones del marco jurídico y normativo competenciales de las diferentes instancias y áreas de trabajo, así como de las personas trabajadoras responsables de los mismos, que constate su congruencia con la misión y visión institucionales,.		
--	--	--	---	--	--

D. Administración	1. Administración	D600	Programa General de Administración: Planear, Organizar, desarrollar, dirigir, controlar, coordinar y supervisar, conforme a la normatividad aplicable, los recursos humanos, materiales, financieros, de infraestructura física, tecnológica e intangible con que cuenta y que se destinan al Consejo, así como proponer, impulsar e implementar mecanismos y acciones que normen, regulen y eficiente la administración, el suministro, la previsión de recursos y, en general el desarrollo institucional, desde la dimensión administrativa de la Oficialía Mayor y las instancias facultadas en la materia, aplicando en todo momento los criterios de economía, austeridad, disciplina y transparencia.	D601 Recursos Humanos	204
				D602 Obras	
				D603 Adquisiciones	
				D604 Infraestructura Tecnológica	
				D605 Arrendamientos, mantenimiento y servicios	
E. Formación, Actualización, Especialización, Capacitación e Investigación.	1. Formación, Actualización, Especialización, Capacitación e Investigación.	E200	Programa del Servicio Civil de Carrera: Formar y capacitar a los servidores públicos para el desarrollo de sus habilidades y competencias que permitan llevar a cabo el óptimo desarrollo de sus funciones y atribuciones, así como implementar procesos de reclutamiento, selección, ratificación, evaluación y trayectorias de ascenso, de las plazas - puestos específicos incorporados al Servicio Civil de Carrera Administrativa en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.	E201	301

En este ejercicio de previsión presupuestal se centra en torno a los objetivos claramente especificados en el marco jurídico que rige al CJCDMX, las previsiones presupuestales globales de los programas presupuestarios determinadas a partir de los objetivos que se plantearon para cada uno de éstos de acuerdo con su modalidad y tipo sería el siguiente.



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 CONCENTRADO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	ACCIONES PERMANENTES	ACCIONES TRANSITORIAS	TOTAL
A300	Acciones Colegiadas y de Direccionamiento Institucional	145,692,605.66	0.00	145,692,605.66
B300	Programa de Derechos Humanos y Género	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00
B400	Programa de Acciones institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales	11,972,925.32	500,000.00	12,472,925.32
C200	Programa Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos	16,878,127.44	0.00	16,878,127.44
C300	Programa de Evaluación del Poder Judicial de la Ciudad de México	52,527,577.35	6,642,416.24	59,169,993.59
D600	Programa General de Administración	54,063,194.00	21,771,000.00	75,834,194.00
TOTAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		282,684,429.77	28,913,416.24	311,597,846.01

Modalidad	Previsión Presupuestal	
	\$	%
A. Apoyo a la Función Sustantiva	145,692,605.66	46.76

Dentro de esta modalidad se identifican los Programas Presupuestarios relacionados con la función sustantiva del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que durante el ejercicio fiscal 2023 se llevarían a cabo, siendo la Presidencia del Consejo, las Ponencias y la Secretaría General las protagonistas.

Tipo	Programa Presupuestario		Importe 2023
	Código	Denominación y objetivo	
1. Impartición de Justicia Tradicional	A300	Programa Acciones colegiadas, unitarias y de direccionamiento institucional	145,692,605.66

Modalidad	Previsión Presupuestal	
	\$	%
B. Transversalidad	14,022,925.32	4.50

En estas modalidades se identifican los programas presupuestarios, cuyas materias objeto de su acción tienen como común denominador que las disposiciones normativas que regulan las materias de derechos humanos, género, seguridad, protección civil y transparencia y acceso a la información se han traducido en normas, criterios, políticas, lineamientos, protocolos, procesos y procedimientos armonizados y estandarizados a escala internacional, nacional, local e institucional, cuya implementación obliga emprender acciones de transversalidad horizontal y vertical en los entes públicos de los tres niveles de gobierno, sin importar su naturaleza jurídica, lo que lo vuelve obligatorio, ya que aunado a ello se consigna desde la dimensión constitucional.

Tipo	Programa Presupuestario		Importe 2023
	Código	Denominación y objetivo	
1. Derechos Humanos e Igualdad de Género	B300	Programa de Derechos Humanos e Igualdad de Género	1,550,000.00
2. Seguridad, protección civil, y transparencia.	B400	Programa de Acciones institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales.	12,472,925.32

Modalidad	Previsión Presupuestal	
	\$	%
C. Apoyo a la función sustantiva	76,048,121.03	24.41

En esta modalidad se identifican los Programas Presupuestarios que aglutinan las acciones y actividades que realizan los órganos auxiliares y de apoyo a las acciones sustantivas expresadas en los mecanismos colegiados del CJCDMX.

Tipo	Programa Presupuestario		Importe 2023
	Código	Denominación y objetivo	
1. Apoyo Judicial	C200	Programa Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos.	16,878,127.44
2. Evaluación	C300	Programa de Evaluación del Poder Judicial de la Ciudad de México	59,169,993.59

Modalidad	Previsión Presupuestal	
	\$	%
D. Administración	75,834,194.00	24.34

En esta modalidad se identifican los Programas Presupuestarios mediante los cuales se suministran bienes y servicios múltiples que requiere la institución y que se encuentran a cargo fundamentalmente de la Dirección Administrativa, y que en el ámbito de sus respectivas competencias atienden los requerimientos de las diferentes áreas de la institución como es el suministro de insumos diversos, recursos humanos, mecanismos y herramientas de planeación, consumibles, servicios básicos, de mantenimiento a bienes muebles e inmuebles y de equipamiento y construcción, adaptación y mejoras de los espacios e instalaciones que garantizan la operación ininterrumpida del Consejo.

Tipo	Programa Presupuestario		Importe 2023
	Código	Denominación y objetivo	
1. Administración	D600	Programa General de Administración	75,834,194.00

Por lo anterior el esquema de Programas presupuestarios tendrá el siguiente alcance durante el ejercicio fiscal 2023, a saber:

Cartera de Proyectos 2023 por Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	Área	Proyecto	Monto
C300: Programa de Evaluación del Poder Judicial	Contraloría	Reestructuración orgánica	6,642,416.24
B400 Programa de Acciones institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales	Dirección de Protección Civil	Capacitación	500,000.00
D600: Programa General de Administración	Dirección Administrativa del CJCDMX	Implementación de un sistema de gestión integral de documentos y digitalización del archivo de concentración.	21,771,000.00



2.4 Estructura Económica

A fin de lograr los propósitos planteados, con base en la aplicación de las políticas de gasto expuestas y en razón a la naturaleza del gasto que se ejercerá de conformidad a los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, para el Ejercicio Fiscal 2023, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 comprende recursos indispensables por un monto total de \$ **311,597,846.01** en ese contexto, corresponde \$ **282,684,429.77** al gasto corriente o de actividades permanentes con impacto presupuestal directo e indirecto y \$ **28,913,416.24** al gasto de actividades transitorias y proyectos inversión; con la siguiente distribución por capítulos de gasto:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
FINALIDAD	PTDA	TG	DI	DG	PY
FUNTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	TIPO DE GASTO	DÍGITO IDENTIFICADOR	DESTINO DE GASTO	PROYETO DE INVERSIÓN
1 / 2	-	-	-	-	-
No Etiquetado / Etiquetado	-	-	-	-	-

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 CONCENTRADO POR CAPÍTULO DE GASTO				
CAPITULO DE GASTO	CONCEPTO	ACCIONES PERMANENTES	ACCIONES TRANSITORIAS	TOTAL
1000	Servicios personales	237,776,528.38	6,039,806.16	243,816,334.54
2000	Materiales y Suministros	4,106,458.00	122,500.00	4,228,958.00
3000	Servicios Generales	40,592,943.39	16,352,610.08	56,945,553.47
4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	208,500.00	6,398,500.00	6,607,000.00
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00
TOTAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		282,684,429.77	28,913,416.24	311,597,846.01

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

Para el Capítulo 1000 Servicios Personales, se considera un monto de \$**243,816,334.54** que se destinarán a cubrir los sueldos, salarios, prestaciones, cuotas de seguridad social, vales de despensa, horas extras y política salarial, que amparan el costo total anual de **328** plazas autorizadas a la fecha y que corresponde a la plantilla autorizada de servidores públicos que laboran en las áreas del Consejo. Asimismo, en dicho monto se propone sentar las bases de una política de recursos humanos orientada a la reorganización y reordenación de plazas, que permita fortalecer los cuadros y perfiles especializados, considerando que el valor más importante del Consejo lo constituye su capital

humano, resulta prioritario contar con salarios suficientes y una política salarial acorde a la realidad y a las necesidades básicas de dichos trabajadores.

PUESTOS	NIVELES	No. DE PLAZAS
Mandos Superiores	02, 06, 07	9
Mandos Superiores	08, 10, 12, 13, 16, 17, 19.	67
Mandos Medios	20, 21, 25,	38
Enlaces	30, 31 y 32	46
Técnico Operativo	34, 37, 38, 40, 41, 42, 46.	168
TOTAL		328

Conviene señalar que la estructura presupuestal en el rubro de servicios personales tiene los siguientes rasgos:

Capítulo 1000 Servicios Personales. Ejercicio Fiscal 2023		
Rubro	Previsión	%
Actividades permanentes	231,219,613.38	94.8%
Política salarial (1)	6,556,915.00	2.7%
Actividades transitorias	6,039,806.16	2.5%
Total del presupuesto 2023	243,816,334.54	100%

(1) Considerando un incremento en los niveles 46 al 02 del 3.2%. incluye impuestos.

Bajo este contexto las previsiones de los servicios personales en un 93.8% se refiere al apuntalamiento de las actividades permanentes previstas por la normatividad y el diferencial a la política salarial y a las acciones transitorias que definirán el perfil de operación adicional del ejercicio fiscal 2023.

Política Salarial

Se estiman \$7,278,638.00 MDP que en términos porcentuales representa un 3.2% incremento salarial, dicho porcentaje permitirá preservar las condiciones salariales y laborales de sus trabajadores, considerado como un requerimiento prioritario, el cual no puede excluir. Conviene señalar que por las tendencias inflacionarias de años anteriores dicha previsión aspira a compensar el impacto inflacionario sobre el poder adquisitivo, pero de ninguna manera supone un incremento salarial en términos reales.

Por lo que se refiere a las acciones transitorias con impacto al capítulo 1000, estas se refieren fundamentalmente a las propuestas de reestructuración que impulsan la Contraloría de acuerdo con lo siguiente:

ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN	IMPORTE
Reestructura Orgánica de la Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México	Para robustecer y fortalecer la función de control y vigilancia de las áreas administrativas y judiciales del Tribunal y Consejo ambos de la Ciudad de México, resulta necesario engrosar su estructura con 8 plazas de nueva creación.	\$ 6,366,463.05
TOTAL ACCIONES ADICIONALES		\$ 6,366,463.05

* Es importante señalar que este monto considera la carga impositiva asociada a los servicios personales.

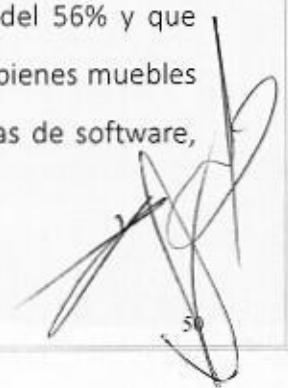
No obstante, a los nuevos retos que suponen las reformas al marco normativo que le es aplicable a la Institución, y que han incidido considerablemente en el espectro de responsabilidades y cargas de trabajo de las áreas sustantivas del Consejo, en los últimos años su estructura orgánica y ocupacional no ha registrado modificaciones importantes que le permitan afrontar estos retos.

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

En este Capítulo se solicitan **\$4,228,958.00** que representa una variación de **\$1,281,958.00** con respecto al monto autorizado en el año 2022 lo que significa un incremento del 30%. Es importante mencionar que derivado de las acciones de disciplina, austeridad y racionalidad presupuestal que se han aplicado en la institución, así como del levantamiento de los requerimientos reales de las áreas en cuanto al consumo de consumibles, y los volúmenes de existencias en el almacén, se ha logrado prever los recursos necesarios.

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

En este Capítulo se estima un monto de **\$56,945,553.47**, que representa una variación de **\$20,386,985.02** con respecto al autorizado en 2022 lo que significa un incremento del 56% y que considera los gastos ineludibles de prestación de servicios básicos y mantenimiento a bienes muebles e inmuebles y sus posibles incrementos inflacionarios, publicaciones oficiales, licencias de software, entre otros rubros.



CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Para atender las necesidades de equipamiento de los órganos, se presupuestan en el Capítulo 5000 recursos del orden de **\$6,607,000.00**, con respecto al autorizado en 2022 lo que significa un incremento del 100% en la adquisición de activo fijo.

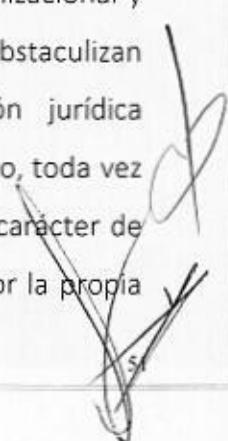
Índice Inflacionario

Es importante señalar que el porcentaje de previsión que suele comunicar la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, no logra cubrir los requerimientos de incremento que la inflación afecta a los productos, bienes y servicios requeridos; por lo que la presupuestación de los servicios y adquisiciones de consumibles y equipos, resulta estimada en el rango del comportamiento oficial de la inflación, del orden de 8.7% acumulado a septiembre y de 8.6% previsto al cierre del año. En este sentido, la diferencia de lo propuesta en el 2023 con respecto a la asignado 2022, en términos nominales significan un monto de **\$69,774,989.79**, que intenta compensar el impacto inflacionario, siempre que los aumentos a tarifas actuales no impacten negativamente la presente proyección, una vez que éstos sean autorizados, aunado a las previsiones para el financiamiento de los proyectos institucionales encaminados a afrontar los retos del nuevo espectro de responsabilidades que impone el nuevo marco jurídico del Consejo.

3. Políticas de Gasto

3.1 Política Presupuestaria del GCDMX

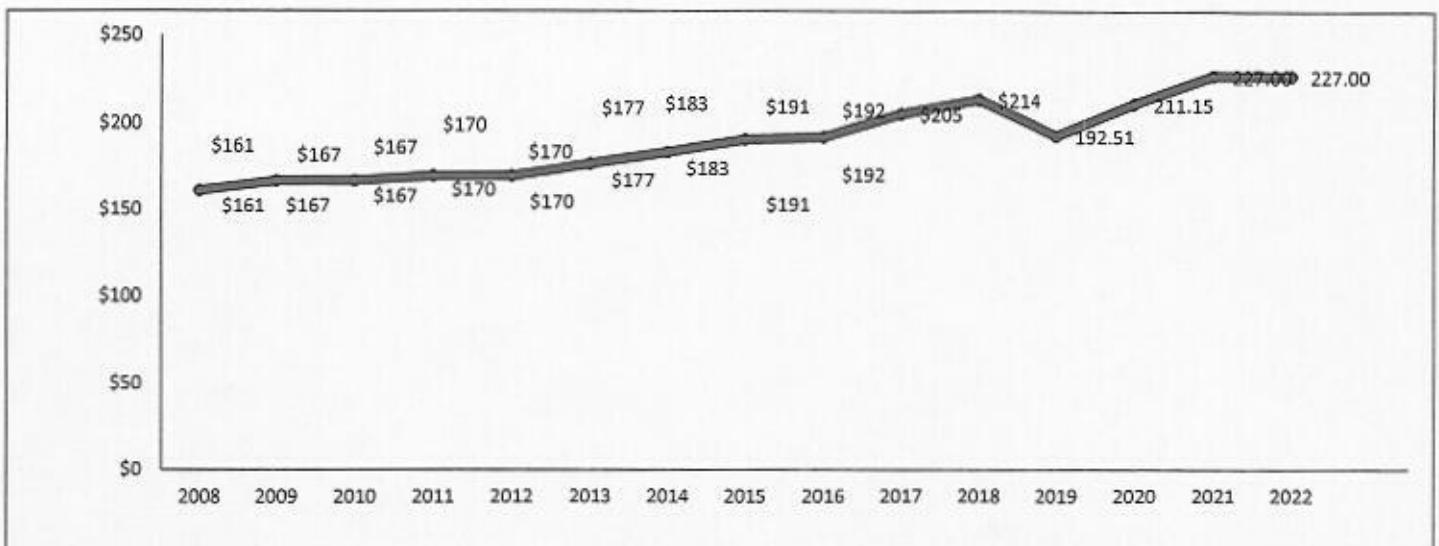
No puede considerarse que el éxito de la implantación de la Gestión para Resultados en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México sea sólo un proceso endógeno de la dinámica organizacional y normativa. Desde el punto de vista de los recursos se consideran diversas vertientes que obstaculizan el desempeño institucional. Partiendo de que el Presupuesto es una institución jurídica fundamentalmente de derecho público, sancionada por la competencia del poder legislativo, toda vez que controla la actividad financiera de los entes públicos, por el hecho de aprobarse con carácter de ley anual, es necesario que su dictaminación supere el criterio presupuestario aplicado por la propia



Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y que al tiempo de tomar en cuenta los ingresos, en el caso de órganos como son el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México consideren fundamentalmente las previsiones y mandatos de ley, porque estas son las responsabilidades institucionales que debe de asumir ampliamente, y a la vez que se le reconozca su estatus de órgano de gobierno responsable de la función jurisdiccional en esta Ciudad de México.

La racionalidad legislativa, para los efectos de las funciones primigenias o funciones del Estado, como lo es la impartición de justicia, están íntimamente ligadas a los derechos humanos, no debe partir únicamente de criterios derivados de esquemas de recaudación fiscal, sino como políticas de Estado de la más alta prioridad, no sujetas a negociación o prebendas políticas coyunturales.

Techo presupuestal comunicado por la SAFCDMX vs, Presupuesto autorizado por el Poder Legislativo



Indudablemente el éxito de toda política pública, reconoce un complejo de factores que influyen en el éxito de su instrumentación y la concreción de sus objetivos, como lo son las variables políticas, económicas, presupuestarias, legales, sociales, demográficas, tecnológicas, etc., y frente a ese complejo de la gestión pública, es fundamental la coordinación y colaboración de los dos niveles de gobierno y, por lo tanto, de acciones articuladas y de entendimiento de las instituciones involucradas.

En este sentido es importante que en la base de cálculo para determinar los techos presupuestales por parte de las autoridades fiscales locales y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Poder Legislativo, no sólo se consideren los montos del Decreto de Presupuesto del ejercicio fiscal anterior, ya que año con año ese criterio genera presupuestos claramente deficitarios, con márgenes prácticamente inexistentes de acción estratégica para rubros de primer orden como lo es la justicia; al respecto, se propone que se analicen y, según proceda, se integren los conceptos y factores que dan lugar al presupuesto modificado (ampliaciones líquidas), toda vez que en su mayoría están ligados a los mínimos irreductibles de las instituciones, que se agrava, al no considerarse la aplicación de la política salarial y el impacto de los procesos inflacionarios, política que se ha aplicado sistemáticamente en los últimos años.

3.2 Política del Destino del Gasto del CJCDMX

Ante el complejo escenario presupuestal, el Consejo no ha tenido otra alternativa que adaptarse a las condiciones de franca restricción presupuestal, porque no ha sido suficiente tratar de solventar las necesidades con los escasos recursos que hemos podido generar, ni tampoco ha sido suficiente la complejización de los roles de los órganos jurisdiccionales a los que se han sometido, ya sea mediante esquemas de especialización o bajo un marco de función mixta, en el que la transformación de la infraestructura tangible e intangible no ha sido lo suficientemente amplia, ni expedita como para revertir la saturación de las instancias de vigilancia jurisdiccional como producto de la enorme demanda ciudadana.

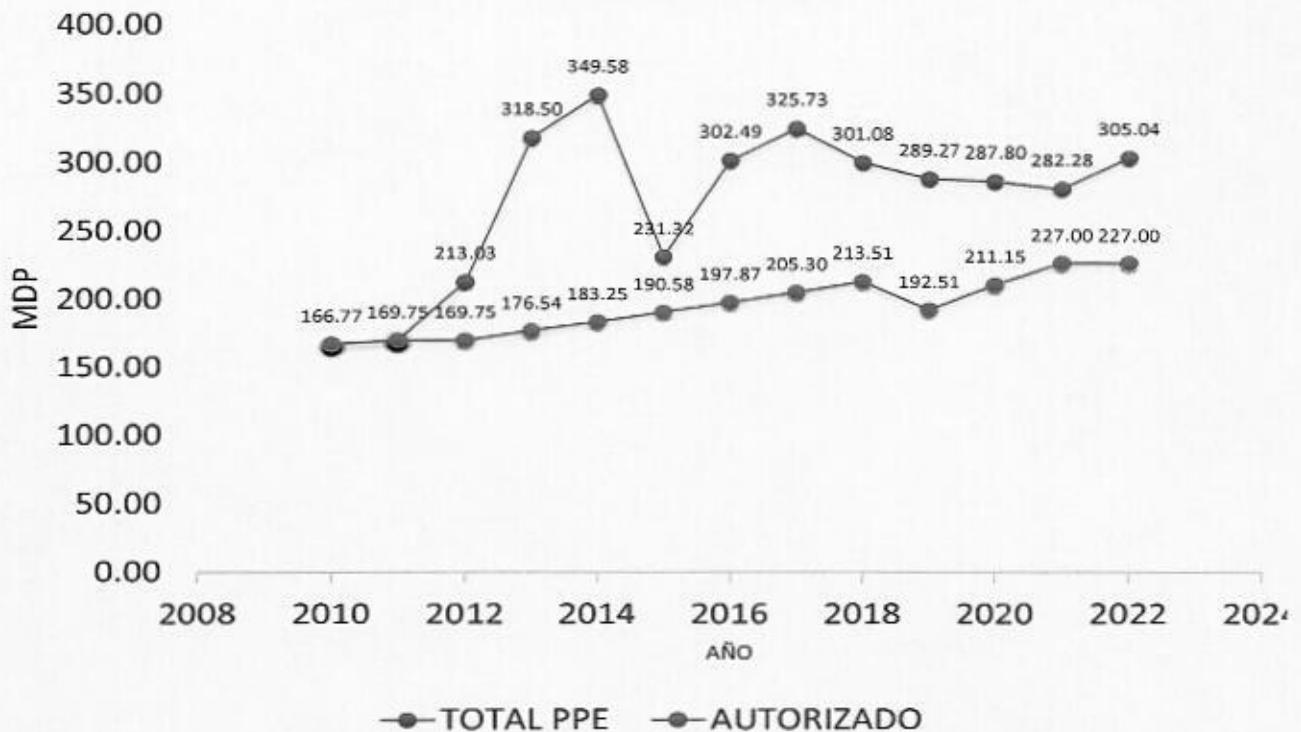
El Consejo ha sido determinante en el proceso modernizador de su gestión gubernamental, marcada por cambios de fondo en sus estructuras organizacionales, normativas, procedimentales, automatización de información e infraestructura, entre otros, situación que lo ha llevado a enfrentar retos significativos.

Uno de los retos, lo constituye el financiero, que ante el escenario de déficit presupuestal sobre el gasto de operación que se enfrenta, sin menoscabo de la falta de recursos para invertir en la ejecución de los proyectos destinados a la implementación de reformas constitucionales y a la modernización; cuya combinación coloca en un punto de riesgo de inestabilidad y vulnerabilidad a la institución, y que afectará directamente a la sociedad, al no contar con una institución que le garantice mejoras en la

calidad de los servicios de justicia, en virtud de la demanda creciente de asuntos, así como la operación del nuevo sistema de justicia, cuya prioridad consiste precisamente en contrarrestar la tendencia de aumento de los mismos.

Es importante señalar, que los planteamientos consignados en los Proyectos de Presupuesto de Egresos que tradicionalmente ha presentado ante el Poder Legislativo de la Ciudad de México, ha considerado predominantemente los recursos para el financiamiento de las actividades permanentes, siendo marginal las previsiones de inversión.

Presupuesto solicitado vs. Presupuesto Autorizado



Consciente de las condiciones económicas que prevalecen en el país y en particular en la Ciudad Capital, el Consejo, no obstante, a las restricciones presupuestales impuestas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la CDMX; ha mantenido vigente durante los últimos ejercicios fiscales medidas de austeridad, disciplina y racionalidad del gasto por un lado y por otro la inevitable reorientación del gasto hacia otras prioridades institucionales.

Lo anterior, no significa que del manejo y administración de los recursos asignados a dicho Órgano Colegiado, se resuelvan los problemas financieros derivados de la insuficiencia de fondos de ejercicios anteriores, No obstante las condiciones adversas, el Consejo en uso de sus facultades, ha autorizado los ajustes necesarios en la reorientación de las prioridades institucionales en los diversos rubros de gasto, con objeto de mantener un equilibrio en las finanzas públicas entre las erogaciones y los ingresos captados.

En ese sentido, apelamos al juicio consciente de la Poder Legislativo local, para que los planteamientos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México no insista en encausar el Decreto bajo sus esquemas del techo presupuestal, en razón de ello el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México **ha elaborado los planes y programas necesarios para su adecuada, oportuna y correcta implementación**, según los tiempos establecidos; y contempla en los proyectos de presupuesto respectivos, las partidas que se requieran para la ejecución y operación de los programas que se generen, las obras de infraestructura, la contratación de personal, la capacitación, la implementación de un sistema informático que permita la interconexión entre los operadores para un registro eficiente y fehaciente de la información, y todos los demás requerimientos que sean necesarios para cumplir con los objetivos en las distintas materias competencia del Consejo.

En el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México presenta al Congreso de la Ciudad de México un Proyecto de Presupuesto en Balance Presupuestario Sostenible, esto es que, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Esto quiere decir que se obtuvieron los recursos necesarios para llegar a término del ejercicio sin necesidad de dinero adicional, situación que, como ha sido reiterado en varias ocasiones, no es el balance presupuestario que presenta el Consejo para el ejercicio 2022, ya que, desde el ejercicio 2014, se encuentra en una situación deficitaria, debido a la falta de reconocimiento por parte de la propia Secretaria de Administración y Finanzas de no considerar los recursos efectivamente ejercidos para la elaboración del proyecto del presupuesto del ejercicio siguiente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

4. Presupuesto con Enfoque de derechos humanos y perspectiva de igualdad de género

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, ha avanzado de la mano y en coordinación con los otros órganos de gobierno, sobre la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y la igualdad de género, que colocan a la Ciudad de México, como un lugar de vanguardia y referente en el respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas, que habitan y transitan la capital del país.

Con la entrada en vigor de la reforma Constitucional en materia de derechos humanos del año dos mil once, así como con lo señalado en la Ley de Austeridad , Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; los órganos de gobierno, incluido el poder judicial, y por consiguiente el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, como la autoridad que vigila y administra los recursos humanos y materiales del Tribunal Superior de Justicia, se encuentran obligados a promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, al establecerse como obligaciones estatales de gobierno que deben ser reproducidas en sus tres niveles (federal, local y municipal).

Por ello, el Consejo, se encuentra obligado en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ciudad de México, así como por estándares internacionales y nacionales que existen en materia de derechos humanos y género, a su estricto cumplimiento y difusión, por lo que su actuar debe estar enfocado al resultado de dichos postulados.

Por ello es viable decir que los esfuerzos realizados en el ámbito internacional para definir conceptos globales, genéricos, que uniformen las reglas que se deben observar en materia de independencia judicial,² deben permear en el ámbito interno de las naciones a fin de garantizar ese espíritu de sana autonomía de dicho órganos; para con ello apuntalar un sistema judicial con independencia para los jueces y magistrados, con poder suficiente para hacer operativas y aplicables sus resoluciones, y que

² Véase *Code of Minimum Standards of Judicial Independence*, aprobado en el 19º Congreso de la IBA (Nueva Delhi, 1982). En el mismo sentido, *Universal Declaration on the Independence of Justice* (Montreal 1983), auspiciada por una pluralidad de organizaciones; o bien, los Principios básicos relativos a la independencia de la Judicatura (Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Milán entre agosto y septiembre de 1985).

visibilice la protección de los derechos humanos, la perspectiva de género y las libertades de todas las personas.

Con pleno respeto a los principios de igualdad y no discriminación, también el funcionamiento óptimo del sistema de justicia, debe asegurar que la estructura de supervisión de la disciplina judicial, de los recursos humanos y materiales, así como la supervisión de la labor administrativa de los órganos jurisdiccionales, respete los derechos humanos y perspectiva de género; que generen herramientas para que su personal cuente con enfoques diferenciados de atención y protección de grupos vulnerabilizados que acuden a dichos órganos del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Una de las labores que ejecuta el Consejo, es sobre el cumplimiento de las opiniones y recomendaciones que sobre la materia realizan las Comisiones de Derechos Humanos, robusteciendo el trabajo y la coordinación interinstitucional a través de la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, ello con el fin de que las resoluciones, acuerdos, circulares, lineamientos y normativa interna que emite el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, tengan perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

Con el fin de reforzar las acciones que atiendan las tareas sustantivas de capacitación en materia de derechos humanos y género, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, hará énfasis para que en el ejercicio presupuestal 2023, de manera transversal y permanente se desarrollen acciones para lograr el fortalecimiento y el cumplimiento del mayor número de estrategias posibles que apuntalen y robustezcan las capacidades de defensa de los derechos humanos y la perspectiva de género, desarrollando cursos, talleres, conferencias, foros, pláticas que permitan sensibilizar y profesionalizar a las y los trabajadores del Consejo sobre estos temas de vital importancia para la ejecución de sus funciones y facultades.

Así pues, el Consejo de la Judicatura en sus facultades de administración, vigilancia, evaluación, disciplina, y servicio de carrera deberán velar por un acceso a la Justicia para todas las personas y en especial para las Mujeres, Niñas y Adolescentes, que cuente con perspectiva de género y respeto a los

derechos humanos, constituyendo un compromiso ético y social para el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

- Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de planeación, reforma y modernización judicial y administrativa.
- Evaluar las implicaciones para hombres y mujeres de todas las acciones y actividades normativas, administrativas, económicas, sociales, culturales y de esparcimiento desarrolladas en las instalaciones de los órganos impartidores de justicia o bajo su responsabilidad o patrocinio.
- Realizar diagnósticos integrales sobre la situación del personal jurisdiccional y administrativo en diversos aspectos relacionados con la impartición de justicia con perspectiva de género y los ambientes laborales.
- Promover investigaciones sobre el impacto del género en el acceso a la justicia.
- Incorporar la perspectiva de género en los programas de formación de las escuelas judiciales y centros de capacitación continua del personal jurisdiccional y administrativo.
- Sensibilizar, difundir y formar en la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos, así como en argumentación jurídica desde la perspectiva de género a quienes realizan tareas jurisdiccionales a través de foros o talleres de discusión, en donde se analicen las resoluciones de los tribunales nacionales y cortes internacionales en casos relacionados con temas de género.
- Sensibilizar y brindar herramientas al personal jurisdiccional y administrativo para atender el tema del hostigamiento laboral y sexual con el fin de erradicar conductas que atenten contra la dignidad humana de las personas que laboran en los órganos de impartición de justicia.

Ejemplo de estas actividades es el impulso que desde el Consejo de la Judicatura, se ha brindado de manera integral realizando acciones de política judicial, a favor de personas en situación de vulnerabilidad para lograr que el acceso a la justicia sea en condiciones de igualdad, a través de un trato justo y adecuado que los ponga en pleno ejercicio tanto sus derechos como las garantías de los mismos, permitiendo que los órganos jurisdiccionales, se acerquen de forma amigable a los conceptos y terminología que les permita identificar las condiciones en que viven estos grupos en situación de

vulnerabilidad y las características de los mismos, para poder resolver con enfoque de derechos humanos y género los asuntos en donde se encuentren involucrados, con lo cual se pretende respetar sus más elementales derechos, tomando en cuenta su dignidad como personas.

Valga esta exposición que sirva de justificación que soporta los requerimientos y previsiones presupuestales del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
RESUMEN PROGRAMÁTICO, ECONOMICO Y FINANCIERO 2023

CONSEJO DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE MEXICO				RESUMEN PROGRAMÁTICO, ECONOMICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 (ACCIONES PERMANENTES)														
FI	FPO	R	SR	AI	PA	DENOMINACION	MONTOS POR CATEGORIA PROGRAMATICA	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSION					TOTAL
								1000	3000	4000	SUBTOTAL GC	5000	6000	SUBTOTAL GI				
1						Sistema	282,595,929.77	237,776,528.38	4,106,458.00	40,592,943.39	0.00	282,475,929.77	208,500.00	0.00	120,000.00	282,694,429.77		
1	2					Judicia	282,595,929.77	237,776,528.38	4,106,458.00	40,592,943.39	0.00	282,475,929.77	208,500.00	0.00	120,000.00	282,694,429.77		
1	2	1				Impartición de justicia	282,595,929.77	237,776,528.38	4,106,458.00	40,592,943.39	0.00	282,475,929.77	208,500.00	0.00	120,000.00	282,694,429.77		
1	2	1	1			Impartición de justicia	282,595,929.77	237,776,528.38	4,106,458.00	40,592,943.39	0.00	282,475,929.77	208,500.00	0.00	120,000.00	282,694,429.77		
1	2	1	1	02		La impartición de justicia en áreas y regiones	282,595,929.77	237,776,528.38	4,106,458.00	40,592,943.39	0.00	282,475,929.77	208,500.00	0.00	120,000.00	282,694,429.77		
1	2	1	1	02	02	Se fomenta la impartición de justicia a través de órganos de apoyo judicial y administrativos	282,595,929.77	237,776,528.38	4,106,458.00	40,592,943.39	0.00	282,475,929.77	208,500.00	0.00	120,000.00	282,694,429.77		
1	2	1	1	02	201	Ejecutar las facultades y realizar las funciones, mediante unidades organizadas y unidades que conciben y realizan las acciones de la administración, vigilancia, evaluación disciplinaria y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, salvaguardando el derecho de acceso a la justicia y a un debido proceso de las personas que habitan y trabajan en la Ciudad de México.	145,692,605.66	134,227,098.79	0.00	11,465,508.87	0.00	145,692,605.66	0.00	0.00	145,692,605.66			
1	2	1	1	02	201	Programa Acciones colegiadas, iniciales y de direccionamiento institucional	145,692,605.66	134,227,098.79	0.00	11,465,508.87	0.00	145,692,605.66	0.00	0.00	145,692,605.66			
1	2	1	1	02	202	Ejecutar las facultades y realizar las funciones en comisión o modalidad específica, que otorga el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, transitoria o permanente, en el marco de la supervisión, evaluación de la conducta y desempeño de los servidores públicos y la modernización y mejora de los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial, así como respecto a los derechos humanos y en condiciones previas de igualdad de género.	69,405,704.79	63,548,536.01	0.00	5,857,165.78	0.00	69,405,704.79	0.00	0.00	69,405,704.79			
1	2	1	1	02	202	Programa Acciones colegiadas, iniciales y de direccionamiento institucional	69,405,704.79	63,548,536.01	0.00	5,857,165.78	0.00	69,405,704.79	0.00	0.00	69,405,704.79			
1	2	1	1	02	203	Programa Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servicios públicos	16,876,127.44	15,626,996.37	0.00	1,249,131.07	0.00	16,876,127.44	0.00	0.00	16,876,127.44			
1	2	1	1	02	203	Programa de Evaluación del Poder Judicial de la Ciudad de México	16,876,127.44	15,626,996.37	0.00	1,249,131.07	0.00	16,876,127.44	0.00	0.00	16,876,127.44			
1	2	1	1	02	204	Impulsar e implementar acciones con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales a nivel institucional, que por mandato de ley se han dispuesto en materia de transparencia, derechos humanos y género con especial énfasis en los grupos vulnerabilizados, protección civil y seguridad, infancia, en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Consejo	52,527,577.35	47,821,541.64	0.00	4,706,035.71	0.00	52,527,577.35	0.00	0.00	52,527,577.35			
1	2	1	1	02	204	Programa de Derechos Humanos y Género	52,527,577.35	47,821,541.64	0.00	4,706,035.71	0.00	52,527,577.35	0.00	0.00	52,527,577.35			
1	2	1	1	02	203	Programa de Acciones Institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales	13,434,425.32	10,660,487.72	650,000.00	2,233,927.60	0.00	13,434,425.32	88,500.00	0.00	13,522,925.32			
1	2	1	1	02	203	Programa de Acciones Institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales	13,434,425.32	10,660,487.72	650,000.00	2,233,927.60	0.00	13,434,425.32	88,500.00	0.00	13,522,925.32			
1	2	1	1	02	204	Crear las condiciones operativas que permitan el buen funcionamiento institucional mediante infraestructura tangible e intangible, equipamiento, servicios y soporte múltiples, bajo esquemas de uso eficiente de recursos e instituciones de calidad en el servicio prestado a los usuarios internos, externos y empleadores del Consejo	54,063,194.00	29,450,393.86	3,456,458.00	21,036,342.14	0.00	51,943,194.00	120,000.00	0.00	54,063,194.00			
1	2	1	1	02	204	Programa General de Administración	54,063,194.00	29,450,393.86	3,456,458.00	21,036,342.14	0.00	51,943,194.00	120,000.00	0.00	54,063,194.00			
1	2	1	1	02	204	Programa General de Administración	282,595,929.77	237,776,528.38	4,106,458.00	40,592,943.39	0.00	282,475,929.77	208,500.00	0.00	282,694,429.77			

Elaboró

L.C.F. María Guadalupe Varquez Torres
Subdirectora de Recursos Financieros del CJDCHX

Revisó

L.C. María Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDCHX

* Facultada mediante Acuerdo Plenario 55-01/2011 emitido por el Pleno del Consejo

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO OFICIALÍA MAYOR

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RESUMEN PROGRAMÁTICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO 2023 (ACCIONES TRANSITORIAS)

CONSEJO DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE MÉXICO				RESUMEN PROGRAMÁTICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 (ACCIONES TRANSITORIAS)																		
FI	SF	PR	BR	AI	PP	DENOMINACIÓN	MONTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA					GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN					TOTAL
							1500	2000	3000	4000	SUBTOTAL GC	5000	6000	SUBTOTAL DIK	7000	8000	SUBTOTAL DIK	9000	0000	TOTAL		
1	2	1	1	1	1	Gobierno	28,913,416.24	122,600.00	15,352,610.08	0.00	22,514,916.24	0.00	6,398,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	28,913,416.24			
1	2	1	1	1	1	Judicia	28,913,416.24	122,600.00	15,352,610.08	0.00	22,514,916.24	0.00	6,398,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	28,913,416.24			
1	2	1	1	1	1	Institución de Justicia	28,913,416.24	122,600.00	15,352,610.08	0.00	22,514,916.24	0.00	6,398,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	28,913,416.24			
1	2	1	1	1	1	Institución de Justicia	28,913,416.24	122,600.00	15,352,610.08	0.00	22,514,916.24	0.00	6,398,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	28,913,416.24			
1	2	1	1	1	1	La impartición de justicia en el área de asuntos administrativos	28,913,416.24	122,600.00	15,352,610.08	0.00	22,514,916.24	0.00	6,398,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	28,913,416.24			
1	2	1	1	1	1	Se fortalece la impartición de justicia a través de órganos de apoyo judicial y administrativos	28,913,416.24	122,600.00	15,352,610.08	0.00	22,514,916.24	0.00	6,398,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	28,913,416.24			
1	2	1	1	1	1	Se crean las facultades y restan los recursos, mediante acuerdos obligados y voluntarios por conciliación y respetando los acuerdos de la administración, vigencias, evaluación de desempeño y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en el área de la Ciudad de México, para el desarrollo de acciones de apoyo a la justicia y a un debido proceso de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
1	2	1	1	1	1	Programa Acciones colegadas, unitarias y de desconcentración institucional	0.00	-	-	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	0.00			
1	2	1	1	1	1	Se crean las facultades y restan los recursos en comiso o mediante específicos que ordena el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, transitoria o permanentemente, en el marco de la suspensión, evaluación de la conducta y desempeño de los servidores públicos y la modernización y mejora de los espacios jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial, con medidas respecto a los derechos humanos y en condiciones plenas de igualdad de género	6,642,416.24	0.00	602,610.08	0.00	6,642,416.24	0.00	0.00	0.00	6,642,416.24	0.00	0.00	0.00	6,642,416.24			
1	2	1	1	1	1	Programa Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos	0.00	-	-	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	0.00			
1	2	1	1	1	1	Programa de Evaluación del Poder Judicial de la Ciudad de México	6,642,416.24	0.00	602,610.08	0.00	6,642,416.24	0.00	0.00	0.00	6,642,416.24	0.00	0.00	0.00	6,642,416.24			
1	2	1	1	1	1	Impulsar e implementar acciones con enfoque de sistemas institucionales e programas transversales, a nivel institucional, que por mandato de ley se han dispuesto en materia de transparencia, derechos humanos y género, con especial énfasis en los grupos vulnerables, protección civil y seguridad ciudadana, en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Consejo	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
1	2	1	1	1	1	Programa de Derechos Humanos y Género	0.00	-	-	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	0.00			
1	2	1	1	1	1	Programa de Acciones institucionales con enfoque de sistemas nacionales e programas transversales	500,000.00	-	500,000.00	-	500,000.00	-	-	-	500,000.00	-	-	-	500,000.00			
1	2	1	1	1	1	Crear las condiciones ágiles que permitan el buen funcionamiento institucional mediante infraestructura tangible e intangible, equipamiento, servicios y apoyo múltiples, bajo esquemas de uso óptimo de recursos y estándares de calidad en el servicio prestado a los usuarios internos, externos y colaboradores de Consejo	21,771,000.00	122,600.00	15,250,000.00	0.00	15,372,500.00	0.00	0.00	0.00	15,372,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	21,771,000.00	
1	2	1	1	1	1	Programa General de Administración	21,771,000.00	122,600.00	15,250,000.00	0.00	15,372,500.00	0.00	0.00	0.00	15,372,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	21,771,000.00			
1	2	1	1	1	1		28,913,416.24	122,600.00	15,352,610.08	0.00	22,514,916.24	0.00	6,398,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	6,398,500.00	0.00	28,913,416.24			

Revisó

Lic. Marco Antonio Márquez Del Pozo
Director Administrativo del CICDMX

Autorizó

Lic. Cynthia Elizabeth González Stamford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Elaboró

Lic. P. Julia Graciela Vázquez Torres
Subdirectora de Recursos Financieros del CICDMX

* Facilitado mediante Acuerdo Plenario 55-01/2011, emitido por el Pleno del Consejo

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
RESUMEN PROGRAMÁTICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO 2023

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO										RESUMEN PROGRAMÁTICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 (ACCIONES INTEGRALES)									
FI	F	RF	PO	H	SR	AI	PA	DENOMINACIÓN	MONTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL	
										1000	3000	4000	SUBTOTAL BIC	5000	6000	SUBTOTAL GIK	TOTAL		
1	2	1	1	2	02	02	01	Sólo	311,597,846.01	243,816,334.54	4,228,953.00	56,945,553.47	0.00	304,990,846.01	0.00	0.00	6,607,000.00	311,597,846.01	
1	2	1	1	2	02	02	01	Justicia	311,597,846.01	243,816,334.54	4,228,953.00	56,945,553.47	0.00	304,990,846.01	0.00	0.00	6,607,000.00	311,597,846.01	
1	2	1	1	2	02	02	01	Impartición de justicia	311,597,846.01	243,816,334.54	4,228,953.00	56,945,553.47	0.00	304,990,846.01	0.00	0.00	6,607,000.00	311,597,846.01	
1	2	1	1	2	02	02	01	Impartición de justicia	311,597,846.01	243,816,334.54	4,228,953.00	56,945,553.47	0.00	304,990,846.01	0.00	0.00	6,607,000.00	311,597,846.01	
1	2	1	1	2	02	02	01	La impartición de justicia en el área de ejecución	311,597,846.01	243,816,334.54	4,228,953.00	56,945,553.47	0.00	304,990,846.01	0.00	0.00	6,607,000.00	311,597,846.01	
1	2	1	1	2	02	02	01	Se fortalece la impartición de justicia a través de sistemas de apoyo judicial y administrativos	311,597,846.01	243,816,334.54	4,228,953.00	56,945,553.47	0.00	304,990,846.01	0.00	0.00	6,607,000.00	311,597,846.01	
1	2	1	1	2	02	02	201	Ejercer las facultades y realizar las funciones mediante acuerdos colegiados y unidades que conducen y resuelven los asuntos de la administración, vigilancia, evaluación disciplinaria y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, salvaguardando el derecho de acceso a la justicia y a un debido proceso de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México	145,692,606.66	134,227,088.78	0.00	11,465,506.87	0.00	145,692,606.66	0.00	0.00	0.00	145,692,606.66	
1	2	1	1	2	02	02	201	Programa Acciones colegiadas, unidades y de direccionamiento institucional	145,692,606.66	134,227,088.78	0.00	11,465,506.87	0.00	145,692,606.66	0.00	0.00	0.00	145,692,606.66	
1	2	1	1	2	02	02	202	Ejercer las facultades y realizar las funciones en comisión o encargo específico, que cubra el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, transitorio o permanente, en el marco de la supervisión, evaluación de la conducta y desempeño de los servidores públicos y la modernización y mejora de los órganos administrativos, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial, con respecto a los derechos humanos y en condiciones plenas de igualdad de género	76,048,121.03	69,588,344.17	0.00	6,459,776.86	0.00	76,048,121.03	0.00	0.00	0.00	76,048,121.03	
1	2	1	1	2	02	02	202	Programa Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos	76,048,121.03	69,588,344.17	0.00	6,459,776.86	0.00	76,048,121.03	0.00	0.00	0.00	76,048,121.03	
1	2	1	1	2	02	02	203	Programa de Evaluación de Poder Judicial de la Ciudad de México	16,878,127.44	15,626,995.37	0.00	1,251,131.07	0.00	16,878,127.44	0.00	0.00	0.00	16,878,127.44	
1	2	1	1	2	02	02	203	Impulsar e implementar acciones con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales a nivel institucional, que por mandato de ley se han dispuesto en materia como transparencia, derechos humanos y género, con especial énfasis en los grupos vulnerabilizados, protección civil y seguridad, estradas, en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Consejo	59,169,993.59	53,961,347.80	0.00	5,208,645.79	0.00	59,169,993.59	0.00	0.00	0.00	59,169,993.59	
1	2	1	1	2	02	02	203	Programa de Derechos Humanos y Género	14,022,828.32	10,550,497.72	650,000.00	2,733,927.60	0.00	13,934,425.32	0.00	88,500.00	88,500.00	14,022,828.32	
1	2	1	1	2	02	02	203	Programa de Acciones institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales	1,550,000.00	0.00	0.00	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	0.00	0.00	1,550,000.00		
1	2	1	1	2	02	02	203	Crear las condiciones idóneas que posibiliten el buen funcionamiento institucional mediante infraestructura tangible e intangible, equipamiento, servicios y apoyos múltiples, bajo esquemas de uso eficiente de recursos y estándares de calidad en el servicio prestado a los usuarios internos, externos y estratégicos de Consejo	12,472,825.32	10,550,497.72	650,000.00	1,183,927.60	0.00	12,384,425.32	88,500.00	88,500.00	12,472,825.32		
1	2	1	1	2	02	02	204	Programa General de Administración	75,834,184.00	29,450,393.85	3,578,953.00	36,295,342.14	0.00	69,316,694.00	0.00	6,518,500.00	75,834,184.00		
1	2	1	1	2	02	02	204	Programa General de Administración	75,834,184.00	29,450,393.85	3,578,953.00	36,295,342.14	0.00	69,316,694.00	0.00	6,518,500.00	75,834,184.00		
1	2	1	1	2	02	02	204		311,597,846.01	243,816,334.54	4,228,953.00	56,945,553.47	0.00	304,990,846.01	0.00	6,607,000.00	311,597,846.01		

Revisó

Autorizó

Elaboró

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos
Financieros del PJCDMX

Lic. Mayra Antequera Márquez Del Pozo
Directora Administrativa del PJCDMX

Handwritten initials and signature.

* Facultado mediante Acuerdo Plenario 55-01/2011 emitido por el Pleno del Consejo

2023



**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

Proyecto de Presupuesto 2023

ANEXO II

**Formatos de la Ley de Disciplina Financiera
de las Entidades Federativas y los Municipios**



Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Proyección de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (a)	(CIFRAS NOMINALES)					
	Año en condición 2023 (c)	Año 2024 (d)	Año 2025 (d)	Año 2026 (d)	Año 2027 (d)	Año 2028 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1-A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,854,582.99	4,124,403.80	4,413,112.05	4,722,029.91	5,052,572.00	5,406,252.04
A. Impuestos						
B. Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras	15,138.14	16,262.01	17,400.95	18,518.38	19,921.66	21,316.18
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	3,839,384.85	4,108,141.79	4,395,711.71	4,703,511.53	5,032,650.34	5,384,955.85
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2-A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Percepciones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4 = 1+2+3)	3,854,582.99	4,124,403.80	4,413,112.05	4,722,029.91	5,052,572.00	5,406,252.04
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamiento por fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamiento por fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)						

**Elaboró

**Supervisó

**Autorizó

DR. EDUARDO OLAYO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL TSCDMX

DR. ENRIQUE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TSCDMX

DR. SERGIO FORTES GARRANADOS
OFICIAL ENCARGADO DEL TSCDMX

** Facultado mediante Acuerdo Plenario 55-01/2011 emitido por el Pleno del Consejo

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c) 2023	Año 1 (d) 2024	Año 2 (d) 2025	Año 3 (d) 2026	Año 4 (d) 2027	Año 5 (d) 2028
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	311,597,846.01	320,945,781.40	330,574,154.83	340,491,379.48	350,706,120.86	361,227,304.49
A. Servicios Personales	243,816,334.54	251,130,824.58	258,664,749.31	266,424,691.79	274,417,432.55	282,649,955.52
B. Materiales y Suministros	4,228,958.00	4,355,826.74	4,486,501.54	4,621,096.59	4,759,729.49	4,902,521.37
C. Servicios Generales	56,945,553.47	58,653,920.08	60,413,537.68	62,225,943.81	64,092,722.12	66,015,503.79
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,607,000.00	6,805,210.00	7,009,366.30	7,219,647.29	7,436,236.71	7,659,323.81
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	-	-	-	-	-	-
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	311,597,846.01	320,945,781.40	330,574,154.83	340,491,379.48	350,706,120.86	361,227,304.49

Elaboró

Lic. Marco Antonio Márquez Del Pozo
Director Administrativo del CJCDMX

*Revisó

Lic. Laura Elizabeth González-Shanford
Directora Ejecutiva de Recursos
Financieros del TSJCDMX

*Autorizó

Dr. Sergio Foytes Granados
Oficial Mayor del Tribunal Superior de
Justicia de la CDMX



Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Resultado de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 2017 ¹ (c)	Año 2018 ¹ (c)	Año 2019 ¹ (c)	Año 2020 ² (c)	Año 2021 ¹ (c)	Año 2022 ² (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	253,983,688.00	235,752,070.19	228,520,121.81	228,015,273.24	238,067,935.62	229,799,505.71
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos	17,882.00	21,069.15	19,604.62	4,784.30	22,359.77	10,336.65
E. Productos	3,091.00	2,568.00	1,429.00	-	1.00	-
F. Apoyos	2,756,583.00	3,618,874.04	3,054,080.09	2,355,147.71	1,937,383.70	2,625,386.02
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones	238,302,771.00	229,534,882.00	216,130,114.62	211,153,691.44	227,000,000.00	227,000,000.00
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	12,903,763.00	2,594,586.00	9,306,893.48	14,501,649.79	9,108,191.15	163,383.04
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	253,983,688.00	235,752,070.19	228,520,121.81	228,015,273.24	238,067,935.62	229,799,505.71

Datos Informativos

1. Los Importes corresponden al momento contable de los Ingresos devengados.

2. Los Importes corresponden a los Ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

**Elaboró

**Supervisó

**Aprobó

CC-BE LAURENCE OLAYO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL TSJCDMX

LA LAURA MARIBETH GONZÁLEZ STANFORD
DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TSJCDMX

DR. SERGIO JONES GRANADOS
OFICIAL MAJOR DEL TSJCDMX

** Facultado mediante Acuerdo Plenario 55-01/2011 emitido por el Pleno del Consejo



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	Año 5 2017	Año 4 2018	Año 3 2019	Año 2 2020	Año 1 2021	Año del Ejercicio Vigente 2022*
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	251,206,845.86	232,024,468.26	223,871,110.05	227,853,970.70	234,759,861.92	147,587,999.12
A. Servicios Personales	190,508,791.46	196,723,241.65	191,864,750.48	196,737,309.28	196,910,597.63	132,590,985.32
B. Materiales y Suministros	3,353,687.35	2,471,771.11	1,074,367.59	2,531,635.74	4,908,302.85	36,505.67
C. Servicios Generales	57,235,673.89	31,296,913.45	30,872,609.69	28,585,025.68	32,904,151.44	14,960,508.13
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	108,693.16	419,418.67	59,382.29	-	36,810.00	-
F. Inversión Pública	-	1,113,123.38	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	-	-	-	-	-	-
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	251,206,845.86	232,024,468.26	223,871,110.05	227,853,970.70	234,759,861.92	147,587,999.12

Elaboró

**Revisó

**Autorizó

Lic. Marco Antonio Márquez Del Pozo
Director Administrativo del CJPCDMX

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos
Financieros del JSJCDMX

Dr. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del Tribunal Superior de
Justicia de la CDMX

** Facultado mediante Acuerdo Plenario 55-01/2011 emitido por el Pleno del Consejo

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2023
ACCIONES PERMANENTES

NIVEL	No. PLAZAS	DENOMINACION DE PUESTOS RELEVANTES	PERCEPCIONES		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS	IMPUESTOS	APORTACIONES PATRONALES		TOTAL
			ORDINARIAS						
002	6	CONSEJERO	13,217,783.52		1,508,050.60	1,847,273.01	1,488,828.71	18,061,935.84	
006	2	CONTRALOR GENERAL, SECRETARIA GENERAL	2,810,427.36		434,731.05	605,949.93	608,066.86	4,459,175.21	
007	1	VISITADOR GENERAL	1,272,193.92		195,575.54	261,237.11	236,483.91	1,965,490.47	
008	1	COORDINADOR DE INFORMACION PUBLICA Y E:	23,244,929.00		206,856.09	752,797.84	47,499.61	24,252,082.54	
010	12	DIRECTOR "A"	12,292,459.20		1,900,610.96	2,205,582.05	2,550,456.39	18,949,108.60	
012	4	SECRETARIO TECNICO DE COMISION "A"	3,714,829.44		695,409.55	618,344.77	772,923.47	5,801,507.22	
013	3	DIRECTOR "B"	2,496,453.12		535,995.94	298,090.63	189,300.92	3,519,840.61	
016	43	SECRETARIO TECNICO	31,270,972.56		5,736,627.02	5,346,784.87	6,698,045.43	49,052,429.88	
017	3	SECRETARIO AUXILIAR	1,965,298.32		387,898.69	355,983.76	578,775.98	3,287,956.75	
019	1	DICTAMINADOR	706,173.84		141,103.64	55,483.50	56,690.23	959,451.21	
020	11	SUBDIRECTOR	6,855,991.56		1,339,012.16	961,164.83	1,318,629.42	10,474,797.98	
021	11	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS	5,953,684.44		1,328,154.25	788,664.80	1,221,517.22	9,292,020.71	
025	16	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	8,203,198.08		1,690,464.00	1,046,944.24	1,664,609.98	12,605,216.31	
030	8	PROFESIONAL EJECUTIVO	3,483,271.68		807,960.41	372,759.82	755,869.81	5,419,861.72	
032	38	AUXILIAR DE SECRETARIO TECNICO	13,337,685.36		3,371,345.23	1,266,956.10	2,650,117.29	20,626,103.98	
034	4	ACTUARIO	2,003,602.56		371,547.15	123,000.49	445,944.10	2,944,094.30	
037	2	ANALISTA TECNICO	559,229.52		250,164.62	40,954.82	152,581.41	1,002,930.37	
038	22	JEFE DE SERVICIOS	5,017,884.91		2,216,500.41	349,970.42	1,187,470.68	8,771,826.43	
040	11	SECRETARIA "B"	2,376,955.27		1,117,061.43	168,350.92	595,320.66	4,257,688.28	
041	11	SECRETARIA "C"	2,215,722.14		1,041,485.34	157,191.99	580,548.42	3,994,947.90	
042	39	TECNICO ESPECIALIZADO	7,274,877.19		3,505,551.39	520,639.07	2,025,209.07	13,326,276.72	
046	79	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	15,657,927.43		6,982,231.17	948,296.11	3,788,836.73	27,384,291.44	
328			165,931,550.42		35,774,336.65	19,089,421.09	29,613,726.31	250,409,034.47	

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

LIC. MARCO ANTONIO MARRUJES DEL POZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RICARDO CONTRERAS GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 41-44/2010

DR. SERGIO FORTES GRANADOS
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2023
ACCIONES TRANSITORIAS

NIVEL	No. PLAZAS	DENOMINACION DE PUESTOS RELEVANTES	PERCEPCIONES		IMPUESTOS	APORTACIONES PATRONALES	TOTAL
			ORDINARIAS	PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS			
002	6	CONSEJERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
005	2	CONTRALOR GENERAL, SECRETARIA GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
007	1	VISITADOR GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
008	1	COORDINADOR DE INFORMACION PUBLICA Y E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	12	DIRECTOR "A"	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
012	4	SECRETARIO TECNICO DE COMISION "A"	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
013	3	DIRECTOR "B"	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
016	43	SECRETARIO TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
017	3	SECRETARIO AUXILIAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
019	1	DICTAMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020	11	SUBDIRECTOR	1,869,815.88	418,758.63	139,420.88	257,094.61	2,685,089.99
021	11	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
025	16	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	2,563,499.40	562,631.50	187,236.02	368,006.14	3,681,373.05
030	8	PROFESIONAL EJECUTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
032	38	AUXILIAR DE SECRETARIO TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
034	4	ACTUARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
037	2	ANALISTA TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
038	22	JEFE DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
040	11	SECRETARIA "B"	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
041	11	SECRETARIA "C"	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
042	39	TECNICO ESPECIALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
046	79	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			4,433,315.28	981,390.12	326,656.90	625,100.75	6,366,463.05

328

ELABORÓ

LIC. MARCO ANTONIO MARRAZ DEL POZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

REVISÓ

LIC. RICARDO CONTRERAS GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 41-44/2010

AUTORIZÓ

DR. SERGIO FORTES GRANADOS
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2023
POLÍTICA SALARIAL

NIVEL	No. PLAZAS	DENOMINACION DE PUESTOS RELEVANTES	PERCEPCIONES		IMPUESTOS	APORTACIONES		TOTAL
			ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS		PATRONALES		
002	6	CONSEJERO	389,894.40	44,642.52	83,632.00	78,771.83	596,940.75	
006	2	CONTRALOR GENERAL, SECRETARIA GENERAL	89,874.24	10,381.44	10,898.97	13,476.44	124,631.09	
007	1	VISITADOR GENERAL	40,680.36	4,714.22	8,675.32	9,561.25	63,631.16	
008	1	COORDINADOR DE INFORMACION PUBLICA :	37,619.52	5,566.73	7,983.84	5,106.07	56,276.16	
010	12	DIRECTOR "A"	393,003.36	60,130.20	82,804.97	89,028.90	624,967.43	
012	4	SECRETARIO TECNICO DE COMISION "A"	118,755.36	19,026.62	24,676.29	27,712.95	190,171.21	
013	3	DIRECTOR "B"	79,797.24	13,214.02	17,055.19	10,297.49	120,363.94	
016	43	SECRETARIO TECNICO	999,388.80	169,882.20	187,013.79	209,368.09	1,565,652.88	
017	3	SECRETARIO AUXILIAR	62,800.56	11,449.48	12,662.00	15,253.57	102,165.61	
019	1	DICTAMINADOR	22,567.80	4,021.10	4,549.27	3,225.31	34,363.47	
020	11	SUBDIRECTOR	219,064.56	40,253.26	38,084.19	48,675.63	346,077.64	
021	11	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS	190,190.88	37,079.39	30,381.67	42,739.01	300,390.96	
025	16	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	262,026.24	52,084.68	47,010.32	61,615.88	422,737.12	
030	8	PROFESIONAL EJECUTIVO	111,225.60	25,147.75	19,321.48	26,581.40	182,276.23	
032	38	AUXILIAR DE SECRETARIO TECNICO	425,671.44	102,483.21	55,987.51	95,249.73	679,391.89	
034	4	ACTUARIO	55,730.40	11,260.68	4,123.17	12,103.67	83,217.92	
037	2	ANALISTA TECNICO	17,465.04	7,976.91	1,591.45	4,014.56	31,047.97	
038	22	JEFE DE SERVICIOS	155,052.48	70,494.44	13,091.83	29,829.82	268,468.57	
040	11	SECRETARIA "B"	72,570.96	35,062.38	6,361.83	14,979.42	128,974.59	
041	11	SECRETARIA "C"	67,442.76	34,460.55	6,092.83	14,382.74	122,378.88	
042	39	TECNICO ESPECIALIZADO	221,872.90	119,909.09	20,850.23	50,956.27	413,388.48	
046	79	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	403,356.84	228,085.45	39,105.16	150,576.59	821,124.04	
			4,436,051.74	1,107,326.33	721,753.32	1,013,506.62	7,278,638.00	

328

ELABORO

REVISÓ

AUTORIZÓ

LIC. MARCO ANTONIO MARRAZO DEL POZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MIGUEL RIGOBERTO CONTRERAS GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 41-44/2010

DR. SERGIO FONTES GRANADOS
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX

CONCEPTO	PERCEPCIONES ORDINARIAS	PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS	APORTACIONES PATRONALES	IMPUESTOS	TOTAL
1521 LAUDOS	0.00	22,068,389.72	0.00	662,051.69	22,730,441.41
1541 VALES P/MADRES, PADRES Y EMPLEADO DEL MES	0.00	273,000.00	0.00	0.00	273,000.00
1545 AYUDA LENTES Y CANASTILLA	0.00	143,000.00	0.00	0.00	143,000.00
1546 UTILES ESCOLARES Y TESIS	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00
1547 ASIGNACIONES CONMEMORATIVAS	0.00	540,000.00	0.00	0.00	540,000.00
1548 PAGO DE ANTIGÜEDAD	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
1549 APOYOS COLECTIVOS	0.00	319,999.98	0.00	0.00	319,999.98
1599 OTRAS PREST SOC Y ECONOMICAS	0.00	59,700.00	0.00	0.00	59,700.00
1711 PREMIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
1713 PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD	0.00	675,695.00	0.00	0.00	675,695.00
1714 PUNTUALIDAD	0.00	60,589.25	0.00	0.00	60,589.25
3911 PAGO DE MARCHA	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
	0.00	24,435,373.96	0.00	662,051.69	25,097,425.65

ELABORÓ

LIC. MARCO ANTONIO MORALES DEL POZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

REVISÓ

LIC. RICARDO CONTRERAS GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 41/44/2010

AUTORIZÓ

DR. SERGIO FORTES GRANADOS
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA
CIUDAD DE MEXICO**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

**MÍNIMO DE OPERACIÓN Y POLÍTICA SALARIAL
VINCULADO AL CAPÍTULO 1000**

OCTUBRE 2022.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023**

Criterios aplicados para determinar la base de cálculo del Capítulo 1000 Servicios Personales

Con miras a la integración de los diferentes requerimientos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se vierten algunas de criterios más importantes que sirvieron para establecer la base de cálculo del ejercicio fiscal 2023, a saber:

1. Se consideraron las 328 plazas de la plantilla autorizada para el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
2. Se reconocen los tabuladores y esquema de prestaciones para los servidores públicos contratados antes y después del 2019 por el establecimiento de las medidas de austeridad.
3. Se toma como punto de referencia la proyección en base a la inflación 2023.
4. Se realizaron ajustes de acuerdo con los registros del Sistema Meta4, en algunos conceptos vinculados con la antigüedad de los trabajadores (Ej. Premios, quinquenio, estímulos, vales, entre otros).
5. A la base de cálculo se integra el impacto de la política salarial 2022, autorizada mediante acuerdo 29-42/2022, considerando fundamentalmente un incremento de 3.5% y de 100 pesos en vales mensuales, pasando de \$1,300 a \$1,400 pesos.
6. Para el cálculo de la política salarial 2023 se tomó como punto de referencia un incremento del 3.2% aplicado a todos los niveles salariales reflejados en el tabulador vigente.
7. En el planteamiento predominan las actividades consideradas como permanentes con impacto presupuestal indirecto, es decir aquellas que se realizan a través de las personas trabajadoras del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que no implica la contratación de algún servicio





**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA
CIUDAD DE MEXICO**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023**

o la compra de algún bien adicional a los materiales de oficina de uso, seguidas de aquellas acciones permanentes con impacto presupuestal directo, las cuales para ser desempeñadas es necesario adquirir un bien o contratar un servicio.

8. El único planteamiento transitorio presentado como proyecto, con impacto presupuestal directo en servicios personales, es la reestructuración de la Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA
CIUDAD DE MEXICO**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023**

**CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
EJERCICIO 2023**

MÍNIMO DE OPERACIÓN \$ 250,409,034.47

POLÍTICA SALARIAL (1) \$ 7,278,638.00

ACCIONES ADICIONALES \$ 6,366,463.05

TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA 2023 \$ 264,054,135.52

(1) Considerando un incremento 3.2%, cuyo ajuste incluso está por debajo de las previsiones inflacionarias proyectadas al cierre del año reflejadas en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que reporta tanto el INEGI como el Banco de México, ubicándola en alrededor de 8.6% anual.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA
CIUDAD DE MEXICO**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023**

**CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
COMPARATIVO 2022 – 2023**

	2022	2023	
MÍNIMO DE OPERACIÓN	\$ 247,618,720.89	\$ 250,409,034.47	1.12 %
POLÍTICA SALARIAL	\$ 8,318,901.30	\$ 7,278,638.00	-12.50 %*
ACCIONES ADICIONALES (TRANSITORIAS / PROYECTO)	\$ 8,312,396.79	\$ 6,366,463.05	-23.41 %*

TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 264'250,018.98	\$ 264'054,135.52	-0.07 %
------------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------

Consideraciones:

a) Se refleja un incremento en base a la inflación 2023, así como por un significativo aumento en el monto por laudos a corto plazo, con sentencias desfavorables a la institución.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023

- b) En la política salarial hay un significativo aumento en las previsiones dentro de los Proyectos de Presupuestos, debido a que los niveles salariales considerados para la misma pasaron del 46 al 20 para el 2022, un incremento del 3.5%.
- c) Finalmente, la variación negativa de las previsiones en acciones adicionales o transitorias / proyectos, que se refieren a la reestructuración de la Contraloría, se debe fundamentalmente a la solicitud, que relata menor cantidad de plazas solicitadas por parte de esta área del Poder Judicial de la Ciudad de México.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA
CIUDAD DE MEXICO**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023**

MÍNIMO DE OPERACIÓN 2023



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023

MÍNIMO DE OPERACIÓN

ACCIÓN	IMPORTE
<p>Dotar de los recursos presupuestales mínimos indispensables para garantizar la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.</p>	<p>El monto del Capítulo 1000 "Servicios Personales" para el Ejercicio 2023 contempla el costo de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) 328 plazas de la plantilla autorizada desde marzo de 2018, debidamente validada.b) Derivado de los requerimientos observados en el presente ejercicio, el anteproyecto contiene provisiones de recursos para las siguientes erogaciones y/o conceptos:<ul style="list-style-type: none">1. El pago de salarios caídos, por 5 casos que están en juicio laboral (2022), mediante comunicado de la Dirección Jurídica, quien informa la proyección de laudos que pueden surtir efecto para el ejercicio fiscal 2023.2. La previsión de recursos para el pago de horas extraordinarias al personal de la Institución; los cuales deberán sujetarse a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, de esa manera, la distribución de gasto para el ejercicio 2023. De conformidad con el comportamiento del gasto tomando como referencia en el mes de septiembre de 2022, queda como sigue:



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA
CIUDAD DE MEXICO**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023**

CENTRO GESTOR	NIVEL	TOTAL PARTIDA	
01	PRESIDENCIA	245,588.78	6.11%
02	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	89,234.73	2.22%
03	CONSEJERIAS	1,014,489.25	25.24%
09	SECRETARIA GENERAL	336,997.23	8.39%
10	SEC TEC ADMON Y PRES	116,624.72	2.90%
11	SEC TEC DISCIPLINA J.	238,299.71	5.93%
12	CONTRALORIA	457,256.69	11.37%
13	VISITADURIA	259,443.93	6.46%
14	DIRECCIÓN ADMVA	970,913.42	24.16%
16	PROTECCION CIVIL	289,985.85	7.22%
TOTAL PRESUPUESTO		4,018,834.31	100.00%

3. La previsión de recursos para el pago de las cuotas patronales por concepto del ahorro solidario, de conformidad con lo estipulado en el artículo 100 de la Ley del ISSSTE:	\$ 1,354,048.22
4. La previsión para el pago de las cuotas al Seguro de Separación Individualizado, contemplando a 108 de un total de 160 servidores públicos que tienen derecho a este beneficio al porcentaje máximo del 10%.	\$ 7,020,386.99

[Handwritten signature]

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA
CIUDAD DE MEXICO**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023**

	<p>5. La previsión para el pago de las cuotas al Fondo de Ahorro Capitalizable de 164 empleados de nivel técnico operativo, considerando un incremento estimado en la cuota de aportación para el ejercicio 2023 del 10%.</p> <p>6. La previsión para el otorgamiento del Premios y estímulos es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7 recompensas de \$ 14,285.71 para el Premio Nacional de Administración Pública. - 15 estímulos por Reconocimiento a la Antigüedad en el Consejo al Personal Técnico Operativo - Premio Nacional de Antigüedad: <table style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>11 recompensas de</td> <td>\$ 16,335.00</td> <td>25 años de servicio</td> </tr> <tr> <td>14 recompensas de</td> <td>\$ 26,015.00</td> <td>28 años de servicio (mujeres)</td> </tr> <tr> <td>00 recompensas de</td> <td>\$ 52,030.00</td> <td>30 años de servicio</td> </tr> </table> <p>Asimismo, la previsión de \$ 131,800.00 para la compra de medallas y diplomas por los incentivos otorgados de conformidad con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, incluye el costo de la medalla al mérito judicial. Es importante señalar, que estas provisiones no sufrieron variación con respecto a lo otorgado en el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>7. La previsión de recursos para los pagos por diversas prestaciones:</p>	11 recompensas de	\$ 16,335.00	25 años de servicio	14 recompensas de	\$ 26,015.00	28 años de servicio (mujeres)	00 recompensas de	\$ 52,030.00	30 años de servicio	<p>\$ 1,860,840.42</p> <p>\$ 100,000.00</p> <p>\$ 20,000.00</p> <p>\$ 543,895.00</p>
11 recompensas de	\$ 16,335.00	25 años de servicio									
14 recompensas de	\$ 26,015.00	28 años de servicio (mujeres)									
00 recompensas de	\$ 52,030.00	30 años de servicio									





CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023

	<ul style="list-style-type: none"> • Estímulo por el día de las madres; que contempla un padrón de 125 madres trabajadoras. \$ 125,000.00 • Estímulo por el día del padre; que contempla un padrón de 112 padres trabajadores. \$ 112,000.00 • Estímulo por el día internacional de la mujer considerando un padrón de 180 mujeres. \$ 180,000.00 • Estímulo por el día internacional del hombre considerando un padrón de 148 hombres. \$ 148,000.00 • Apoyo para la compra de útiles escolares a razón de \$ 1,000.00 para un padrón de 50 menores, más 10 de secundaria. \$ 60,000.00 • Rifa de enseres de fin de año, estimado para un total de 19 obsequios a razón de 1 por cada 10 servidores públicos con nivel técnico operativo. \$ 100,000.00 • Se contempla un fondo para el pago de marcha. \$ 100,000.00 • Check up's médicos para: Consejeros; Contralor General; Secretario General; Visitador General; Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, Secretaria Técnica de Administración y Presupuesto; Secretaria Técnica de Disciplina Judicial y 2 Secretaria Técnica de Comisión "A" de este Consejo y Directores de Area "B". \$ 450,500.00 <p>8. La previsión para vales de antigüedad al costo estimado para el presente ejercicio y los vales de fin de año proyectados sobre la asignación de este año por el número de plazas, distribuidos por centro gestor, como sigue:</p>						
CENTRO GESTOR	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">VALES POR ANTIGÜEDAD</th> <th style="width: 20%;">VALES DE FIN DE AÑO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 6,230,360.00*</td> </tr> </tbody> </table>	VALES POR ANTIGÜEDAD	VALES DE FIN DE AÑO	TOTAL			\$ 6,230,360.00*
VALES POR ANTIGÜEDAD	VALES DE FIN DE AÑO	TOTAL					
		\$ 6,230,360.00*					

100

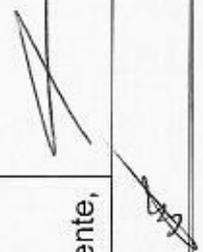


**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA
CIUDAD DE MEXICO**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023**

01	PRESIDENCIA	119,900.00	260,000.00	379,900.00	
02	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	41,965.00	91,000.00	132,965.00	
03	CONSEJERIAS	647,460.00	1,404,000.00	2,051,460.00	
09	SECRETARIA GENERAL	149,875.00	325,000.00	474,875.00	
10	SEC TEC ADMON Y PRES	53,955.00	117,000.00	170,955.00	
11	SEC TEC DISCIPLINA J.	113,905.00	247,000.00	360,905.00	
12	CONTRALORIA	215,820.00	468,000.00	683,820.00	
13	VISITADURIA	167,860.00	364,000.00	531,860.00	
14	DIRECCIÓN ADMVA	347,710.00	754,000.00	1,101,710.00	
15	TEHUXTLA	11,990.00	26,000.00	37,990.00	
16	PROTECCION CIVIL	95,920.00	192,800.00	303,920.00	
	TOTAL PRESUPUESTO	1,966,360.00	4,264,000.00	6,230,360.00	
<p>9. La previsión para el pago de diversas prestaciones en vales de despesa al personal de este Consejo, distribuidos por centros de costos como sigue:</p>					
	CENTRO GESTOR	DEL MES	VALES MENSUALES	DIA DE LAS MADRES	DIA DEL PADRE
1	PRESIDENCIA	2,400.00	360,000.00	0	0
2	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2,400.00	126,000.00	0	0
3	CONSEJERIAS	14,400.00	1,836,000.00	0	0
9	SECRETARIA GENERAL	2,400.00	432,000.00	0	0
10	SEC TEC ADMON Y PRES	2,400.00	162,000.00	0	0
11	SEC TEC DISCIPLINA J.	2,400.00	342,000.00	0	0
12	CONTRALORIA	2,400.00	630,000.00	0	0
13	VISITADURIA	2,400.00	486,000.00	0	0
14	DIRECCIÓN ADMVA	2,400.00	1,080,000.00	125,000.00	112,000.00
16	PROTECCION CIVIL	2,400.00	288,000.00	0	0
	TOTAL PRESUPUESTO	36,000.00	5,742,000.00	125,000.00	112,000.00
<p>10. La proyección del Seguro de Vida e Incapacidad Total y Permanente,</p>					

\$ 6,015,000.00



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023**

	<p>considerando el porcentaje de aportación a la Compañía Aseguradora del 1.70% para 314 de las 328 plazas que conforman la plantilla costeadas.</p> <p>11. La proyección del Seguro de Gastos Médicos Mayores, considerando la cuota de la prima que se cubre a la Compañía Aseguradora para 58 plazas de un total de 76 plazas de mandos superiores niveles 02 al 19.</p> <p>12. La proyección del Seguro de Accidentes Personales para Actuarios, considerando las cuotas de la prima por rangos de edades que actualmente se pagan a la Compañía Aseguradora para un total de 4 plazas de Actuarios.</p> <p>13. La proyección del concepto de infectocontagiosidad a los trabajadores técnicos operativos que, por la naturaleza de sus funciones, están expuestos a condiciones que merman su estado de salud, en los términos de la Ley Federal del Trabajo. En el Consejo se tienen identificados para este concepto a los trabajadores del Archivo General..</p>	<p>\$2,623,492.77</p> <p>\$1,867,788.61</p> <p>\$11,200.00</p> <p>\$199,236.35</p>
--	--	--

*En consistencia con el acuerdo 29-42/2022, los vales de fin de año estarían vinculados al importe que se autorice y otorgue a los trabajadores de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México, cuyo monto se publica en la Gaceta Oficial en el último bimestre del ejercicio fiscal.





CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA
CIUDAD DE MEXICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023

POLÍTICA SALARIAL 2023



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023

POLÍTICA SALARIAL

Se contemplan recursos por \$7.3 millones de pesos para otorgar al personal de este H. Consejo un incremento general de 3.2%, sobre los ingresos brutos que perciben actualmente, lo cual representa que en términos netos se tengan los siguientes incrementos:

INCREMENTOS SALARIALES 2022				
PUESTOS	PORCENTAJE BRUTO	NIVELES	No. DE PLAZAS	PORCENTAJE NETO
Mandos Superiores	3.2%	02, 06, 07	9	3.11%
Mandos Superiores	3.2%	08, 10, 12, 13, 16, 17, 19,	67	3.22%
Mandos Medios	3.2%	20, 21, 25,	38	3.11%
Enlaces	3.2%	30, 31 y 32	46	3.02%
Técnico Operativo	3.2%	34, 37, 38, 40, 41, 42, 46,	168	2.71%
		TOTAL	328	

Dicho incremento no compensaría el impacto de la inflación proyectada al cierre del ejercicio fiscal 2022, la cual, de acuerdo con datos oficiales del INPC publicados por el INEGI y Banco de México, se estima que llegue a un 8.6%.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA
CIUDAD DE MEXICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023

ACCIONES ADICIONALES 2023



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISIONES PARA EL CAPITULO 1000 EN EL 2023

ACCIONES ADICIONALES

ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN	IMPORTE
1.- Reestructura de la Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México. *	Debido al incremento sustancial de las actividades que desarrolla la Contraloría, así como los retos que trae consigo la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, que le otorgan atribuciones adicionales de las que cuenta actualmente, resulta necesario robustecer y fortalecer la función de control y vigilancia de las áreas administrativas, de apoyo judicial y jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, con la creación de 08 nuevas plazas.	\$6,366,463.05
TOTAL ACCIONES ADICIONALES		\$6,366,463.05

* Este planteamiento forma parte de la Cartera de Proyectos 2023, dictaminada por la Dirección Ejecutiva de Planeación, por lo que para ello se generó una Cédula de Proyectos específica con la justificaciones y pormenores del requerimiento presupuestal más allá de los servicios personales, que si bien es cierto es el concepto más importante, no debe considerarse como el monto total del proyecto de reestructuración.

2023



**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

Proyecto de Presupuesto 2023

ANEXO III

Formatos de la Ley

General de Contabilidad Gubernamental

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



Clasificación por Objeto del Gasto

Concepto	Importe
Total	311,597,846.01
Servicios Personales	243,816,334.54
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	44,732,393.34
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	25,828,651.48
Seguridad Social	29,330,921.70
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	142,789,566.87
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,134,801.15
Materiales y Suministros	4,228,958.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	2,752,000.00
Alimentos y Utensilios	195,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	130,500.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	182,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	240,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	680,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	49,458.00
Servicios Generales	56,945,553.47
Servicios Básicos	1,476,197.96
Servicios de Arrendamiento	7,515,638.52
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	21,640,024.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	240,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,713,892.01
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	120,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	275,000.00
Servicios Oficiales	-
Otros Servicios Generales	20,964,800.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,607,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	208,500.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	6,398,500.00
Inversión Pública	-
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

Elaboró

*Revisó

*Autorizó

Lic. Marco Antonio Márquez Del Pozo
Director Administrativo del CJCDMX

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Dr. Sergio Flores Granados
Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX

* Facilitado mediante Acuerdo Plenario 55-01/2011 emitido por el Pleno del Consejo

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
 Clasificación Administrativa



Concepto	Importe
Total	311,597,846.01
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	311,597,846.01
Órganos Autónomos	
Otras entidades Paraestatales y Organismos	

Elaboró

*Revisó

*Autorizó

 Lic. Marco Antonio Márquez Del Pozo
 Director Administrativo del CJCDMX

 Lic. Laura Elizabeth González Stanford
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros
 del TSJCDMX

 Dr. Sergio Flores Granados
 Oficial Mayor del Tribunal Superior
 de Justicia de la CDMX

* Facultado mediante Acuerdo Plenario 55-01/2011 emitido por el Pleno del Consejo

(Handwritten initials)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



Clasificación Funcional del Gasto

Concepto	Importe
Total	311,597,846.01
Gobierno	311,597,846.01
Desarrollo Social	
Desarrollo Económico	
Otras no Clasificadas en Funciones anteriores	

Elaboró

*Supervisó

*Autorizó

 Lic. Marco Antonio Márquez Del Pozo
 Director Administrativo del CJCDMX

 Lic. Laura Elizabeth González Stanford
 Directora Ejecutiva de Recursos
 Financieros del TSJCDMX

 Dr. Sergio Fomies Granados
 Oficial Mayor del Tribunal Superior
 de Justicia de la CDMX

* Facultado mediante Acuerdo Plenario 55-01/2011 emitido por el Pleno del Consejo

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
Clasificación por Tipo del Gasto



Total Gasto Bruto	311,597,846.01
Total Gasto Neto	311,597,846.01
Gasto Corriente	304,990,846.01
Gasto de Capital	6,607,000.00
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-

Elaboró

*Revisó

*Autorizó

[Handwritten signature]

Lic. Marco Antonio Márquez Del Pozo
 Director Administrativo del CJCDMX

[Handwritten signature]

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
 Directora Ejecutiva de Recursos
 Financieros del TSJCDMX

[Large handwritten signature]

Dr. Sergio Montes Granados
 Oficial Mayor del Tribunal Superior de
 Justicia de la CDMX

* Facultado mediante Acuerdo Plenario 55-01/2011 emitido por el Pleno del Consejo

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



Prioridades de Gasto

Los 311,597,846.01 solicitados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, se destinarán a los requerimientos de los Programas Presupuestarios implementados para su ejecución en 2023 y que atenderán las necesidades prioritarias de las áreas del H. Consejo ; así como las acciones permanentes y transitorias; y el presupuesto con un enfoque de Derechos Humanos e Igualdad de Género. Al respecto es importante precisar que el citado Proyecto se estructuró con base en la Estrategia de la Gestión para Resultados (GpR), y en el marco de las disposiciones de la Contabilidad Gubernamental y Gasto Público principalmente con motivo de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el respectivo Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

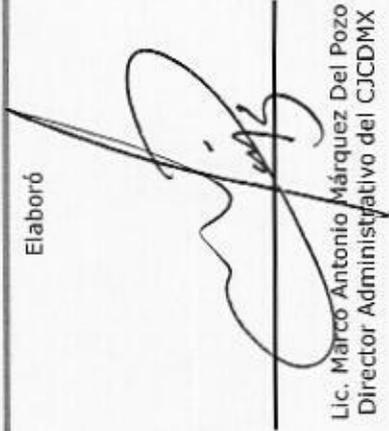
Bajo este esquema, la incorporación del Programa Presupuestario a la Estructura Programática-Presupuestal, se constituye en el pilar fundamental para la asignación de recursos, con resultados sujetos a evaluación y en función del cumplimiento de objetivos de los propios Programas, considerados de carácter prioritario, en virtud de que conjuntamente atiende a una razón de Estado, siendo estos los siguientes:

- A300 Programa Acciones colegiadas, unitarias y de direccionamiento institucional
- B300 Programa de Derechos Humanos y Género
- B400 Programa de Acciones institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales.
- C200 Programa Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos.
- C300 Programa de Evaluación del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- D600 Programa General de Administración

Elaboró

*Revisó

*Autorizó


Lic. Marco Antonio Márquez Del Pozo
Director Administrativo del CJCDMX


Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos
Financieros del TSJCDMX


Dr. Sergio Montes Granados
Oficial Mayor del Tribunal Superior de
Justicia de la CDMX

* Facultado mediante Acuerdo Plenario 55-01/2011 emitido por el Pleno del Consejo

Programas y Proyectos

1. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES SUSTANTIVAS Y DE APOYO AL CJCDMX: Identificar las acciones institucionales que den constancia del cumplimiento de las responsabilidades sustantivas ya sea a través del mecanismo colegiado o unitario asociadas a la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera que el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ejerce sobre el Tribunal Superior de la Ciudad de México, en el marco jurídico-normativo vigente.

201. Ejercer las facultades y realizar las funciones mediante acuerdos colegiados y unitarios que conducen y resuelven los asuntos de la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, salvaguardando el derecho de acceso a la justicia y a un debido proceso de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

A300: Ejercer sus facultades e impulsar y autorizar las Políticas que alinean, orientan, promueven, impactan y focalizan las acciones de administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera que el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ejerce sobre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A500: Impulsar acciones encaminadas al desarrollo y fortalecimiento del Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo de las reformas constitucionales que modifican el estatus jurídico de la Ciudad, así como aquellas que se impulsan en las diferentes instancias para el fortalecimiento de los tribunales locales, y que pueden impactar en el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.

202. Ejercer las facultades y realizar las funciones en comisión o mecanismo específico, que ordene el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México transitoria o permanentemente, en el marco de la supervisión, evaluación de la conducta y desempeño de los servidores públicos y la modernización y mejora de los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial, con irrestricto respeto a los derechos humanos y en condiciones plenas de igualdad de género.

C200: Ejecutar las acciones dispuestas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y encomendadas a la Visitaduría Judicial y las Comisiones específicas autorizadas, ya sea en su carácter temporal o permanente, y dotar de la información, instrumentos, medidas y elementos de decisión necesarios para apoyar las resoluciones colegiadas sobre los asuntos relativos al desempeño de los órganos jurisdiccionales, la disciplina del personal jurisdiccional, y la administración, el presupuesto y la función pública en el Poder Judicial, coadyuvando así a la impartición de justicia para los habitantes de la Ciudad de México.

C300: Empezar e impulsar acciones y procesos de evaluación externa e interna, con el objetivo de crear un sistema institucional con los diferentes actores en la materia, comprobar la calidad de la gestión y de los resultados del trabajo institucional en todos sus procesos, en correspondencia con las previsiones del marco jurídico y normativo competenciales de las diferentes instancias y áreas de trabajo, así como de las personas trabajadoras responsables de los mismos, que constata su congruencia con la misión y visión institucionales.

2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON ENFOQUE DE SISTEMAS NACIONALES O PROGRAMAS TRANSVERSALES: Identificar las acciones institucionales que permitan reflejar cabalmente el cumplimiento de las previsiones normativas, de aquellas materias cuya implementación de modelos, normas, sistemas, protocolos, políticas, criterios procesos, procedimientos, y demás componentes que las integran, se rija y requieran un enfoque de sistemas nacionales o de programa transversal, como es el caso de la seguridad, protección civil institucional, transparencia y acceso a la información, la estadística institucional, archivo, así como los derechos humanos y género, esta última materia con especial énfasis en los grupos vulnerabilizados.

203. Impulsar e implementar acciones con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales a nivel institucional, que por mandato de ley se han dispuesto en materias como transparencia, derechos humanos y género, con especial énfasis en los grupos vulnerabilizados, protección civil y seguridad, archivos, en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Consejo.

B300: Llevar a cabo acciones implícitas y explícitas para la formulación, e implementación y seguimiento de un programa institucional integral y transversal de Derechos Humanos y Género, a efecto de impactar en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos, las formas de interacción con las y los usuarios internos y externos, el clima y espacios organizacionales, en la cultura y sistemas de impartición, vigilancia y disciplina judiciales en concordancia con la normativa y estándares aplicables en la materia, con énfasis en grupos vulnerabilizados como los niños, niñas y adolescentes, entre otros.

B400: Implementar y transversalizar a nivel institucional los sistemas, programas, protocolos, normas, procedimientos, adaptación de la infraestructura, capacitación del personal, equipamiento, certificaciones, peritajes, uso de tecnologías de la información y comunicación, y en general Protección Civil, la Seguridad, Transparencia, el Acceso a la Información, la estadística institucional, archivos y en general todas aquellas materias contempladas en la normatividad federal y local regidas bajo el enfoque de sistema nacional o programa transversal, así como en sus programas específicos, y que por su naturaleza le es aplicable al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES: Identifica las acciones institucionales encaminadas a la parte adjetiva institucional, directamente vinculada con las previsiones, suministro, planeación, control y regulación de los bienes, servicios e infraestructura tangible e intangible que requiere la institución para el buen desempeño de sus funciones y el alcance de sus objetivos y que se realizan por la Dirección Administrativa del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

204. Crear las condiciones adjetivas que posibiliten el buen funcionamiento institucional mediante infraestructura tangible e intangible, equipamiento, servicios y apoyos múltiples, bajo esquemas de uso óptimo de recursos y estándares de calidad en el servicio prestado a los usuarios internos, externos y extrabajadores del Consejo.

D600: Planear, Organizar, desarrollar, dirigir, controlar, coordinar y supervisar, conforme a la normatividad aplicable, los recursos humanos, materiales, financieros, de infraestructura física, tecnológica e intangible con que cuenta y que se destinan al Consejo, así como proponer, impulsar e implementar mecanismos y acciones que normen, regulen y eficiente la administración, el suministro, la provisión de recursos y, en general el desarrollo institucional, desde la dimensión administrativa de la Oficialía Mayor y las instancias facultadas en la materia, aplicando en todo momento los criterios de economía, austeridad, disciplina y transparencia.

3. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN: Identifica las acciones relativas a la capacitación, formación, actualización y especialización del personal, los mecanismos para materializar las trayectorias de ascenso dentro de un sistema de carrera administrativa, así como de aquellas vinculadas con la investigación, la creación de una identidad institucional y elevación de la calidad en la impartición de justicia, tal y como lo establece el marco jurídico y normativo en la materia.

301. Implementa acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los servidores públicos de la Institución, impulsar la investigación y crear condiciones que fortalezcan la identidad institucional, eleven la calidad en el servicio, contribuyan al desarrollo del Servicio Civil de Carrera Administrativa y den acceso al servicio social multidisciplinario como un mecanismo de vinculación ciudadana, incorporando acciones con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

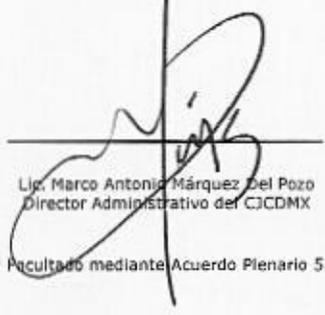
E200: Forma y capacita a los servidores públicos para el desarrollo de sus habilidades y competencias que permitan llevar a cabo el óptimo desarrollo de sus funciones y atribuciones, así como implementar procesos de reclutamiento, selección, ratificación, evaluación y trayectorias de ascenso, de las plazas - puestos específicos incorporados al Servicio Civil de Carrera Administrativa en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Es importante señalar que las acciones de administración interna, le corresponden a la Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, de acuerdo con lo autorizado por el propio órgano colegiado, ya que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México solo reconoce la Actividad Institucional 002 "Transferencias a Órganos Autónomos" ya que forma parte de la Estructura Programática-Presupuestal del Gobierno de la Ciudad de México, para los fines de la ministración de recursos, los cuales posibilitan que lleven a cabo las acciones contempladas en sus Actividades Institucionales.

Elaboró

*Revisó

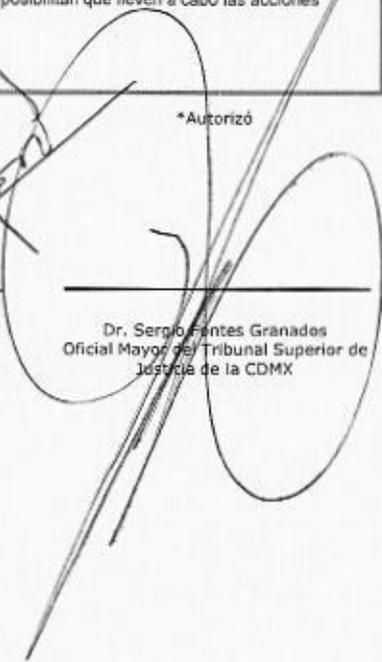
*Autorizó



Lic. Marco Antonio Márquez Del Pozo
Director Administrativo del CJCDMX



Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos
Financieros del TSJCDMX



Dr. Sergio Fuentes Granados
Oficial Mayor del Tribunal Superior de
Justicia de la CDMX

* Facultado mediante Acuerdo Plenario 55-01/2011 emitido por el Pleno del Consejo



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ANÁLITICO DE PLAZAS

NIVEL PLAZA PUESTO	No. PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUAL	
		DE	HASTA
02 CONSEJERO	6	111,178.00	169,302.22
06 CONTRALOR GENERAL Y SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO	2	103,740.00	130,462.28
07 VISITADOR GENERAL	1	106,016.15	106,016.15
08 COORDINADOR DE INFORMACION PUBLICA Y ESTADISTICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX	1	98,044.94	98,044.94
10 DIRECTOR "A"	3	85,364.30	85,364.30
10 VISITADOR JUDICIAL	9	85,364.30	85,364.30
12 SECRETARIO TECNICO DE COMISION "A"	4	77,392.28	77,392.28
13 DIRECTOR DE AREA "B"	3	68,345.92	68,345.92
16 SECRETARIO TECNICO	43	60,602.66	60,602.66
17 SECRETARIO AUXILIAR	3	54,591.62	54,591.62
19 DICTAMINADOR	1	58,847.82	58,847.82
20 ASESOR "C"	1	51,939.33	51,939.33
20 SUBDIRECTOR DE AREA	9	51,939.33	51,939.33
20 COORDINADOR DE ARCHIVOS	1	51,939.33	51,939.33
21 LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS	11	45,103.67	45,103.67
25 JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	2	42,724.99	42,724.99
25 ABOGADO	4	42,724.99	42,724.99
25 AUDITOR	6	42,724.99	42,724.99
25 COORDINADOR	4	42,724.99	42,724.99
30 PROFESIONAL EJECUTIVO	8	36,284.08	36,284.08
32 AUXILIAR DE SECRETARIO TECNICO	24	29,249.31	29,249.31
32 AUXILIAR DE VISITADOR JUDICIAL	9	29,249.31	29,249.31
32 TECNICO ESPECIALISTA	5	29,249.31	29,249.31
34 ACTUARIO	4	41,870.00	41,870.00
37 ANALISTA TECNICO	2	23,301.23	23,301.23
38 JEFE DE SERVICIOS	22	18,914.30	18,914.30
40 JEFE DE OFICINA "A"	3	17,741.28	17,741.28
40 SECRETARIA "B"	8	17,741.28	17,741.28
41 CHOFER "A"	1	16,527.14	16,527.14
41 CIRUJANO DENTISTA	2	16,527.14	16,527.14
41 ESTENOGRAFO	2	16,527.14	16,527.14
41 SECRETARIA "C"	6	16,527.14	16,527.14
42 TECNICO ESPECIALIZADO	39	15,326.91	15,326.91
46 ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	79	13,814.07	13,814.07
	328		

AUTORIZADO

DR. SERGIO FORTES GRANADOS
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX

REVISADO

LIC. ROBERTO CONTRERAS GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 41-44/2010

ELABORADO

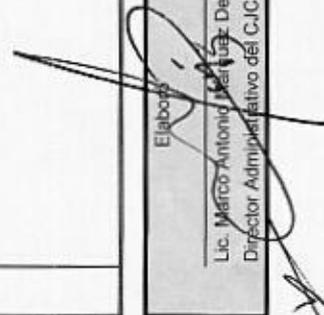
LIC. MARCO ANTONIO MARRQUEZ DEL POZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

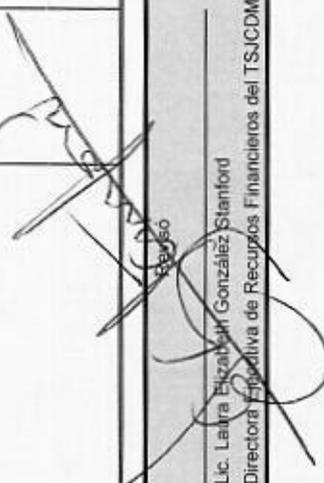
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)**

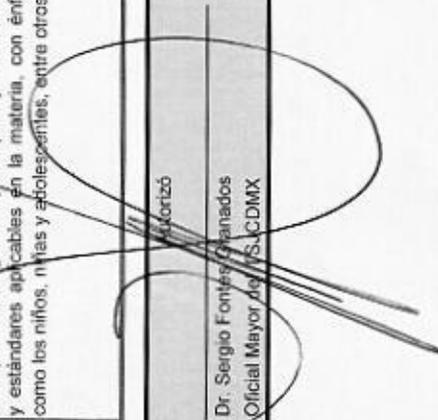


ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 20-J0-00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
1	A300 Programa Acciones colegiadas, unitarias y de direccionamiento institucional	<ul style="list-style-type: none"> ST Presidencia del C.JCDMX Ponencias del C.JCDMX Secretaría General 	Enero	Diciembre	Ejercer sus facultades e impulsar y autorizar las Políticas que alinean, orientan, promueven, impactan y focalizan las acciones de administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera que el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ejerce sobre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
2	A500 Programa de Transformación y Desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad de México	Presidencia	Enero	Diciembre	Impulsar acciones encaminadas al desarrollo y fortalecimiento del Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo de las reformas constitucionales que modifican el estatus jurídico de la Ciudad, así como aquellas que se impulsan en las diferentes instancias para el fortalecimiento de los tribunales locales, y que pueden impactar en el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
3	B300 Programa de Derechos Humanos y Género	Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos	Enero	Diciembre	Llevar a cabo acciones implícitas y explícitas para la formulación, implementación y seguimiento de un programa institucional integral y transversal de Derechos Humanos y Género, a efecto de impactar en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos, las formas de interacción con las y los usuarios internos y externos, el clima y espacios organizacionales, en la cultura y sistemas de impartición, vigilancia y disciplina judiciales en concordancia con la normativa y estándares aplicables en la materia, con énfasis en grupos vulnerabilizados como los niños, niñas y adolescentes, entre otros.

Elaboró: 
 Lic. Marco Antonio Márquez Del Pozo
 Director Administrativo del C.JCDMX

Revisó: 
 Lic. Laura Elizabeth González Stanford
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Elaboró: 
 Dr. Sergio Fontes Granados
 Oficial Mayor del TSJCDMX

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)**



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
4	Programa de Acciones institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Transparencia del CJCDMX Dirección de Protección Civil Dirección de Seguridad Archivo 	Enero	Diciembre	Implementar y transversalizar a nivel institucional los sistemas, programas, protocolos, normas, procedimientos, adaptación de la infraestructura, capacitación del personal, equipamiento, certificaciones, peritajes, uso de tecnologías de la información y comunicación, y en general Protección Civil, la Seguridad, Transparencia, el Acceso a la Información, la estadística institucional, archivos y en general todas aquellas materias contempladas en la normatividad federal y local regidas bajo el enfoque de sistema nacional o programa transversal, así como en sus programas específicos, y que por su naturaleza le es aplicable al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
5	Programa de Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos	<ul style="list-style-type: none"> ST Comisión de Disciplina Judicial ST Comisión de Administración y Presupuesto 	Enero	Diciembre	Ejecutar las acciones dispuestas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y encomendadas a las Comisiones específicas autorizadas, ya sea su carácter temporal o permanente, y dotar de la información, instrumentos, medidas y elementos de decisión necesarios para apoyar las resoluciones colegiadas sobre los asuntos relativos al desempeño de los órganos jurisdiccionales, la disciplina del personal jurisdiccional, y la administración, el presupuesto y la función pública en el Poder Judicial, coadyuvando así a la impartición de justicia para los habitantes de la Ciudad de México.

Elaboró:
Lic. Marco Antonio Márquez Del Pozo
Director Administrativo del CJCDMX

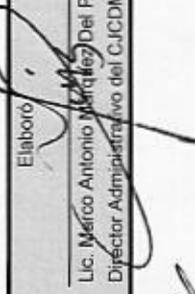
Revisó:
Lic. Laura Elizabeth González Sianhuid
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

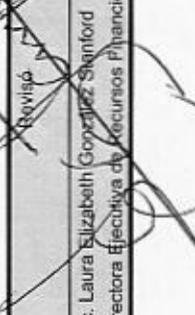
Autorizó:
Dr. Sergio Fortes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

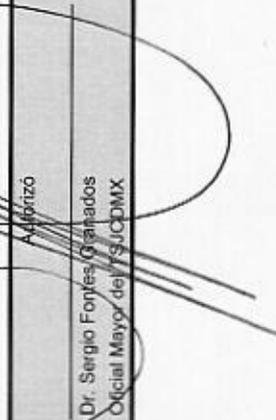
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
6	Programa de Evaluación del Poder Judicial de la Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> • Visitaduría Judicial • Contraloría del TSJCDMX 	Enero	Diciembre	<p>Emprender e impulsar acciones y procesos de evaluación externa e interna, con el objetivo de crear un sistema institucional con los diferentes actores en la materia, comprobar la calidad de la gestión y de los resultados del trabajo institucional en todos sus procesos, en correspondencia con las previsiones del marco jurídico y normativo competenciales de las diferentes instancias y áreas de trabajo, así como de las personas trabajadoras responsables de los mismos, que constate su congruencia con la misión y visión institucionales</p>
7	D800 Programa General de Administración	Dirección Administrativa del CJCDMX	Enero	Diciembre	<p>Planear, Organizar, desarrollar, dirigir, controlar, coordinar y supervisar, conforme a la normatividad aplicable, los recursos humanos, materiales, financieros, de infraestructura física, tecnológica e intangible con que cuenta y que se destinan al Consejo/ así como proponer, impulsar e implementar mecanismos y acciones que promuevan, regulen y mejoren la administración, el suministro, la provisión de recursos y, en general el desarrollo institucional, desde la dimensión administrativa de la Oficialía Mayor y las instancias facultadas en la materia, aplicando en todo momento los criterios de economía, austeridad, disciplina y transparencia.</p>

Elaboró: 
 Lic. Marco Antonio Martínez Del Pozo
 Director Administrativo del CJCDMX

Revisó: 
 Lic. Laura Elizabeth González Stanford
 Directora Ejecutiva de Recursos Humanos del TSJCDMX

Aprobó: 
 Dr. Sergio Fontes Ovalados
 Oficial Mayor del TSJCDMX

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 20-J0-00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
8	E200 Programa del Servicio Civil de Carrera	Dirección Administrativa del CJCDMX	Enero	Diciembre	Formar y capacitar a los servidores públicos para el desarrollo de sus habilidades y competencias que permitan llevar a cabo el óptimo desarrollo de sus funciones y atribuciones, así como implementar procesos de reclutamiento, selección, ratificación, evaluación y trayectorias de ascenso, de las plazas - puestos específicos incorporados al Servicio Civil de Carrera Administrativa en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Marco Antonio Martínez Del Pozo Director Administrativo del CJCDMX	Lic. Lulpa Elizabeth González Stanford Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX	Dr. Sergio Fontes Granados Oficial Mayor del TSJCDMX

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-02)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

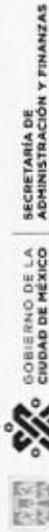
No.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN FÍSICA	CUANTIFICACIÓN FINANCIERA (Pesos sin decimales)
1	A300 Programa de Acciones colegiadas, unitarias y de direccionamiento institucional	Programa	1	145,692,606
2	A500 Programa de Transformación y Desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad de México.	Programa	1	0
3	B300 Programa de Derechos Humanos y Género	Programa	1	1,550,000
4	B400 Programa de Acciones institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales	Programa	1	12,472,925
5	C200 Programa Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos	Programa	1	16,878,127
6	C300 Programa de Evaluación del Poder Judicial de la Ciudad de México	Programa	1	59,169,994
7	D600 Programa General de Administración	Programa	1	75,834,194
8	E200 Programa del Servicio Civil de Carrera	Programa	1	0

Elaboró: Lic. Héctor Antonio Martínez del Pozo, Director Administrativo del TSJCDMX

Revisó: Lic. Laura Elizabeth González-Sayntford, Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Autorizó: Dr. Sergio Funes Olivares, Oficial Mayor del TSJCDMX

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-03)**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1. Implementar el Sistema de Justicia Digital Institucional, mediante el diseño de una plataforma en línea que involucre a todas las materias incorporando, los juicios en línea, el expediente digital, resolución de conflictos, entre otros.
- 1.1.2. Consolidar el Sistema Integral de Gestión Judicial del Poder Judicial de la CDMX en las diferentes materias como plataforma unificada para el seguimiento de los procesos, el cual tendrá como eje transversal la perspectiva estadística con enfoque de género y derechos humanos. Subyacerán a su concepción, desarrollo y actualización permanente de los marcos conceptuales estadísticos que apliquen a cada materia o área, asimismo se continuará con la automatización de los procesos en línea sobre los servicios de apoyo judicial.
- 1.2.1. Implementar el Programa de Rediseño y/o Automatización de Procesos de las áreas de apoyo judicial y administrativas, a fin de lograr la adecuada sistematización que optimice la actividad jurisdiccional.
- 1.2.2. Impulsar un Programa de Actualización Normativa, Administrativa y Organizacional en áreas jurisdiccionales, apoyo judicial y administrativas.
- 1.3.1. Contar con suficientes y adecuados recursos materiales y tecnológicos que permitan el desarrollo óptimo de las actividades del Poder Judicial de la Ciudad de México, a través de su actualización y/o adquisición.
- 1.3.2. Contar con los inmuebles y espacios adecuados que permitan el desarrollo óptimo de las actividades del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- 2.1.1. Impulsar acciones que permitan lograr la igualdad de género en el Poder Judicial de la Ciudad de México, con el fin de que las mujeres alcancen el pleno goce y respeto de sus derechos.
- 2.1.2. Impulsar acciones que permitan establecer un ambiente de trabajo justo, igualitario y respetuoso dentro del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- 2.1.3. Incrementar las acciones que favorezcan la transversalidad en materia de Género en los programas de las políticas públicas, para impartir a todos aquellos grupos considerados vulnerables, y garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales, nacionales y locales del Debido Proceso y Acceso a la Justicia.
- 2.1.4. Reforzar la profesionalización y sensibilización de las personas servidoras públicas de la Institución en materia de Género y grupos vulnerables.
- 2.1.5. Dar continuidad a la estrategia de promoción, difusión y comunicación en materia de Género y grupos vulnerables.
- 2.1.6. Armonización de la normalidad interna, para garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales, nacionales y locales en materia de Género y grupos vulnerables.

Elaboró:

Lic. Marco Antonio Méndez Del Pozo
Director Administrativo del C.J.CDMX

Revisó:

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Autorizó:

Dr. Sergio Fombrán Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-03)**



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.1. Ampliar y mejorar la capacidad operativa de los órganos jurisdiccionales en todas las materias buscando abatir los tiempos procesales mediante la asignación de recursos, la reorganización administrativa, de infraestructura mobiliaria, inmobiliaria y de tecnologías, así como implementando el rediseño de procesos, la actualización normativa y la capacitación.
- 3.1.2. Impulsar las adecuaciones normativas y organizacionales que permitan mejorar los procesos y recursos judiciales en las diferentes materias, impulsando la consolidación del expediente digital y procesos en línea.
- 3.2.1. Modernizar al Centro de Justicia Alternativa, mediante la implementación de mejoras a los procesos, a fin de impulsar la eficiencia operativa, modernizar y mejorar los servicios que presta.
- 3.2.2. Desconcentrar los servicios proporcionados por el Centro de Justicia Alternativa, acercando la mediación y facilitación a los usuarios del servicio en los juzgados, permitiendo que los mediadores entren en contacto con las partes en conflicto, a través de los medios alternativos de solución de controversias y reduciendo la judicialización de asuntos.
- 3.2.3. Consolidar la mediación privada, comunitaria y escolar, mediante la capacitación, para ofrecer a los ciudadanos la alternativa de solucionar cualquier controversia o conflicto que surja de la vida cotidiana, sin tener que entrar en un litigio para solucionarlo.
- 3.2.4. Consolidar la mediación y la conciliación, a fin de lograr la participación activa de la población, con el objeto de que encuentren otras formas de relacionarse entre sí, fomentando la convivencia social y armónica, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 3.2.5. Modernizar y mejorar los medios alternativos de solución de controversias, mediante la constante actualización de la normatividad que regula los servicios que ofrecen a la Ciudadanía.
- 3.2.6. Impulsar, fortalecer y consolidar la mediación a distancia, mediante el uso de las tecnologías.
- 3.2.7. Fortalecer y posicionar los Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC), mediante campañas permanentes de comunicación, para lograr un incremento en el porcentaje de casos resueltos a través de estos medios.

Elaboró:

Lic. Marco Antonio Marduj Del Pozo
Director Administrativo del CJCDMX

Revisó:

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Autorizó:

Dr. Sergio Foyes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-03)**



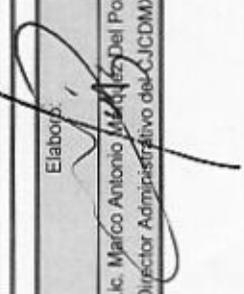
ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

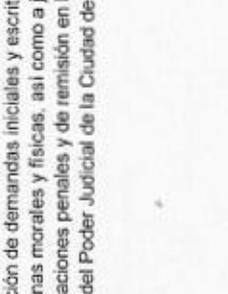
LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.3.1. Incrementar las acciones que favorezcan la transversalidad de los Derechos Humanos en los programas de las políticas públicas, y garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales, nacionales y locales del debido proceso y acceso a la Justicia.
- 3.3.2. Reforzar la profesionalización y sensibilización de las personas servidoras públicas de la Institución en materia de Derechos Humanos, en relación con el derecho al debido proceso y acceso a la justicia.
- 3.3.3. Dar continuidad a la estrategia de promoción, difusión y comunicación en materia de Derechos Humanos, en relación con el derecho al debido proceso y acceso a la justicia.
- 3.3.4. Armonizar la normalidad interna, para apuntalar los estándares internacionales, nacionales y locales en materia de Derechos Humanos.
- 3.4.1. Garantizar el cumplimiento en la ejecución y oportunidad de los servicios de apoyo que brinda el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, impulsando su eficiencia operativa.
- 3.4.2. Garantizar la calidad de las evaluaciones de riesgo procesal y supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, así como en la rendición de informes de antecedentes, supervisión y su cumplimiento.
- 3.4.3. Reforzar los servicios que otorga el Poder Judicial de la Ciudad de México a las niñas, niños, adolescentes y familias por conducto de la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial.
- 3.4.4. Modernizar y optimizar los procesos que permitan generar jurisprudencia promover el Programa Editorial del PJCDMX y la modernización del Boletín Judicial.
- 3.4.5. Modernizar y mejorar el tiempo de recepción para la presentación de demandas iniciales y escritos posteriores en la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas.
- 3.4.6. Optimizar el tiempo de entrega de billetes de depósito a personas morales y físicas, así como a juzgados y desistimientos.
- 3.4.7. Optimizar el proceso de recepción, turno y entrega de consignaciones penales y de remisión en los juzgados penales y de justicia para adolescentes.
- 3.4.8. Optimizar el flujo y administración de información documental del Poder Judicial de la Ciudad de México, incorporando herramientas y sistemas digitales y en línea, que permitan dar un servicio oportuno y de calidad.

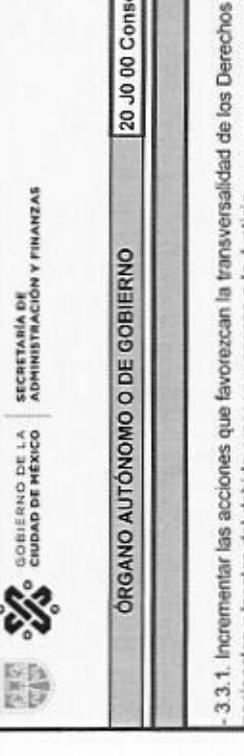
Elaboró:

Lic. Marco Antonio 
Director Administrativo del-CJCDMX

Revisó:

Lic. Laura Elizabeth 
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Autorizó:

Dr. Sergio Fontes 
Oficial Mayor del TSJCDMX

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-03)**



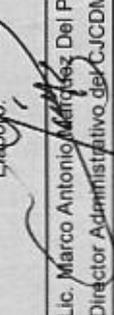
ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.5.1. Impulsar y reforzar el Sistema de Impartición de Justicia mediante el fortalecimiento de los mecanismos interinstitucionales de trabajo con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- 3.5.2. Impulsar la Justicia Terapéutica mediante la estrecha coordinación entre las autoridades de procuración e impartición de justicia, integrantes del sistema de salud, áreas de reinserción social y la sociedad civil de la Ciudad de México.
- 3.5.3. Fortalecer los esquemas de colaboración con las diversas Barras de Abogados de la Ciudad de México.
- 3.6.1. Evaluar la satisfacción de los usuarios, litigantes y justiciables respecto de los servicios recibidos en las áreas de apoyo judicial, a través de medios digitales, para implementar mejoras en los servicios a partir de los resultados obtenidos.
- 4.1.1. Modernizar al Instituto de Estudios Judiciales mediante la implementación de mejoras a sus procesos, impulsando su eficiencia operativa.
- 4.1.2. Impulsar la creación de la Escuela Nacional de Jueces.
- 4.1.3. Consolidar a la comunidad judicial como factor del cambio, mediante el diseño e implementación de un nuevo modelo académico, la ejecución de los programas de capacitación, formación y actualización, implementación de planes de estudio y programas académicos especializados para el mejoramiento en el desempeño del personal del Poder Judicial y de quienes participan en los procesos judiciales como auxiliares de los mismos o de las personas justiciables; así como la actualización de las normas que rigen el actuar del Instituto de Estudios Judiciales.
- 4.1.4. Implementar el Servicio Civil de Carrera Administrativa en el Poder Judicial de la Ciudad de México.
- 4.1.5. Difundir el Programa de Capacitación, Actualización y Especialización, con el fin de permear al interior y al exterior del Poder Judicial, los programas de profesionalización, generando conocimiento y fortaleciendo el estado de derecho.
- 4.1.6. Diseñar el programa educativo de posgrado, mediante un esquema de autofinanciamiento, con el apoyo del claustro docente del Instituto de Estudios Judiciales.

Elaboró:

Lic. Marco Antonio  Del Pozo
Director Administrativo del C.JCDMX

Revisó:

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Autorizó:

Dr. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-03)**



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1.1. Optimizar los procesos de trabajo de las Ponencias, Oficina de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría General del Consejo, privilegiando la generación de información oportuna y confiable para la adecuada toma de decisiones.

5.1.2. Optimizar y homologar los procesos de trabajo de la Comisión de Disciplina Judicial, Visitaduría y Contraloría, privilegiando la cultura de la prevención en el cumplimiento de las obligaciones administrativas de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

5.1.3. Implementar el Sistema de Control Interno, evaluando su buen funcionamiento y verificando la atención oportuna de las propuestas de mejora.

5.1.4. Fortalecer las atribuciones de la Visitaduría Judicial.

5.2.1. Impulsar la autonomía y eficiencia presupuestal, garantizando los recursos que le permitan al Poder Judicial de la Ciudad de México cumplir con sus funciones, en beneficio de los justiciables y litigantes.

5.2.2. Impulsar acciones para contar con la asignación de recursos presupuestales para la ejecución de diversos proyectos que se encuentran sustentados en los ordenamientos legales que nos rigen, promoviendo una reforma que establezca la obligatoriedad de asignar al PJCDMX un porcentaje mínimo determinado del monto total del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

5.2.3. Impulsar mejoras procedimentales y normativas para incidir positivamente en la recaudación de multas judiciales, que impacten en el apartado de recursos autogenerados institucionales.

5.2.4. Consolidar mecanismos que permitan la correcta aplicación de los recursos públicos y hacer transparente su ejercicio.

5.2.5. Optimizar los recursos humanos y materiales, proponiendo ajustes a las estructuras, buscando hacer más eficiente la función de los órganos jurisdiccionales.

5.2.6. Impulsar la implementación de mecanismos en línea para agilizar trámites en materia de recursos humanos, evitando el manejo de documentos físicos.

5.2.7. Fortalecer la integración y ejecución del destino de los bienes decomisados o abandonados.

5.3.1. Fortalecer la implementación de la Contabilidad Gubernamental, de su automatización, actualización normativa y de la sensibilización sobre su utilización.

5.4.1. Fortalecer las acciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, optimizando y homologando procesos, actualizando la normatividad y sensibilizando sobre su importancia.

5.4.2. Garantizar la generación de estadística institucional confiable y oportuna y sensibilizar sobre su importancia.

Elaboró:

Lic. Marco Antonio Martínez Del Pozo
Director Administrativo del TSJCDMX

Revisó:

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Autorizó:

Dr. Sergio Flores Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-03)**



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.5.1. Diseñar y ejecutar un programa de proximidad social por el que el Poder Judicial dé a conocer a distintos segmentos poblacionales información relevante sobre sus funciones y servicios.
- 5.5.2. Diseñar y ejecutar un programa de vinculación permanente con la ciudadanía, organismos y entidades, así como con otros actores de la sociedad civil.
- 5.5.3. Ampliar los mecanismos institucionales de comunicación social, dando un impulso renovado a las redes sociales, buscando atraer un mayor número de usuarios.
- 5.6.1. Impulsar y difundir una cultura en materia de Protección Civil que coadyuve a la preservación de la vida, patrimonio y entorno de los servidores públicos y usuarios del Poder Judicial de la Ciudad de México, a través de la Gestión Integral del Riesgo.
- 5.6.2. Contar con los elementos necesarios en materia de seguridad para salvaguardar la integridad de las personas y el patrimonio del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Elaboró:

Lic. Marco Antonio ~~Martínez~~ Del Pozo
Director Administrativo del CJCDMX

Revisó:

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Autorizó:

Dr. Sergio Flores Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-04)**



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

20 JO 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En el marco del Plan Institucional de Desarrollo 2022-2025 del Poder Judicial, se establecieron los siguientes Objetivos Estratégicos conforme a los cuales se elaboraron los programas, proyectos y metas institucionales a desarrollarse de forma continua en cada ejercicio fiscal:

- 1.1 Implementar la Justicia Digital en el PJCDMX.
- 1.2 Modernizar los procesos de trabajo y esquemas de organización administrativa estableciendo mecanismos para generar información oportuna para la toma de decisiones.
- 1.3 Asegurar una infraestructura óptima y funcional en el PJCDMX.
- 2.1 Garantizar el respeto y protección de los derechos de las mujeres y de los grupos vulnerables, así como la igualdad entre los hombres y mujeres en el PJCDMX.
- 3.1 Afianzar la oralidad en todas las materias, e implementar la reforma laboral, mejorando los procesos a través de incorporar la justicia digital, en beneficio de los justiciables y litigantes que dirimen sus controversias ante el PJCDMX.
- 3.2 Potencializar y consolidar Medios Alternativos de Solución de Controversias.
- 3.3 Garantizar el respeto, protección y difusión de los Derechos Humanos en el Poder Judicial de la Ciudad de México.
- 3.4 Impulsar y modernizar el Apoyo Judicial, implementando mejoras que permitan garantizar el correcto funcionamiento de las funciones sustantivas, incorporando la justicia digital a través del rediseño y sistematización de los procesos y la actualización normativa correspondiente.
- 3.5 Fortalecer mecanismos de vinculación interinstitucional, logrando acuerdos que permitan mejorar la calidad de la impartición de justicia.
- 3.6 Evaluar la satisfacción de los usuarios, litigantes y justiciables que acuden al PJCDMX a disminuir sus controversias.
- 4.1 Excelencia académica y desarrollo del personal.
- 5.1 Fortalecer la administración, vigilancia, evaluación, disciplina, control, el servicio de carrera y la actuación jurídica y ética de los juzgadores.
- 5.2 Fortalecer la gestión administrativa implementando mecanismos que permitan optimizar el empleo de los recursos financieros, materiales y humanos en observancia a los principios de racionalidad, austeridad, utilidad y eficiencia del gasto público.
- 5.3 Consolidar la Contabilidad Gubernamental y la Evaluación.
- 5.4 Robustecer los trabajos en materia de estadística, acceso a la información pública, protección de datos personales y transparencia en el Poder Judicial de la Ciudad de México.
- 5.5 Fortalecer la imagen del Poder Judicial de la Ciudad de México ante los justiciables, organismos, entidades y otros actores de la sociedad civil.
- 5.6 Salvaguardar a las personas, los bienes muebles e inmuebles a través de estrategias de protección civil y de seguridad.

Elaboró:

Lic. Marco Antonio Muñoz del Pozo
Director Administrativo del PJCDMX

Revisó:

Lic. Lajra Elizaveth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Aprobó:

Dr. Sergio Foches Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-01)**



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 20-J0-00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES

La esencia del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, es la integración de un documento jurídico, económico, financiero, sociológico y normativo, que conducirá la gestión institucional, alineada a los Objetivos y Programas Estratégicos del Plan Institucional 2022-2025 cuyo planteamiento de los requerimientos financieros, tiene como eje los Programas Presupuestarios y la Matriz de Indicadores de Resultados, conforme al Modelo del Presupuesto basado en Resultados "PbR" y a la Evaluación del Desempeño "SED".

Sin embargo, los requerimientos van más allá, toda vez que reconocen un esquema aún más complejo por la naturaleza de sus funciones que distingue las materias agrupadas de la siguiente manera. Función sustantiva: ST Presidencia del CJCDMX, Secretaría General, Visitaduría Judicial, ST Comisión de Disciplina Judicial, ST Comisión de Administración y Presupuesto, Contraloría del TSJCDMX; Función de apoyo a la función sustantiva: Dirección Administrativa del CJCDMX; Función implementadora de las materias bajo esquemas y protocolos de sistemas nacionales o programas de enfoque transversales: Derechos humanos e igualdad de género, seguridad, transparencia, protección civil, estadística judicial, etc.

La Constitución Política de la Ciudad de México, promulgada en febrero de 2017, establece las funciones y facultades otorgadas al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mismas que están consignadas en el Artículo 35. Con dicho precepto constitucional, se puede reflejar por una parte el amplio espectro de responsabilidades que trae consigo el Poder Judicial en lo general y el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en lo particular, que demanda un intenso y arduo trabajo político y de coordinación y colaboración interinstitucional, con los diferentes actores políticos de la Ciudad de México, a efecto de impulsar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales para el Poder Judicial local.

A fin de estar en posibilidades de continuar con la reforma política de la Ciudad de México, este Consejo deberá contar con recursos necesarios, tanto humanos como materiales y de servicio, a fin de poder ejercer su función sustantiva y lograr cumplir la Misión y Visión plasmado en el Plan Institucional 2022-2025. Es importante señalar que el CJCDMX ha emprendido una extraordinaria labor de colaboración y cooperación con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; esta labor conjunta ha fortalecido la independencia e imparcialidad de magistrados y jueces, y la autonomía del Tribunal, lo cual muestra la conveniencia del diseño y organización judicial que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, por lo que el fortalecimiento del Consejo se reflejará irrestrictamente en la labor sustantiva del Tribunal, y con ello de la calidad en la impartición de justicia en la Ciudad de México.

Elaboró: Lic. Marco Antonio Márquez Poy (Po) / Pozo
Director Administrativo del CJCDMX

Revisó: Lic. Laila Elizabeth González Stamford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Autorizó: Dr. Sergio Fuentes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-01)**



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

20-J0-00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES

El CJCDMX tiene como misión garantizar y fortalecer el nivel de operación alcanzado por los órganos existentes, requiere modernizar de modo sostenido el enfoque de ejercer las funciones encaminadas a la vigilancia y control bajo un criterio de progresividad en la efectividad alcanzada, para favorecer el aprovechamiento racional y la optimización de los recursos públicos asignados, siguiendo con ello la recomendación de las Organizaciones de las Naciones Unidas, de Estados Americanos, de Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como de los Bancos Mundial e Interamericano de Desarrollo, en el sentido de priorizar la prevención en el control e instrumentar acciones sistemáticas que la hagan regular y evaluable.

El desarrollo institucional implica no solo cubrir los requerimientos mínimos de operación para realizar las actividades permanentes, ya que debe considerarse los efectos del déficit presupuestal por ese concepto, es decir, gasto sujeto a un proceso regularizable, que no debería formar parte de requerimientos extraordinarios a fin de cada ejercicio fiscal, por la naturaleza de los conceptos a financiar, los cuales están ligados a los servicios personales y conceptos asociados a éstos.

Mediante los órganos que tienen encomendado el ejercicio de las atribuciones de inspección y vigilancia del Consejo, se ha priorizado implementar y asegurar la continuidad de la labor de prevención, garantizando simultáneamente el acompañamiento necesario en cada una de las áreas administrativas y de apoyo judicial. El Consejo ha logrado mejorar la calidad de la vigilancia, mediante el fortalecimiento de la prevención, el análisis para la actualización del marco normativo, y la sistematización de las funciones de control. Para ello, el Consejo ha promovido de modo sostenido la utilización de plataformas de integración y monitoreo de actividades y toma de decisiones a través del uso de tecnologías de la información y de comunicaciones (TIC) en el ejercicio de estas funciones, que pueden y deben ampliar su aplicación en más ámbitos de la operación y acción jurisdiccional de la Institución.

Por lo antes expuesto, la solicitud de recursos por un total de \$311,597,846.01, cuyo monto se integra considerando \$282,684,429.77 para los requerimientos de las acciones permanentes del marco regulatorio y acciones transitorias por un monto de \$28,913,416.24. Es importante señalar que dicho monto se determinó bajo el amparo de la estrategia financiera de la que se continúa sujetando -sin cambio del nuevo paradigma- a un incremento porcentual aparentemente ligado a una previsión de ingresos específica (criterio recaudatorio y de aparente equilibrio entre ingresos y egresos), en este caso comunicada por la Subsecretaría de Egresos.

Elaboró

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo
Director Administrativo del CJCDMX

Revisó

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Autorizó

Dr. Sergio Fontes Grajales
Oficial Mayor del TSJCDMX

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-02)**



ORGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

20 JO 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

POLÍTICA DE GASTO

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México del 2023, se constituye en una estrategia de "gestión para resultados", por lo que su presentación se inscribe en el marco conceptual que la normatividad federal y local ha establecido, así como en el ambiente de Finanzas prudentes y resultados alineados a los Objetivos Estratégicos del Plan Institucional 2022-2025, destacando una visión de compromiso con la sociedad, focalizado en aquellas acciones que materializan una impartición de justicia pronta y expedita. Asimismo, instrumentan las estrategias transversales, programas presupuestarios y proyectos; así como las políticas públicas que se requieren para cubrir las necesidades de los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas por conducto de este Proyecto; no obstante, sin voluntad política de las otras autoridades del Gobierno de la Ciudad de México para comprometerse con la asignación presupuestal prevista en 2023, solicitada para la aplicación de los Programas Presupuestarios, todo se reducirá a un presupuesto de justicia cotidiana ajustado a un porcentaje de incremento sobre la captación de ingresos; lo que no contribuye a la atención de los asuntos públicos a partir de políticas públicas.

El Consejo como órgano técnico autónomo, tiene como tarea central la de garantizar que el TSJCMX bajo su competencia cuente con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo sus actividades. Así como velar para que los juzgadores se apeguen irrevocablemente en el desempeño de sus tareas jurisdiccionales a los principios de objetividad, imparcialidad, honestidad, independencia, eficiencia y profesionalismo, tarea que se vuelve aún más difícil de alcanzar, si tomamos en cuenta las previsiones de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Ante el complejo escenario presupuestal, el Consejo no ha tenido otra alternativa que adaptarse a las condiciones de franca restricción presupuestal, porque no ha sido suficiente tratar de solventar las necesidades con los escasos recursos que hemos podido generar. Dicha situación, no es del desconocimiento del Gobierno de la Ciudad de México y sus autoridades financieras ni al Congreso de la Ciudad de México a través de su Comisión de Presupuesto, ya que anualmente el Presupuesto ha decrecido y presentado los proyectos que deberían suplantar la acción del Consejo de la Judicatura en una ciudad como la nuestra, y que no ha tenido el eco oportuno ya que anualmente ha decretado Proyectos de Presupuesto que replican la visión y la política presupuestaria de la Secretaría de Administración y Finanzas reproduciendo los montos a pesos y centavos, quien ignora los retos y desafíos que la Ley le impone desde el nivel constitucional y la complejidad de una urbe como la Ciudad de México que demanda una creciente impartición de justicia. El Consejo de la Judicatura ha sido determinante en el proceso modernizador de su gestión gubernamental, marcados por cambios de fondo en sus estructuras organizacionales, normativas, procedimentales, automatización de información e infraestructura, entre otros, situación que lo ha llevado a enfrentar retos significativos.

Elaboró:

Lic. Marco Antonio 
Director Administrativo del CJCMX

Revisó:

Lic. Laura Elizabeth González Manford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCMX

Aprobó:

Dr. Sergio Fontes Hernández
Oficial Mayor del TSJCMX

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-02)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 20 JB 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

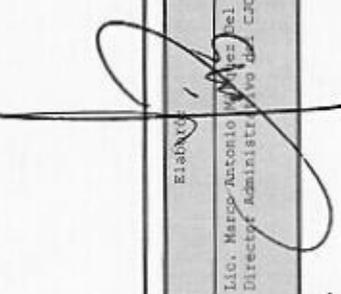
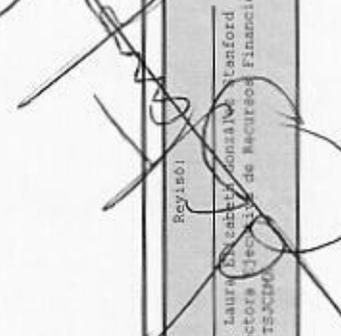
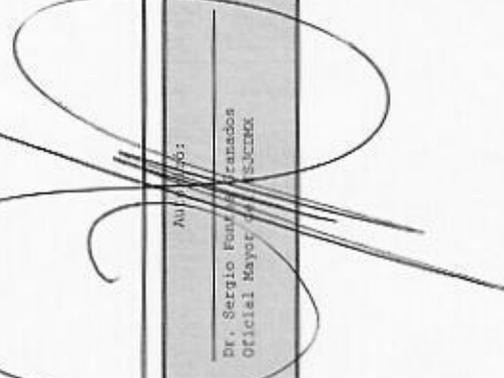
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: POLÍTICA DE GASTO

Es importante considerar que aunado a ese escenario se suman los efectos de la pandemia del COVID 19. No obstante a ello, las expectativas desahucias por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, deberían incluir en su base de cálculo para determinar en el techo Presupuestal al mismo de operación y los montos compensatorios relacionados con éste al cierre del año, ya que forma parte del gasto regulizable, así como los efectos inflacionarios registrados en el presente ejercicio fiscal los cuales se estiman en 8.7% según el IPC a septiembre, es decir un esquema de financiamiento integral, sin el cual el CUDMX no podría funcionar regularmente y, mucho menos, materializar la transición institucional.

Por ellos las precisiones de Proyecto de Presupuesto 2023, implica la integración, coordinación y aglutinamiento de instancias administrativas, que inevitablemente demandará el redimensionamiento del propio Poder Judicial de la Ciudad de México, del Consejo, sus dinámicas de trabajo institucional y los esquemas de financiamiento que aseguren una política presupuestaria sustentable.

Es necesario replantear el ejercicio de dictamen del ahora Congreso de la Ciudad de México, en el sentido de que considere de alta prioridad la acción jurisdiccional en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2023, porque la inversión en Justicia es inversión en calidad democrática, único caso que nos permitirá dar a los ciudadanos una tutela judicial efectiva, capaz de dotar de certidumbre a la sociedad, condición para el desarrollo en una ciudad moderna y en condiciones de globalización como lo es la Ciudad de México.

Las disposiciones normativas emitidas por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, a través de Acuerdos Generales y mediante Acuerdos Plenarios, han determinado que cada peso del presupuesto, tenga un destino y aplicación razonado y autorizado debidamente por la instancia que corresponda, y que posteriormente los procesos de adjudicación y contratación y las gestiones de pago derivadas de éstos, se registren, sin excepción, conforme a los mecanismos y sistemas en materia financiera, contable, presupuestal y programática que con el paso del tiempo se han modernizado y alineado a las disposiciones federales y locales que en la materia se han emitido para observancia general de todos los entes públicos.

 Lic. Marco Antonio Valdez del Pozo Director Administrativo del CUDMX	 Lic. Laura Encarnación González Stanford Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del CUDMX	 Dr. Sergio Fontana Brannados Oficial Mayor del CUDMX
Estatus: Revisado		
Autorizado: Dr. Sergio Fontana Brannados		

**SUBFUNCIONES Y RESULTADOS
(FORMATO SFYR)**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO **20 JO 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México**

SUBFUNCIONES Y RESULTADOS

SUBFUNCIÓN: 01 Impartición de justicia

RESULTADO: 02 La impartición de justicia es eficaz y expedita

1. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES SUSTANTIVAS Y DE APOYO DEL CJCDMX

Identificar las acciones institucionales que den constancia del cumplimiento de las responsabilidades sustantivas ya sea a través del mecanismo colegiado o unitario asociadas a la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera que el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ejerce sobre el Tribunal Superior de la Ciudad de México, en el marco jurídico-normativo vigente.

201.- Ejercer las facultades y realizar las funciones mediante acuerdos colegiados y unitarios que conducen y resuelven los asuntos de la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, salvaguardando el derecho de acceso a la justicia y a un debido proceso de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

A300.- Programa Acciones colegiadas, unitarias y de direccionamiento institucional

A500.- Programa de Transformación y Desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad de México

202.- Ejercer las facultades y realizar las funciones en comisión o mecanismo específico, que ordene el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México transitoria o permanentemente, en el marco de la supervisión, evaluación de la conducta y desempeño de los servidores públicos y la modernización y mejora de los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial, con estricto respeto a los derechos humanos y en condiciones plenas de igualdad de género.

C200.- Programa Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos

C300.- Programa de Evaluación del Poder Judicial de la Ciudad de México

2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON ENFOQUE DE SISTEMAS NACIONALES O PROGRAMAS TRANSVERSALES

Identificar las acciones institucionales que permitan reflejar cabalmente el cumplimiento de las previsiones normativas, de aquellas materias cuya implementación de modelos, normas, sistemas, protocolos, políticas, criterios procesos, procedimientos, y demás componentes que las integran, se rijan y requieran un enfoque de sistemas nacionales o de programas transversal, como es el caso de la seguridad, protección civil institucionales, transparencia y acceso a la información, la estadística institucional, archivo, así como los derechos humanos y género, esta última materia con especial énfasis en los grupos vulnerabilizados.

Elaboró:

Lic. Marco Antonio Márquez Del Pozo
Director Administrativo del CJCDMX

Revisó:

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Encargada de Recursos Financieros del TSJCDMX

Autorizó:

Dr. Sergio Fuentes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

**SUBFUNCIONES Y RESULTADOS
(FORMATO SFYR)**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

SUBFUNCIONES Y RESULTADOS

SUBFUNCION: 01 Impartición de justicia

RESULTADO: 02 La impartición de justicia es eficaz y expedita

203.- Impulsar e implementar acciones con enfoque de sistemas transversales a nivel institucional, que por mandato de ley se han dispuesto en materias como transparencia, derechos humanos y género, con especial énfasis en los grupos vulnerabilizados, protección civil y seguridad, archivos, en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Consejo

B300.- Programa de Derechos Humanos y Género

B400.- Programa de Acciones institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES

Identifica las acciones institucionales encaminadas a la parte adjetiva institucional, directamente vinculada con las previsiones, suministro, planeación, control y regulación de los bienes, servicios e infraestructura tangible e intangible que requiere la institución para el buen desempeño de sus funciones y el alcance de sus objetivos y que se realizan por la Dirección Administrativa del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

204.- Crear las condiciones adjetivas que posibiliten el buen funcionamiento institucional mediante infraestructura tangible e intangible, equipamiento, servicios y apoyos múltiples, bajo esquemas de uso óptimo de recursos y estándares de calidad en el servicio prestado a los usuarios internos, externos y extrabajadores del Consejo.

D600.- Programa General de Administración

4. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN

Identificar las acciones relativas a la capacitación, formación, actualización y especialización del personal, los mecanismos para materializar las trayectorias de ascenso dentro de un sistema de carrera administrativa, así como de aquellas vinculadas con la investigación, la creación de una identidad institucional y elevación de la calidad en la impartición de justicia, tal y como lo establece el marco jurídico y normativo en la materia.

301.- Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los servidores públicos de la Institución, impulsar la investigación y crear condiciones que fortalezcan la identidad institucional, eleven la calidad en el servicio, contribuyan al desarrollo del Servicio Civil de Carrera Administrativa y den acceso al servicio social multidisciplinario como un mecanismo de vinculación ciudadana, incorporando acciones con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

E200.- Programa del Servicio Civil de Carrera

Elaboró:

Lic. Marco Antonio Martínez Del Pozo
Director Administrativo del C.JCDMX

Revisó:

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJ/CJCDMX

Autorizó:

Dr. Sergio Fombrán Granados
Oficial Mayor del TSJ/CJCDMX

**ACCIONES PRIORITARIAS
(FORMATO AP)**



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

ACCIONES PRIORITARIAS

Los 311,597,846.01 solicitados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, se destinarán a los requerimientos de los Programas Presupuestarios implementados para su ejecución en 2023 y que atenderán las necesidades prioritarias de las áreas del H. Consejo; así como las acciones permanentes y transitorias; y el presupuesto con un enfoque de derechos humanos e igualdad de género. Al respecto es importante precisar que el citado Proyecto se estructuró con base en la Estrategia de la Gestión para Resultados (GpR), y en el marco de las disposiciones de la Contabilidad Gubernamental y Gasto Público principalmente con motivo de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el respectivo Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Bajo este esquema, la incorporación del Programa Presupuestario a la Estructura Programática-Presupuestal, se constituye en el pilar fundamental para la asignación de recursos, con resultados sujetos a evaluación y en función del cumplimiento de objetivos de los propios Programas, considerados de carácter prioritario, en virtud de que conjuntamente atiende a una razón de Estado, siendo estos los siguientes:

- A500 Programa Acciones colegiadas, unitarias y de direccionamiento institucional.
- A500 Programa de Transformación y Desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- B300 Programa de Derechos Humanos y Género.
- B400 Programa de Acciones institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales.
- C200 Programa Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos.
- C300 Programa de Evaluación del Poder Judicial de la Ciudad de México
- D600 Programa General de Administración
- E200 Programa del Servicio Civil de Carrera

En los citados Programas Presupuestarios, se considerarán los requerimientos reales como resultado de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que es importante señalar que de no asignar los recursos solicitados en los Programas Presupuestarios, se corre el riesgo de que esa instancia a su cargo, dificulte la consistencia y operatividad del Nuevo Paradigma de Presupuesto basado en Resultados (PbR) en este ente público; y con ello la Gestión para Resultados (GpR) bajo la óptica del Ciclo Presupuestario adoptado por esta institución, con la consiguiente cancelación de acciones con impacto negativo en los resultados a alcanzar, y más aún al cumplimiento de las disposiciones en la materia y los riesgos que ello implica.

Elabora:

Lic. Marco Antonio ~~Márquez~~ Del Pozo
Director Administrativo del TSJCDMX

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Dr. Sergio Foytes Galindo
Oficial Mayor del TSJCDMX

13/07/20

ANALÍTICO DE CLAVES

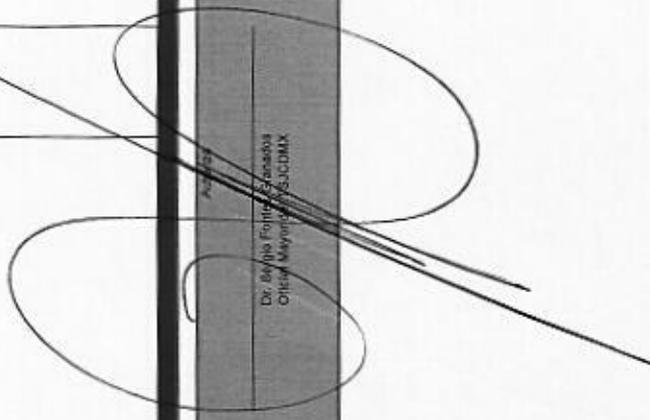
ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Centro Gestor				Área Funcional							Fondo							Posición Presupuestal					Proyecto de Inversión		Importe
A	S	20	J0	UR	FJ	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY		\$				
3	20	J0	00	00	1	2	1	280	0000	11	1	1	3	0	4131	1	1	00			\$	311,587,846.01			

Elaboró:
Lic. Marco Antonio Magaña Beltrán
Director Administrativo de C/COMX

Revisó:
Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora de Recursos Financieros del Tsj,COMX

Aprobó:
Dr. Baylio Fomiel Sánchez
Oficial Mayor del SJCDMX



**ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS
MULTIANUALES
(FORMATO AOSM)**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS MULTIANUALES

NO APLICA

Elaboró:

Lic. Marco Antonio Martínez del Pozo
Director Administrativo del CDMX

Revisó:

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Aprobó:

Dr. Sergio Fontes Glavados
Oficial Mayor del TSJCDMX

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS
(FORMATO EIG-01)**



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

CONCEPTO

MONTO (PESOS)

APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

311,597,846.01

TOTAL

311,597,846.01

Elaboró:

Lic. Marco Antonio Méndez Del Pozo
Director Administrativo del JCDMX

Revisó:

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Autorizó:

Dr. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

ESTIMACIÓN DE GASTOS (FORMATO EIG-02)



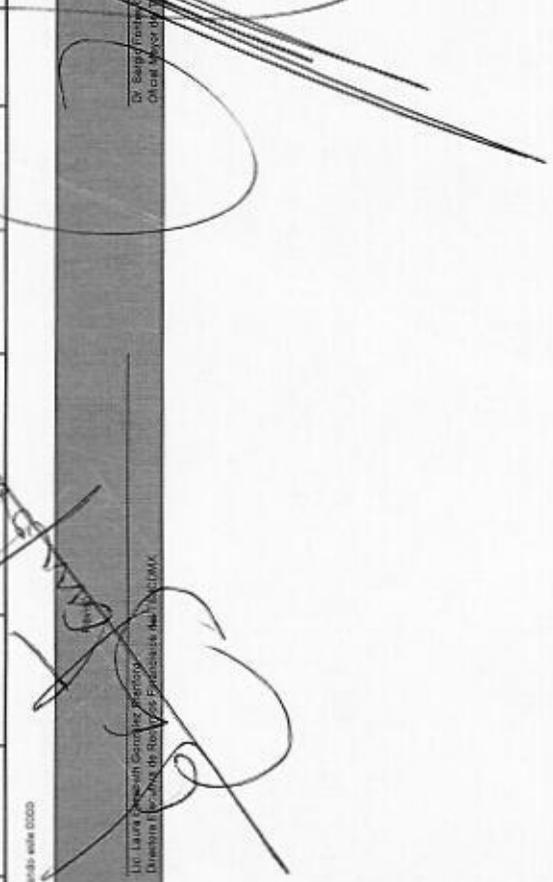
ORGANISMO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO 70 JB 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Área Funcional F SF AI PI	Finalidad Función Sub Función Actividad Institucional Programa Presupuestario	Descripción	Unidad de Medida	Mesa Física		Asignación Financiera		Inversión	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisiones	Deuda Pública
				Mesa	Corriente	Corriente	Inversión									
1	Gobierno Justicia			311,597,545.01	304,930,848.01	304,930,848.01	304,930,848.01	6,607,000.00	243,818,334.54	4,228,818.00	58,845,553.47	0.00	6,607,000.00	0.00	0.00	0.00
2				311,597,545.01	304,930,848.01	304,930,848.01	304,930,848.01	6,607,000.00	243,818,334.54	4,228,818.00	58,845,553.47	0.00	6,607,000.00	0.00	0.00	0.00
1	Impartición de Justicia			311,597,545.01	304,930,848.01	304,930,848.01	304,930,848.01	6,607,000.00	243,818,334.54	4,228,818.00	58,845,553.47	0.00	6,607,000.00	0.00	0.00	0.00
280	Transferencias a Organos Autónomos, Cortes de la Judicatura y Organos Autónomos		ACCIÓN PERMANENTE	311,597,545.01	304,930,848.01	304,930,848.01	304,930,848.01	6,607,000.00	243,818,334.54	4,228,818.00	58,845,553.47	0.00	6,607,000.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Los Organos Autónomos y de Gobierno deben observar su Estimación de Gastos hasta el nivel de Programa Presupuestario, siendo este 0000

Supero
Lic. Marco Antonio...
Director de Recursos Financieros y Administrativos

Supero
Lic. Laura...
Directora de Recursos Financieros y Administrativos



ESTIMACIÓN DE GASTOS
(FORMATO EG-02)

Área Funcional	Unidad de Servicio	Meta	Asignación Financiera			Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Intangibles e Inmuebles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisiones	Otros Públicos
			Meta	Costeo	Inversión								
01	010	70,884,194.00	53,315,054.00	6,616,900.00	24,450,303.98	3,578,055.00	26,398,342.14	0.00	6,616,900.00	0.00	0.00	0.00	
02	020	79,854,194.00	69,315,884.99	8,518,600.00	29,450,989.86	3,378,653.00	39,235,342.14	0.00	8,518,600.00	0.00	0.00	0.00	
03	030	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E100		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Nota: La Estimación de Gastos del Consejo de la Judicatura en la CDJG por Programa Presupuestario, implementada en el marco de la Gestión para Resultados "GR" y asignada por el Poder del Consejo de la Judicatura a la CDJG.

Dr. Enrique Cornejo
Cofundador del IJG

Dr. Oscar Escobar
Cofundador del IJG